B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario previstas en la Orden de 25 de enero de 2006. 7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de libre designación. 7

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación. 8

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Matronas. 8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 16

Número formado por cinco fascículos

Martes, 7 de febrero de 2006 **Año XXVIII** **Número 25 (1 de 5)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 16

Resolución de 25 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 16

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 16

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 16

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 17

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 17

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería. 17

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz. 17

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba. 17

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada. 17

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincial de Huelva. 18

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén. 18

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga. 18

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 20 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla. 18

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errata a la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 10, de 17.1.2006). 19

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y Reeleción de Cargos de la Fundación Tercer Milenio. 19

Resolución de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del nombramiento de Patrono de la Fundación Concepción Cadenas Rodríguez. 20

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación de Minusválidos Caminar. 20

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inspección en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la modificación de los estatutos de la Fundación Andalucía Tecnológica. 21

Resolución de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y nombramiento de Patronos de la Fundación Nazaret. 22

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2005. 23

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 24

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículo 6) de la Federación Andaluza de Tiro con Arco. 24

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005). 25

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de agosto de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005). 25

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.ª Angeles Villares Torquemada, y se emplaza a terceros interesados. 25

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita. 26

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán», desde el límite con Santa Elena, hasta la Cañada Real de Encina Alta, en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén (VP 152/02). 26

Resolución de 4 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, provincia de Granada (VP 321/03). 28

Resolución de 5 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Cenes de la Vega, provincia de Granada (VP 326/03). 30

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón», en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). (VP 121/03). 32

Resolución de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta Soriano», desde la Vereda del Portillo al Abrevadero de la Fuente, hasta la confluencia con la Vereda del Pozo de las Lomas, en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén (VP 353/03). 35

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/05-S.3.ª, interpuesto por Inversiones Cabral, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 37

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 956/04, interpuesto por don Francisco Ortega Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 37

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 584/05, interpuesto por don Miguel Garrido Godoy y don Antonio Garrido Godoy, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén. 37

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 494/05-S.3.ª interpuesto por Cortijo La Mariscala, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 38

Resolución de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la denominada parcela de la antigua fábrica de Fundiciones Caetano. 38

Corrección de errores a la Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Vicario» en su totalidad, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada) (VP 303/03). 39

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de enero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2006. 39

Acuerdo de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de enseñanzas de especialización o actividades de formación de la Universidad de Málaga. 52

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

Edicto de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 261/2005. 66

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN

Edicto dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 100/2000. (**PD. 335/2006**). 66

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

Edicto dimanante de los autos núm. 942/2005. (**PD. 323/2006**). 67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 68

Resolución de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican. 68

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 69

Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros. 70

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación. 70

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Edicto de 12 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (**PP. 160/2006**). 70

Edicto de 10 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DS-5-6-9, Heliópolis. (**PP. 161/2006**). 71

Edicto de 10 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DN-1-3, Polígono San Pablo (Sector A). (PP. 162/2006). 71

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 138/2006). 72

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 137/2006). 72

Anuncio del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (PP. 136/2006). 72

Edicto de 12 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la Asistencia que se cita. (PP. 163/2006). 73

Edicto de 12 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (PP. 165/2006). 73

Anuncio de licitación de suministros mediante concurso público (Exptes. 167/05, 168/05, 169/05 y 170/05). (PP. 232/2006). 74

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

Anuncio de contratación concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para la actualización de datos y mantenimiento del Sistema de Información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN) (Expte. 91922/1-91924/1). (PD. 337/2006). 74

Anuncio de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material ganadero necesario para el desarrollo del Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica durante el año 2006 (Expte. 91923/1). (PD. 336/2006). 75

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

Anuncio de licitación por procedimiento abierto. (PP. 284/2006). 75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-224/05-EP. 76

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-102/05-EP. 76

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Edicto de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el Pliego de Cargos corrrespondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 5 de octubre de 2005 a doña Concepción Masegosa Cassani. 77

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los que no se les ha podido notificar las resoluciones. 77

Corrección de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Socios núm. 16.162 (PP. 3331/2005) (BOJA núm. 7, de 12.1.2006). 77

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646. 78

Resolución de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415. 78

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de julio de 2005, recaída en el expediente PTO 73/05 sobre modificación núm. 8 de las NN.SS. de Bédar (Almería). 80

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Juan Andrés Rojo Elías, para que comparezca y haga las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Postigo, 20, portal C, 3.º B, de Málaga (Expte. MA-92-120/C, CTA.39). 82

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo. 82

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita. 82

Corrección de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 230, de 24.11.2005). 82

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 83

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública. 83

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de autorización administrativa de instalación de una Unidad Asistencial de Medicina del Trabajo en Centro Móvil Sanitario, iniciado por la entidad «Huelva Asistencial, S.A.». 83

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 244/04, en materia de salud. 83

CONSEJERIA DE EDUCACION

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 4839/2005**). 83

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de información pública para la obra, clave: A5.400.622/0411 «Proyecto de encauzamiento del arroyo Gómez. Lora del Río (Sevilla)». 83

Resolución de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A5.435. 605/2111. «Proyecto de Remodelación del de Defensa Contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)». 86

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Anuncio de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo). 87

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.

Anuncio de concurso público de ideas para la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía. (**PP. 234/2006**). 94

CP FUENTE PLATA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 4742/2005**). 94

CEIP DR. GALVEZ MOLL

Anuncio de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (**PP. 4415/2005**). 94

IES JAROSO

Anuncio de extravío de título de Bachillerato. (**PP. 4770/2005**). 95

IES LAS FUENTEZUELAS

Anuncio de extravío de título de Educación Secundaria. (**PP. 3551/2005**). 95

IES POLITECNICO JESUS MARIN

Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar. (**PP. 3795/2005**). 95

IES SAN SEBASTIAN

Anuncio de extravío de título de FP II. (**PP. 4846/2005**). 95

Anuncio de extravío de título de FP II. (**PP. 4845/2005**). 95

IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (**PP. 4719/2005**). 95

IES ZAIDIN VERGELES

Anuncio de extravío de título de FP II. (**PP. 4915/2005**). 95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se convocan para el año 2006 las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario previstas en la Orden de 25 de enero de 2006.

La Orden de 25 de enero de 2006, por la que se desarrolla la Sección 6.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, establece, en su artículo 12, que corresponde a la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria convocar las ayudas previstas para el fomento del asociacionismo agroalimentario.

En su virtud y haciendo uso de las facultades conferidas,

R E S U E L V O

Primero. Se convocan, para el año 2006, las ayudas destinadas al fomento del asociacionismo agroalimentario previstas en la Sección 6.ª del Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, que desarrolla la Orden de 25 de enero de 2006.

Segundo. Las solicitudes de ayudas se presentarán conforme al modelo que figura en el Anexo de la Orden citada.

Tercero. El plazo de presentación de las solicitudes es desde el 1 de marzo hasta el 31 de marzo.

Cuarto. Se fijan las cuantías máximas de ayudas a percibir como sigue:

1. Para el conjunto del proyecto: 96.000 €.
2. Para la contratación de un técnico de control y seguimiento: 14.000 €.
3. Para la contratación o mantenimiento de un gerente:

- 22.000 € en el 1.er año.
- 18.000 € en el 2.º año.
- 15.000 € en el 3.er año.

4. Para la contratación o mantenimiento de un técnico del concepto c):

- 15.000 € en el 1.er año.
- 12.000 € en el 2.º año.
- 10.000 € en el 3.er año.

5. Para el conjunto de las tomas de participaciones en el concepto g): 20.000 €.

Quinto. Las ayudas se financiarán con aportaciones del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. La concesión de las ayudas estará limitada a las disponibilidades existentes al efecto en las aplicaciones presupuestarias 0.1.16.00.01.00.771.01.71E.9 y 0.1.16.00.11.00.771.01.71E.0.

Sexto. La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de marzo de 2006.

Sevilla, 26 de enero de 2006.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 61 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero) esta Delegación, en virtud de las competencias delegadas por Orden de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004), en su artículo 3.1.d), ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, correspondiente a la Resolución de 14 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 250, de 27 de diciembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, respecto del puesto que se indica en Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, tramitándose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con carácter potestativo recurso de reposición ante este Delegado del Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, con los efectos previstos en el artículo 116.2 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO QUE SE CITA

DNI: 28.576.168-W.
Primer apellido: Nieto.
Segundo apellido: Rodríguez.
Nombre: Andrés.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Consumo.
Código del Puesto: 691510.
Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y según lo previsto en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 251, de 28 de diciembre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

A N E X O

Concurso de puesto de libre designación

DNI: 28916270-A.
Primer apellido: Martín.
Segundo apellido: Morón.
Nombre: Manuel.
Puesto de trabajo adjudicado: Director del Tiro Olímpico de Camas.
Código: 1543910.
Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.
Centro de trabajo: Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte.
Localidad: Sevilla.
Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve definitivamente el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de la categoría de Matronas.

De conformidad con lo establecido en las bases 8, 9 y 10 del Anexo I de la Resolución de 1 de junio de 2002 (BOJA núm. 69, de 13 de junio de 2002) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Matronas; resueltas por el Tribunal Calificador las alegaciones presentadas contra la Resolución de 18 de abril de 2005 (BOJA núm. 82, de 28 de abril) por la que se aprueba la resolución provisional de la fase de provisión de dicho proceso en la categoría de Matronas; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, definitivamente, las plazas ofertadas de la categoría de Matrona -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas- a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos en la valoración de los méritos.

Segundo. Declarar, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la base 6.1.3.a) de la convocatoria, la pérdida definitiva de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en plazo en la fase de provisión o han renunciado a su participación:

Ballesteros Pastoriza, Silvia	DNI 31.629.217
Peralta Cuadros, Ana María	DNI 24.204.049
Pérez de Villar, Juan Manuel	DNI 28.852.561
Pozo Bonilla, Manuela	DNI 28.455.173
Torres Rodríguez, Antonio	DNI 24.150.672

Tercero. Anunciar la publicación de las listas definitivas de la fase de provisión, ordenadas alfabéticamente, en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por cada aspirante en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza definitivamente asignada.

Cuarto. Nombrar personal estatutario fijo, de la categoría de Matrona, al personal que, habiendo sido declarado en situación de expectativa de destino -mediante Resolución de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 146, de 27 de julio)-, ha obtenido destino definitivo en esta resolución definitiva de la fase de provisión, y que figura relacionado en el Anexo I con indicación del destino adjudicado.

Quinto. Nombrar personal estatutario fijo, en situación de excedencia voluntaria, conforme a lo establecido en la base 8.2 de la convocatoria, a los concursantes que habiendo sido declarados en situación de expectativa de destino -mediante Resolución de 15 de julio de 2004 (BOJA núm. 146, de 27 de julio)-, y habiendo participado en la fase de provisión, no han obtenido destino definitivo en la resolución de la misma y que figuran relacionados en el Anexo II. Dichos concursantes podrán solicitar en cualquier momento el reingreso al servicio activo en el Servicio Andaluz de Salud, sin que le sea exigido período mínimo de permanencia en dicha situación de excedencia voluntaria para solicitarlo.

Sexto. Publicar, como Anexo III, la adjudicación definitiva de plazas al personal estatutario fijo, no procedente de la fase de selección, que ha participado en la fase de provisión del proceso extraordinario correspondiente a la categoría que se cita.

Séptimo. Anunciar el inicio del plazo de toma de posesión de las plazas adjudicadas definitivamente en la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, referido a la categoría que se cita.

Conforme a lo establecido en las bases de las convocatorias los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública.

Octavo. Los adjudicatarios procedentes de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para tomar posesión de la plaza adjudicada. Este período no será retribuido económicamente.

Noveno. Los adjudicatarios que ya fuesen personal estatutario fijo con plaza en propiedad en la misma categoría, y no procedan de la fase de selección, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Area de Salud; de diez días hábiles, si cambia de Area de Salud; o de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio del personal no proveniente de la fase de selección se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso al servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Décimo. Si así lo permiten las necesidades del servicio, y a petición del interesado ante esta Dirección General, los plazos para efectuar la toma de posesión podrán ser prorrogados por un tiempo no superior a la mitad de su duración inicial.

Cuando algún aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado dentro de los plazos establecidos, o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por esta Dirección General. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por esta Dirección General previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ABAD CAVERO,MARIA LUISA	015239043	HOSPITAL CARLOS HAYA
ABAD PONCE,ROSA M	031406964	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ACEBES RUIZ,MARIA MERCEDES	028562011	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ACUÑAS VERGARA,MERCEDES	025311557	HOSPITAL CARLOS HAYA
AGUILA BARRANCO,JOSE CARLOS	026000185	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
AGUILAR ALCALA,MARIA LUISA	028688775	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
ALBERTO RIVERA,SERGIO	031828035	HOSPITAL ALGECIRAS
ALONSO UGARTEMENDIA,M.ANGELES	072433395	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
ALVAREZ ANDRADE,MANUELA EDUARDA	008808343	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ALVAREZ MADARIAGA,BLANCA	028514206	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ALZOLA MESEGUER,FELISA	031607656	HOSPITAL DE JEREZ
ANDRES MARTINEZ,MARIA ANGELES DE	071115199	HOSPITAL DE VALME
ARCOS GENEROSO,JUAN	025992295	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ARENAS OLMO,ANTONIA	025075060	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
ARJONA GARCIA,CARMEN	024867045	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
ARRIAZA MOLINA,MARIA DEL CARMEN	031618308	HOSPITAL DE JEREZ
BADILLO RUEDA,MARIA CRISTOBALINA	024780014	HOSPITAL CARLOS HAYA
BAEZ PEREA,MARIA ENCARNACION	031320601	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BAREA ARMARIO,MARIA ISABEL	031626463	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
BARRIO REDONDO,SOLEDAD	031833329	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
BECERRA GARCIA,ANA	024835288	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
BELLIDO JIMENEZ,DOLORES	075304211	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
BERROCAL PASTOR,CELIA	052571786	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
BLANCA GOMEZ,EUGENIO	025047280	HOSPITAL CARLOS HAYA
BLANCO VELOSO,ANTONIA	075394948	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
BLASCO MOVILLA,MARIA JOSE	028515318	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
BRENES ROMERO,ANA PILAR	025086176	HOSPITAL CARLOS HAYA
BRIGNARDELLO SUAREZ,BEATRIZ VERONICA	025682566	HOSPITAL DE ANTEQUERA
BUENO GONZALEZ,GEMA	026018819	HOSPITAL DE UBEDA
CABELLO OJEDA,MARIA DE LA PAZ	031817706	HOSPITAL ALGECIRAS
CALATAYUD TENAS,MARIA BEGOÑA	030529923	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
CANDAU CACERES,SACRAMENTO	028698215	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
CARRASCO ESPINAR,RUFINA	028508628	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
CARRASCO MIALDEA,CARMEN	004551995	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
CARRASCOSA LOPEZ,MARIA DE LA CAPILLA	026018678	HOSPITAL DE UBEDA
CARRERA GARCIA,MARIA EMILIA	031839903	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
CASTILLO BLANCO,MANUELA	028407092	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
CASTILLO RUBIO,MARIA ANGUSTIAS	024155964	HOSPITAL DE MOTRIL
CASTRO RODRIGUEZ,ENCARNACION	028524801	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
CERPA BARBA,MARIA DEL CARMEN	031317495	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
COCO ALONSO,MARINA	031621804	HOSPITAL DE BAZA
COLOMBO ROQUETTE,CARMEN	031234427	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
CORES PRIETO,MARIA YOLANDA	028877270	HOSPITAL RIOTINTO
CORTE MOGEDAS,ALFONSO MIGUEL DE LA	028570621	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
COZAR PEREA,MARIA JESUS LILIAN DE	032024250	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
DELGADO LUCIO,ANGEL CUSTODIO	032847730	HOSPITAL PUERTO REAL
DIAGO GARCIA,INES MARIA	014246210	HOSPITAL DE VALME
DIAZ LIFANTE,GINES ENRIQUE	028530378	HOSPITAL DE VALME
DIAZ ZAMORA,ROSARIO	028458791	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
DIAZ-PINTADO LARA,MARIA DEL CARMEN	031811651	HOSPITAL ALGECIRAS
DOMINGO JIMENEZ,MARIA LUZ	036925502	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
DOMINGUEZ MORENO,LUISA	025557264	HOSPITAL DE RONDA
DUEÑAS CANTERO,MARIA ESPERANZA	030547626	HOSPITAL DE UBEDA
DURBAN FORNIELES,MARIA JOSE	027256263	HOSPITAL TORRECARDENAS
ERDOZAIN MERINO,MARIA DE LAS NIEVES	031625030	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
ESLAVA CEA,MARIA SOLEDAD	024822514	HOSPITAL DE UBEDA
ESPINACO GARRIDO,MARIA JOSEFA	028453682	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ESPINOSA CASTILLERO,ANTONIO	030504764	HOSPITAL REINA SOFIA
ESPINOSA VALVERDE,RAFAEL	030441452	HOSPITAL REINA SOFIA
ESTEO CEBALLOS,MERCEDES	075006714	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
FAJARDO DE LA FUENTE,MARIA	075420128	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FALCET MORA,JUAN	028404558	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
FARIÑAS PEÑA,FELIPE	033977158	HOSPITAL DE BAZA
FERNANDEZ ASENSIO,MARIA EUGENIA	045071990	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
FERNANDEZ BENITEZ,RAFAELA	028704056	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
FERNANDEZ BERTOS,JESUS	024168835	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
FERNANDEZ CONTRERAS,ANGUSTIAS	032032223	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
FERNANDEZ MORALES,INDALECIO	032846295	HOSPITAL PUERTO REAL
FERRE SANCHEZ,LUIS	027499939	HOSPITAL TORRECARDENAS
FUNES GONZALEZ,FERNANDO	024299717	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GAMEZ GUTIERREZ,DOLORES	078960836	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
GAMEZ REQUENA,JOSE JAVIER	025040781	HOSPITAL CARLOS HAYA
GARCELAN ESCAMEZ,AMPARO	028674540	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
GARCIA CABALLERO,MARIA DEL PUERTO	028417058	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GARCIA CALVO,INMACULADA	024202140	HOSPITAL DE MOTRIL
GARCIA FERNANDEZ,DOLORES AGUSTINA	031225084	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GARCIA FERNANDEZ,FERNANDO	028561273	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA FERNANDEZ,PABLO	028690360	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA GARCIA,MARIA LLANOS	005130150	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA GRIMALDI,MARIA PAZ	024869667	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GARCIA ROMERO,MARIA EVA	031631534	HOSPITAL DE JEREZ
GARCIA SABORIDO,ANA MARIA	031614063	HOSPITAL DE JEREZ
GARCIA SERRANO,TOMAS	026222421	HOSPITAL DE UBEDA
GARCIA-PALAO REDONDO,MARIA SOFIA	007804373	HOSPITAL INFANTA ELENA
GARNICA ANDREU,JUAN ANDRES	045270994	HOSPITAL CARLOS HAYA
GARRIDO GARCIA,ENRIQUE	028524846	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GARRIDO GRANDE,MARIA MERCEDES	024207529	HOSPITAL DE MOTRIL
GIRON ZAMBONINO,ROSA MARIA	075860322	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GOMEZ LARA,TERESA	030478733	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GOMEZ RODRIGUEZ,M.SOLEDAD	007851764	HOSPITAL INFANTA ELENA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GONGORA VENEGAS,CARMEN	028681641	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
GONZALEZ ARCOS,MARIA JESUS	024896460	HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ CARVAJAL,FRANCISCO JESUS	025700821	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GONZALEZ GONZALEZ,CRUZ	028524412	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GONZALEZ MUÑOZ,ROSA MARIA	031622066	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GONZALEZ RUANO,JOSEFA	025558598	HOSPITAL CARLOS HAYA
GONZALEZ YUSTE,ANTONIO MIGUEL	052570723	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
GUERRA RUSO,MAGDALENA	031237790	HOSPITAL PUERTO REAL
GUIRADO MOLINA,ADELA	027255698	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GUTIERREZ ANDRADES,AUXILIADORA	031612856	HOSPITAL DE JEREZ
HERNANDEZ SANCHEZ,SUSANA	029746371	HOSPITAL REINA SOFIA
HERNANDEZ-LISSEN BONILLA,PALOMA	028548055	HOSPITAL RIOTINTO
HERRERA EXPOSITO,MARIA PILAR	026462275	HOSPITAL CARLOS HAYA
HIDALGO GONZALEZ,ANGELA	031579421	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
HIDALGO LOPEZOSA,PEDRO	026468054	HOSPITAL REINA SOFIA
HIDALGO PAREJO,MARIA DOLORES	028567173	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
HOLGADO AGUDO,MARIA CARMEN	075860577	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
HOLGADO AGUDO,MARIA EUGENIA	031614321	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
HOLGADO MORENO,ROSALIA	075313078	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ILLANES MORENO,MARINA	028510413	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
IZQUIERDO LARRA,AVELINA	006970718	HOSPITAL CARLOS HAYA
IZQUIERDO PEDROSA,SILVIA LAURA	007223605	HOSPITAL REINA SOFIA
JIMENEZ ROLDAN,MARIA FUENSANTA	030526308	HOSPITAL DE UBEDA
JIMENEZ RUIZ,PURIFICACION	024764385	HOSPITAL CARLOS HAYA
JUAREZ JIMENEZ,JOSE MARIA	028874734	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LAHOZ VARGAS,MARIA	023760594	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LEON SALAZAR,M.AGUEDA	028525609	HOSPITAL DE VALME
LIEBANA LIEBANA,GLORIA	038057301	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LINARES ABAD,MIGUEL	025980059	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LIZCANO HIGUERA,MARIA JOSE	005350314	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
LOBATO ASTORGA,MARIA PILAR	009703145	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
LOPEZ COSSI,DOLORES	031192311	HOSPITAL PUERTO REAL
LOPEZ GARCIA,BEATRIZ	027300946	HOSPITAL DE BAZA
LOPEZ JIMENEZ,ROSA MARIA	028527624	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
LOPEZ MERINO,INMACULADA	031238084	HOSPITAL RIOTINTO
LOPEZ MOLINA,ANA MARIA	025066217	HOSPITAL CARLOS HAYA
LOPEZ MORON,MARIA INMACULADA	024183524	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ RUIZ,JOSE	028696654	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
LOPEZ VALIENTE,MARIA DEL CARMEN	031201108	HOSPITAL PUERTO REAL
LOZANO TORRES,ENRIQUE	027277894	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
LUQUE VALENCIA,ELISA ISABEL	028692473	HOSPITAL REINA SOFIA
MAESE RUIZ,JUAN MANUEL	025089507	HOSPITAL CARLOS HAYA
MANZANO MAURI,MANUEL	028859115	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIN SANCHEZ,CARMEN	029758085	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
MARIN SANCHEZ,ROSA DE LIMA	029773572	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
MARTEL GOMEZ,ENCARNACION	024897532	HOSPITAL DE RONDA
MARTIN ALVAREZ,CARMEN ASUNCION	028662721	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MARTIN BARBA,MIGUEL ANGEL	028462814	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN CANO,MARIA MATILDE	024876260	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
MARTIN CARRASCOSA,ANTONIA	024896657	HOSPITAL CARLOS HAYA
MARTIN FERNANDEZ,MAGDALENA	028671369	HOSPITAL DE VALME
MARTIN RENDON,ANTONIO MANUEL	028696541	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTIN RODRIGUEZ,PEDRO	028680158	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MARTINEZ ABRIL,CONSUELO	031190724	HOSPITAL PUERTO REAL
MARTINEZ GARCIA,CATALINA	031624431	HOSPITAL PUERTO REAL
MARTINEZ ROMAN,M.INMACULADA	031837302	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
MARTINEZ VAL,M.PILAR	014246062	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARTOS VILCHEZ,M.ANGELES	024173758	HOSPITAL DE BAZA
MASERA GUTIERREZ,MARIA ISABEL	028469202	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MAZO MARCOS,DOLORES	028506949	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MELGAR HOYOS,FABIAN	025586983	HOSPITAL DE UBEDA
MELLADO SUAREZ,FRANCISCO	024076245	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MERINO CANTERO,JUANA	031223204	HOSPITAL RIOTINTO
MESA CANO,MARIA JOSE	024886070	HOSPITAL INFANTA ELENA
MESA SOME,MARIA VICTORIA	027376462	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
MOGUEL LOPEZ,MARIA AFRICA	028528345	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MOLINA ESPINAR,MARIA JOSE	024193677	HOSPITAL DE BAZA
MONDEJAR FDEZ DE QUINCOCES,MARIA TERESA	031623815	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MONROY PEREZ,ROSARIO EUGENIA	035019098	HOSPITAL REINA SOFIA
MONTES MARZUELO,MARTA	018011876	HOSPITAL REINA SOFIA
MORA GUZMAN,MARIA CARMEN	028511924	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
MORENO FELICES,JOSE	027526459	HOSPITAL TORRECARDENAS
MORENO PEREZ,MARIA DE LA O	026204160	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO PORRAS,ANTONIA	024781473	HOSPITAL CARLOS HAYA
MOYA RUEGG,NATHALIE	024248661	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
MUÑOZ MARTINEZ,ANTONIO LUIS	052553705	HOSPITAL DE UBEDA
MUÑOZ ROMERO,MARIA LUISA	028445548	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
NIETO CERVERA,VIRGINIA	030394639	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
OLIVA BENITEZ,CARMEN	031614326	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
OLIVER RECHE,MARIA ISABEL	075221281	HOSPITAL TORRECARDENAS
OLIVEROS CALERO,ROSARIO	075520517	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
OLMO SANCHEZ,JUAN JOSE	027281939	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ORTEGA FRAILE,INMACULADA	025076583	HOSPITAL CARLOS HAYA
OSUNA CORREDERA,MATILDE	027292992	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PAEZ MORENO,MATILDE	031578962	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PANDO SANCHEZ,JULIA	031238626	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
PAVON RAMIREZ,FRANCISCA	028574532	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEDREÑO GARCIA,MARIA JESUS	021411425	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
PEREZ AGUILERA,JOSEFA	075005086	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
PEREZ ORTEGA,MARIA MERCEDES	029764102	HOSPITAL REINA SOFIA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
PEREZ SUAREZ,ANA MARIA	028553445	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
PEREZ TRUJILLO,MARIA DOLORES	024852978	HOSPITAL CARLOS HAYA
PICAZO PEÑA,MARIA ANTONIA	031829461	HOSPITAL ALGECIRAS
PINO CORRALIZA,MARIA DOLORES DEL	028274143	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PONCE GARCIA,DOLORES	031240124	HOSPITAL DE BAZA
PRADA RODRIGUEZ,MARIA FATIMA DE	031557869	HOSPITAL DE JEREZ
PRIETO CARPINTERO,MARIA YARA	009708791	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
PUERTA VIZCAINO,MARIA VICTORIA	031597322	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
PULIDO SOTO,ADORACION	026457060	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RAMALLO PEON,ESTHER MARIA	032423318	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RAMOS GOMEZ,CLAUDIA	030194084	HOSPITAL DE VALME
RAMOS LEON,FERNANDO JOSE	028859823	HOSPITAL REINA SOFIA
REINA CARMONA,MARIA CONCEPCION	030467681	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RENGEL DIAZ,CRISTOBAL	025054014	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
REYES GARCIA,MERCEDES	024855404	HOSPITAL CARLOS HAYA
RIO LLORENTE,ROSARIO DEL	028297223	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RIOS CASTILLEROS,ISABEL	024879905	HOSPITAL CARLOS HAYA
RIOS GARCIA,MARIA LIDIA	024295276	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
RIVAS CASTRO,MARIA JESUS	031835147	HOSPITAL ALGECIRAS
RODRIGUEZ ASENSIO,ROSARIO	051697184	HOSPITAL RIOTINTO
RODRIGUEZ GOMEZ,CARMEN	016499998	HOSPITAL CARLOS HAYA
RODRIGUEZ LAFUENTE,MARIA	026179604	HOSPITAL DE MOTRIL
RODRIGUEZ LARA,AMALIA	024138304	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RODRIGUEZ MACIAS,GERARDO	028543692	HOSPITAL DE VALME
RODRIGUEZ MARTINEZ,PILAR	024125688	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
RODRIGUEZ SOTO,MARIA DEL CARMEN	028567087	HOSPITAL DE VALME
ROLDAN CAÑAS,ELVIRA	024861974	HOSPITAL DE BAZA
ROMAN OLIVER,JOSE	028551307	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROMERO CABEZAS,MERCEDES	027295244	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
ROMERO GOMEZ,ANA	031609851	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROMERO PINTO,MARIA JESUS	025068717	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
ROMERO SANCHEZ,JOSEFA	024903060	HOSPITAL DE RONDA
ROSALES CHAMORRO,MARIA DEL MAR	026217941	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
ROSALES RODRIGUEZ,PILAR	028539890	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RUBIA TRUJILLO,JOSE GABRIEL	025056567	HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA
RUEDA ALCAIDE,CONCEPCION	075411317	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUEDA LEDESMA,MARIA VICTORIA	024872152	HOSPITAL DE BAZA
RUFO ROMERO,ANA	029752933	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RUIZ DIAZ,ANA	024848757	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RUIZ LOPEZ,FRANCISCO	024861837	HOSPITAL CARLOS HAYA
RUIZ LOPEZ,MARIA JOSE	028444873	HOSPITAL DE JEREZ
RUIZ MARTINEZ,ENCARNACION	052511234	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
RUIZ MONTERO,SOFIA	031198739	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
RUIZ PLAZA,JOSE MANUEL	027288514	HOSPITAL DE VALME
RUIZ SANCHEZ,CRISTOBAL	024846016	HOSPITAL DE ANTEQUERA

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
RUIZ TRONCOSO,AMELIA	031615178	HOSPITAL DE JEREZ
RUS RUIZ,MARIA MAGDALENA	032856406	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SAENZ MONZON,ESPERANZA	025915547	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
SAEZ GIL,MARIA ISABEL	024139900	HOSPITAL DE ANTEQUERA
SALADO MEDINA,MARIA DOLORES	025067608	HOSPITAL CARLOS HAYA
SALAZAR BAREA,RAFAELA MARIA	031836024	HOSPITAL ALGECIRAS
SALES LOPEZ,ANTONIA	034026052	HOSPITAL REINA SOFIA
SANCHEZ CHICON,MIGUEL ESTEBAN	024851538	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
SANCHEZ DE MEDINA MARTINEZ,ALICIA	027293259	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SANCHEZ PINTO,ANGELES	028568440	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
SANJUAN RODRIGUEZ,ANTONIO	028569058	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANJUAN RODRIGUEZ,JESUS	028580543	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SANTAMARIA MIFSUT,ARACELI	028657330	HOSPITAL DE BAZA
SANTANDER MARTIN-ARROYO,CONRADO	031237655	HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION
SARABIA FERNANDEZ,GERARDO	031223247	HOSPITAL RIOTINTO
SAUCEDO MORENO,ANTONIA	031388124	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
SEGURA GARCIA,MARIA HUERTAS	023238181	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
SERRANO ALVAREZ,FRANCISCO	028860586	HOSPITAL DE VALME
SEVILLA PALOMAR,JOSE MARIA	028461346	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
SEVILLANO GIRALDO,DOLORES	028658690	HOSPITAL "NTRA. SRA. DE LA MERCED" OSUNA
SOLANA NERIA,MARIA LUISA	037731167	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
SOLAR PEÑA,VICTORIANO FIDENCIO DEL	031407071	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SOTO CAPARROS,CONCEPCION	028273416	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
SOUSA AROCA,TRINIDAD	028697735	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
TAMBRIG FRANCO,MARIA ANGELES	032030396	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
TEROL FERNANDEZ,FRANCISCO JAVIER	024903406	HOSPITAL DE BAZA
TORO SANTIAGO,MARIA MERCEDES	034014695	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
TORRECILLA ROJAS,LUIS	031834355	HOSPITAL ALGECIRAS
TORRES DIAZ,ANGELA	024902331	HOSPITAL CARLOS HAYA
TORRES VALLEJO,MARIA ESPERANZA	024841530	HOSPITAL CARLOS HAYA
TORRES VERA,CARMEN	024822057	HOSPITAL CARLOS HAYA
TRIPELON,NATHALIE	001175690	HOSPITAL DE LINARES
TROYA SOLA,TERESA	031633738	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
TRUJILLO HERNANDEZ,FRANCISCO JAVIER	075394489	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
USANO PIÑEIRO,MARIA LUISA	031208935	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
VALERA GIL,MARIA JOSE	030493044	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
VARGAS ABREU,ENGRACIA MARIA PILAR	029730336	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
VARGAS RAMOS,FRANCISCO	025065839	HOSPITAL CARLOS HAYA
VARGAS SANCHEZ,AURELIA M	024252208	HOSPITAL DE LINARES
VELAZQUEZ GOMEZ,MANUELA	032011676	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
VERA BERMUDEZ,MARIA DE LOS ANGELES	075406118	HOSPITAL ALGECIRAS
VIDA CARRASCO,LUCIA	025048633	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
VIDAL CASTRO,IGNACIA	025969018	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
VIDALES BLANCO,MARIA CARMEN	024816185	HOSPITAL DE RONDA
VIGO MOLINA,JUAN RAMON	045254647	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ

CONCURSANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
VILASECA TRIVIÑO,M.DOLORES	026187959	HOSPITAL HUERCAL-OVERA
VILLARRASO MONTILLA,ASUNCION	024144208	HOSPITAL DE VALME
ZARZUELA ALVAREZ,ENCARNACION	031228887	HOSPITAL ALGECIRAS
ZARZUELA ALVAREZ,MARIA CARMEN DEL	031212828	HOSPITAL DE VALME

CONCURSANTES NOMBRADOS EN EXCEDENCIA VOLUNTARIA
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
BARRON LOPEZ,MARIA JULIA	030788151	SIN PLAZA
BERROCAL FRAIZ,MARIA LUISA	033362697	SIN PLAZA
DIAZ BLASCO,JUAN BAUTISTA	025095965	SIN PLAZA
FERNANDEZ LOZANO,EDUARDO JAVIER	025068337	SIN PLAZA
FUENTE BOLIVAR,AURELIA DE LA	024270797	SIN PLAZA
GARRIDO PANIAGUA,MARIA MERCEDES	028915125	SIN PLAZA
HERRERA CABRERIZO,BLANCA MARIA	024270912	SIN PLAZA
IDIGORAS HURTADO,FRANCISCO JAVIER	028604750	SIN PLAZA
JIMENEZ BERNAL,MARIA JOSE	078963095	SIN PLAZA
LACAL GRANADOS,JOSE FRANCISCO	024274983	SIN PLAZA
LUQUE CAMPOS,MANUEL	052483929	SIN PLAZA
MARTIN JIMENEZ,MARIA DEL CARMEN	031228286	SIN PLAZA
MELERO ORDOÑEZ,INMACULADA	031227957	SIN PLAZA
MUÑOZ JIMENEZ,ISABEL	031326332	SIN PLAZA
REINOSO COBO,MARTA	044257173	SIN PLAZA
RIVERA BONILLA,JUAN ANTONIO	025104593	SIN PLAZA
RODRIGUEZ-LEPINA RODRIGUEZ,MARIA DOLORES	036106927	SIN PLAZA
SAEZ SOTO,ROSA PRUDENCIA	024181265	SIN PLAZA
TORRE PALOMO,MARIA TERESA DE LA	025334291	SIN PLAZA
VELAZQUEZ VAZQUEZ,VICENTE	034039816	SIN PLAZA

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
ACIEN ALVAREZ,DOLORES	027225112	DISPOSIT. APOYO MALAGA
AGUILAR ZARZA,REBECA	006979698	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
ALBIAC ROSSI,CONSOLACION	028661069	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
AMORRORTU HERNANDEZ,GRACIA	032028988	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
ARIAS HIDALGO,MARIA CARMEN	008778213	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
BARROSO LARA,MARIA CARMEN	031551747	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
BELTRAN GARCIA,MARIA ISABEL	028520891	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BENITEZ CASAS,MACARENA	032028079	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
BERNAL GUERRERO,NATIVIDAD	031326758	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BLANCO VIVO,BLANCA	026460803	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
BOCANEGRA BERMUDEZ,CARMEN	025556335	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
BRUNETE ACEÑA,ISABEL	037669314	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
BUIZA FERNANDEZ,JUANA	028682638	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
BURGOS MIGUEL,ADELA	024817304	DISPOSIT. APOYO MALAGA
CAÑAS GOMEZ,MARIA ANTONIA	024853059	DISPOSIT. APOYO MALAGA
CABA HURTADO,MARIA DEL CARMEN	028537823	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
CABEZON ROBLES,MARIA ISABEL	031831798	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CALZADA SANTOS,ANGELA	030182984	HOSPITAL TORRECARDENAS
CAMINO GALLEGO,MERCEDES	028453808	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
CARMONA PEREZ,MARIA DEL CARMEN	074603349	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CARMONA SALGADO,EMMA	029078428	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CARRANZA CAÑAS,JESUS	024155520	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CASTRO CERVILLA,FRANCISCA	024181748	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
CASTRO RIVERA,MARIA ISABEL	024797868	DISPOSIT. APOYO MALAGA
DIAZ GONZALEZ,NATIVIDAD	032010382	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
DIAZ LOPEZ,FRANCISCO	005342390	DISPOSIT. APOYO JAEN
DOMINGUEZ ROJAS,ANA MARIA	024171286	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ELIA NAVARRO,IRENE	015791548	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ESPEJO DEL MANZANO,MARIA JESUS	032023179	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
FERNANDEZ BERTOS,M.INMACULADA	024143883	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
FERNANDEZ CABALLERO,CONCEPCION	031610936	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
FERNANDEZ DIAZ,JOSEFA	028297788	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
FERNANDEZ MARTIN,CATALINA	029718175	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FERNANDEZ RUIZ,MARIA EUGENIA	014874567	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
FERNANDEZ ZAMUDIO,ENCARNACION	028458611	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FLORES GARCIA,M.JOSEFA	031603679	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
FRESNEDA RAFEL,MARIA	024139897	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GALINDO RELINQUE,LUISA	031214294	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GARCIA ENRILE,JOSE IGNACIO	028544690	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GARCIA MARQUEZ,NATALIA MARGARITA	028357836	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GARCIA PEREZ,LEONOR MARIA	027330750	HOSPITAL CARLOS HAYA
GOMEZ CONTRERAS,MARIA DEL CARMEN	028660894	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GOMEZ GARCIA,MARIA DEL PILAR	070559202	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GOMEZ JIMENEZ,DOLORES CONSTANZA	030400157	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GONZALEZ BERNAL,INOCENCIA	005120576	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
GONZALEZ BORONAT,MARIA PILAR	046020742	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
GONZALEZ DOMINGUEZ,MARIA JOSE	007831922	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
GONZALEZ MATEOS,MARIA TERESA	007828770	HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
GONZALEZ PEÑA,MARIA DEL CARMEN	016778162	HOSPITAL DE MOTRIL
GONZALEZ RUBIO,ANA ISABEL	024870927	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GUERRERO GARCIA,MARIA JOSE	075397512	HOSPITAL VIRGEN MACARENA
GUERRERO GARCIA,MILAGROS JESUS	075397441	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GUITIAN GARRE,MARIA ELENA	045271411	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
HARO ARRABAL,AFRICA JOSEFA	077106851	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
HERMIDA MORILLA,MANUELA	028387636	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
HERNANDEZ GUERRA,MANUELA	028451715	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
HERRERO GONZALEZ,MARIA LUISA	045251774	DISPOSIT. APOYO GRANADA
JIMENEZ GOMEZ,ANA PUREZA	032020196	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
JUANES SANZ,MARIA JESUS	045271667	HOSPITAL DE MOTRIL
LARA MONTERO,ANA MARIA	075383952	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LEIVA MORALES,ANA MARIA	031589019	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
LEMUS MAS,ROSA MARIA	073541959	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ RUIZ,MARIA DEL ROCIO	024840285	DISPOSIT. APOYO MALAGA
LOPEZ-SAEZ LOPEZ DE TERUEL,MARIA ASUNCION	024150987	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
LORENTE MILLAN,MARIA DOLORES	043395791	HOSPITAL DE LA AXARQUIA
LUJAN SELLES,JOSE MANUEL	020776874	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LUQUE LUQUE,FRANCISCA	024818150	HOSPITAL CARLOS HAYA
MALAGON RUIZ,ANTONIO MARIA	031834189	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
MARMOL MATILLA,ROSA PURIFICACION	025961603	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MARTIN FERNANDEZ,M.CARMEN	025074751	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MARTIN MOCHALES,ENCARNACION	029737487	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MARTIN TORRES,MERCEDES	023755852	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MAYOR RODRIGUEZ,MILAGROS	013072321	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MENENDEZ ALVAREZ,MARIA FLORENTINA	010523662	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MILLAN SANCHEZ,CATALINA	025549454	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
MORAL MERINO,ANA ISABEL	013079035	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MORALES CERRO,ANA MARIA	027908595	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MORALES PRIETO,JOSE MARIA	030448293	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MORALES ROMERO,ANA	031176088	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
MORENO CUEVAS,ISABEL	031190482	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MORENO GOMEZ,MARIA MILAGROS	006977798	HOSPITAL REINA SOFIA
MUÑOZ REDONDO,MARIA TERESA	050662043	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
OLIVA VELASCO,MARIA DEL PILAR	045059796	HOSPITAL PUERTA DEL MAR
ORTEGA MELCHOR,MARIA DEL CARMEN	028852036	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ORTUÑO GOMEZ,CARMEN PAZ	031604312	HOSPITAL DE JEREZ
PALOMARES CUADROS,MATILDE	026424015	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
PARRA CHAVES,ALICIA	025987587	DISPOSIT. APOYO JAEN
PERAL BEJARANO,FRANCISCA	024813711	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PEREA GONZALEZ,AMOR	031610495	HOSPITAL DE JEREZ
PEREZ CANO,CARMEN	029727581	DISPOSIT. APOYO SEVILLA

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
PEREZ GAY,JOSE MANUEL	000650402	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
PEREZ RAMIREZ,FRANCISCA	024114236	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PEREZ RODRIGUEZ,ALICIA	024213283	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PIÑAR DIAZ,MARIA JUSTA	024190145	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PODADERA VALENZUELA,ANTONIA	024831887	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
POL MEDINA,MARIA TERESA	050147028	HOSPITAL CARLOS HAYA
PUEBLO DIAZ,MARIA JOSEFA DEL	005124528	HOSPITAL DE LINARES
QUEVEDO CARRASCO,MANUEL	024851414	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
QUIROS CABELLO,NIEVES	030200085	HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
RIOS ZAMORA,MARIA ENCARNACION	025098937	HOSPITAL CARLOS HAYA
RIVERO DOMINGUEZ,ANA MARIA	029078723	DISPOSIT. APOYO JAEN
RODRIGUEZ FERNANDEZ,MARIA DEL CARMEN	024287703	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
RODRIGUEZ GARRIDO,M.ISABEL	031628787	HOSPITAL DE VALME
RODRIGUEZ HERNANDEZ,DOLORES	022407473	DISPOSIT. APOYO GRANADA
RODRIGUEZ LOPEZ,PILAR	029082742	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
ROJAS MESA,MARIA CARMEN	024113597	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
ROMERO MARCOS,CARMEN	005150611	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
RUBIO CANCELO,MARIA LEONOR	024862864	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE

PERSONAL ESTATUTARIO FIJO NO PROCEDENTE DE FASE DE SELECCION
MATRONAS;

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	PLAZA ADJUDICADA
RUIZ CASTILLA,MARIA FERNANDA	008755033	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RUIZ GARCIA,BERNARDO	025566122	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RUIZ GARZON,JUANA	025970549	COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
RUIZ MARQUEZ,MARIA DOLORES	028461868	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SANCHEZ DALDA,MARIA DEL CARMEN	031634613	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ FERNANDEZ,FUENSANTA	024752746	DISPOSIT. APOYO MALAGA
SANCHEZ GALLARDO,ROSA JOSEFA	032013114	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
SANCHEZ GONZALEZ,PETRONILA	031215600	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ MORENO,GEMA	030497088	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SANCHEZ-PALENCIA MARTI,MARIA DEL CARMEN	025965109	DISPOSIT. APOYO JAEN
SANCHO ALVAREZ,CAROLINA MARIA PILAR	003401196	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
SEVILLA BLANCA,EUGENIA	031823440	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SIERRA FERNANDEZ,MARIA FRANCISCA	024181599	HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
UBIERNA ANGULO,FRANCISCA	051610406	HOSPITAL DE JEREZ
URQUIZAR SAEZ,ANGUSTIAS	024088866	HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO
VELASCO JUEZ,MARIA CASILDA	002067445	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
ZEA QUESADA,ELISA ISABEL	024062427	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo de de este mismo número

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004), en su artículo 3.1.d), esta Delegación anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la designación del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletin Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, Avenida de la Palmera, 24 -Pabellón de Cuba-, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados mediante la aportación de la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANEXO QUE SE CITA

Centro directivo y localidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía. Sevilla.
Denominación del puesto: Coordinador Gestión Emergencias.
Adscripción: F.
Modo de acceso: PLD.
Grupo: A-B.
Nivel de complemento de destino: 25.
Complemento específico: XXXX-12.984,24 euros.
Cuerpo: P-A2.
Area funcional: Seguridad.
Area relacional:
Formación: Proteccion Civil.
Titulación:
Otras características: Jornada especial.
Experiencia: 2 años.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda. Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Tesorería.
Código: 190910.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 27.
C. específico: XXXX-17.956,56 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Hacienda Pública.
Area relacional: Tributos.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA. núm. 40, de 25 de febrero), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

Centro destino y localidad: D.G. Relaciones Finan. Otras Administraciones. Sevilla.
Denominación del puesto: Servicio de Análisis y Gestión de Ingresos.
Código: 2985410.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Gr.: A.
Nivel: 28.
C. específico: XXXX-18.945,48 €.
Cuerpo: P-A12.
Area funcional: Hacienda Pública.
Area relacional: Tributos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Cádiz.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Córdoba.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Granada.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincial de Huelva.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Jaén.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 20 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 18 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 19 de enero de 2006, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errata a la Resolución de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 10, de 17.1.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 61, columna de la izquierda, líneas 28 a 30, donde dice:

«Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 10.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.»

Debe decir:

«Beneficiario: Ayuntamiento de Coria del Río.
Importe: 100.000,00 euros.
Finalidad: Gastos de suministro de alumbrado público.»

Sevilla, 1 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y Reeleción de Cargos de la Fundación Tercer Milenio.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Tercer Milenio, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 20 de octubre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Manuel Jesús Casillas Bueno, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.
Asimismo, el 29 de marzo de 2005 se solicitó la inscripción en el Registro de la reelección y aceptación del Presidente del Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 27 de julio de 2005 ante la notario doña María José Alonso Páramo, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 228 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el patronato el 20 de mayo de 2005 relativo a la aprobación de los nuevos Estatutos, así como el texto íntegro de los Estatutos modificados.

Consta en el expediente, además, certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 11 de octubre de 2004 relativo a la reelección con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Patronato, de su Presidente don Francisco Rubiales Moreno, y el documento de su aceptación con las formalidades establecidas en la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 7 de noviembre de 2005 de aquél Departamento.
La reelección del Presidente del Patronato fue notificada formalmente al Protectorado, siendo conforme a los Estatutos de la Fundación.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Tercer Milenio, protocolizada en escritura pública núm. 228, el 27 de julio de 2005, ante la notario doña María José Alonso Páramo.

Segundo. Inscribir la reelección de don Francisco Rubiales Moreno como Presidente del Patronato.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 17 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del nombramiento de Patrono de la Fundación Concepción Cadenas Rodríguez.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Concepción Cadenas Rodríguez, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 21 de octubre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Antonio Serrano Castro, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Asimismo, el 28 de septiembre de 2005 se solicitó la inscripción del cese y el nombramiento de un patrono de la Fundación.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 30 de septiembre de 2005 ante el notario don Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.725 de su protocolo.

El cese y nombramiento del nuevo patrono ha sido remitido con las formalidades que exige la normativa vigente.

Cuarto. La escritura pública incorpora la certificación del acuerdo del Patronato de 12 de julio de 2005, sobre la aprobación de los nuevos Estatutos, así como su texto completo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 18 y 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en los artículos 30 y 31 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 9 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Concepción Cadenas Rodríguez, protocolizada en escritura pública núm. 1.725, el 30 de septiembre de 2005, ante el notario don Francisco Federico Rosales de Salamanca Rodríguez.

Segundo. Anotar el cese, como Patrono de la Fundación, de don Pablo Calvo del Pozo, y el nombramiento de don Antonio José Gama Cruz.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 17 de enero de 2006.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación de Minusválidos Caminar.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del nombramiento de patronos de la Fundación de Minusválidos Caminar, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 26 de agosto de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud

de don José Vázquez Fernández, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 20 de mayo de 2005 se había solicitado la inscripción de la renovación del Patronato de la Fundación, inscripción supeditada a la de la adaptación de los Estatutos a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 12 de agosto de 2005 ante el Notario don José Manuel Páez Moreno, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.700 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo de 20 de julio de 2005, adoptado por el Patronato sobre la aprobación de los nuevos Estatutos sociales, y el texto íntegro de éstos.

La renovación del Patronato y la aceptación de sus miembros consta en certificación expedida por el Secretario de la Fundación, con la firma legitimada notarialmente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 15 y 29 de la Ley 50/2002, y en los artículos 30 y 31 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en la Ley 50/2002, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica de aquél Departamento.

Igualmente, el Protectorado ha dado su conformidad a la renovación del Patronato mediante Acuerdo de 14 de octubre de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación de Minusválidos Caminar, protocolizados en escritura pública núm. 1.700, el 12 de agosto de 2005, ante el Notario don José Manuel Páez Moreno.

Segundo. Anotar el cese, como Secretario de la Fundación, de don Diego Márquez Aragón; la reelección de don José Vázquez Fernández (Presidente) y de don Francisco Orrequia Fuentes (Vicepresidente); y el nombramiento de doña Ana Piñero Torres (Secretaria).

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inspección en el Registro de Fundaciones de Andalucía, de la modificación de los estatutos de la Fundación Andalucía Tecnológica.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Tecnológica, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 21 de diciembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Nuria Fortún Rodríguez, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Además, han sido modificados los artículos 4 (domicilio social), 6 (fines), 10 (composición del patronato), 11 (mandato) y 17 (régimen de reuniones).

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 11 de julio de 2005 ante el notario don Luis Barriga Fernández, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.978 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora la certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 11 de julio de 2005, relativo a la aprobación de la modificación de los estatutos así como su texto íntegro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Andalucía Tecnológica, protocolizados en escritura pública núm. 2.978, el 11 de julio de 2005, ante el notario don Luis Barriga Fernández.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 18 de enero de 2006.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y nombramiento de Patronos de la Fundación Nazaret.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos y del nombramiento de Patronos de la Fundación Nazaret, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 1 de septiembre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud suscrita por don Domingo Muñoz León, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 6 de abril de 2005 y el 9 de enero de 2006 se recibió documentación relativa al nombramiento de nuevos Patronos, procedimiento de inscripción supeditado a la previa inscripción de la modificación estatutaria.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a su adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y en concreto, a los artículos 8.2, Destino de rentas e ingresos; 10, Composición del Patronato; 11, Duración del mandato; 29, Régimen financiero; 30, Confección de presupuestos, rendición de cuentas y memoria de actividades; y 34, Liquidación y adjudicación del haber.

Tercero. A la solicitud de modificación estatutaria se adjuntó copia autorizada y copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 29 de agosto de 2005 ante la notario doña María Teresa Santiago Godos, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 1.490 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 19 de agosto de 2005, sobre aprobación de la modificación de los Estatutos, y la redacción de los artículos afectados.

Asimismo, en la propia escritura pública aceptan sus cargos dos de los Patronos nombrados en reunión de 19 de agosto de 2005, haciéndolo en documento privado con la forma legitimada notarialmente el tercero de los patronos designados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Los nombramientos y aceptaciones de los nuevos Patronos cumplen, asimismo, con lo dispuesto en los Estatutos de la Fundación y con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 29 de septiembre de 2005, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Igualmente, los nombramientos de Patronos han obtenido la conformidad de aquel Departamento mediante Acuerdos de la Secretaría General Técnica de 17 de diciembre de 2004 y de 29 de septiembre de 2005.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su Reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nazaret protocolizados en escritura pública núm. 1.490, el 29 de agosto de 2005, ante la notario doña María Teresa Santiago Godos.

Segundo. Inscribir, la reelección del Patrono don Martín Rama Martínez, y el nombramiento, como Patronos, de don Antonio Cantero Moreno y de don Leocadio Rodríguez Muñoz.

Tercero. Anotar el nombramiento de don Luciano Manuel Paredes Robles, como Secretario no patrono de la Fundación.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en el ejercicio de 2005.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto para el año 2005, he resuelto publicar la relación de subvenciones concedidas durante el ejercicio 2005 al amparo de las órdenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, reguladoras de las ayudas indicadas en relación anexa.

Todas las subvenciones que figuran en los respectivos listados fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Córdoba, 20 de enero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE «FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD EN LA INDUSTRIA» (ORDEN DE 25.2.00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005. PROGRAMA 72A

Expediente: CO/FCS2000/116.
Beneficiario: Industrias Metálicas La Azucarera, S.L.
Subvención: 6.279,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/190.
Beneficiario: Carta Maestra, S.L.
Subvención: 4.143,30 €.

Expediente: CO/FCS2000/265.
Beneficiario: Digital Asus, S.L.
Subvención: 6.945,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/266.
Beneficiario: Juan López Lietor, S.L.
Subvención: 7.782,25 €.

Expediente: CO/FCS2000/270.
Beneficiario: Demetrio Sillero, S.L.
Subvención: 3.927,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/271.
Beneficiario: Coci-Hogar Lucentino, S.L.
Subvención: 5.734,71 €.

Expediente: CO/FCS2000/272.
Beneficiario: Cruzber, S.A.
Subvención: 6.993,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/273.
Beneficiario: Indusmetal Torres, S.L.
Subvención: 11.501,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/275.
Beneficiario: F. Sojo, S.L.
Subvención: 5.187,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/276.
Beneficiario: Ferrinox, S.C.A.
Subvención: 7.335,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/278.
Beneficiario: Proceran, S.A.U.
Subvención: 8.793,86 €.

Expediente: CO/FCS2000/262.
Beneficiario: Instalaciones y Equipos de Aire, S.L.
Subvención: 1.436,02 €.

Expediente: CO/FCS2000/274.
Beneficiario: Cruzber, S.A.
Subvención: 13.974,46 €.

Expediente: CO/FCS2000/279.
Beneficiario: Fibra Córdoba, C.B.
Subvención: 4.914,55 €.

Expediente: CO/FCS2000/268.
Beneficiario: Ferroinsa, Aceros y Ferrallas Industriales, S.A.
Subvención: 12.292,00 €.

Expediente: CO/FCS2000/106.
Beneficiario: O.F.G. Adquisiciones e Ingeniería, S.L.
Subvención: 1.893,19 €.

Expediente: CO/FCS2000/246.
Beneficiario: Industrias Lesil, S.L.
Subvención: 7.160,53 €.

Expediente: CO/FCS2000/179.
Beneficiario: Fontanería Bujalance, S.L.
Subvención: 5.434,10 €.

Expediente: CO/FCS2000/303.
Beneficiario: Innovaciones Subbética, S.L.
Subvención: 11.315,18 €.

Expediente: CO/FCS2000/304.
Beneficiario: Montajes Electromecánicos Cabape, S.L.
Subvención: 10.615,18 €.

Expediente: CO/FCS2000/305.
Beneficiario: Samafrava, S.A.
Subvención: 11.315,18 €.

RESOLUCIONES DE EXPTES. DE «INSTALACIONES DE COGENERACION Y DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MEDIO RURAL» (ORDEN DE 21.1.00) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/IDE/172.
Beneficiario: Eléctrica Belmezana, S.A.
Subvención: 27.144,62 €.

RESOLUCIONES DE EXPTES. DE «AYUDAS DE FINALIDAD REGIONAL Y A FAVOR DE LAS PYMES DE LA INDUSTRIA MINERA PARA EL PERIODO 2000-2006» (ORDEN DE 18.4.01) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2005. PROGRAMA 73A

Expediente: CO/APIM/16.
Beneficiario: Proceran, S.A.
Subvención: 8.438,31 €.

Expediente: CO/APIM/6.
Beneficiario: Minas de Barita, S.A.
Subvención: 110.000 €.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Programa: Proyectos y empresas calificadas como I + E. Ayudas por Sociedades laborales.

Expte.: 2/2004-e.
Beneficiario: Rosservicon, S.L.L.
Municipio: Rota.
Subvención: 9.616 euros.

Expte.: 3/2004-e.
Beneficiario: Mármoles y Granitos Sánchez Caro, S.L.L.
Municipio: Jerez.
Subvención: 14.424 euros.

Expte.: 2/2003-e.
Beneficiario: Olverauto & Alineados, S.L.L.
Municipio: Olvera (Cádiz).
Subvención: 9.616 euros.

Cádiz, 16 de diciembre de 2005.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se dispone la publicación de la modificación de los Estatutos (artículo 6) de la Federación Andaluza de Tiro con Arco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de 2 de marzo de 2005, se ratificó la modificación de los Estatutos (artículo 6) de la Federación Andaluza de Tiro con Arco y se acordó su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando su artículo redactado de la siguiente forma:

«Artículo 6. Funciones propias.

Son funciones propias de la Federación las de gobierno, administración, gestión, organización, desarrollo y promoción del deporte del Tiro con Arco, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las especialidades deportivas cubiertas por el deporte del Tiro con Arco son:

- El Tiro con Arco sobre Diana en Sala.
- El Tiro con Arco sobre Diana al aire libre.
- El Tiro con Arco en Campo.
- El Tiro con Arco en Bosque 2D.
- El Tiro con Arco en Bosque 3D.
- El Tiro 3D.
- El Tiro con Arco Tradicional (Clout y Larga Distancia).
- El Tiro con Arco combinado con carrera a pie.
- El Esquí-Tiro con Arco.

Todas estas especialidades, en los formatos de competición para las mismas indicados actualmente o que se puedan especificar en el futuro en los reglamentos de tiro de la Federación Internacional de Tiro con Arco y/o de la Real Federación Española de Tiro con Arco.

Y cualquier otra especialidad deportiva del Tiro con Arco o variante de las relacionadas que puedan especificar y definir la Federación Internacional de Tiro con Arco y/o la Real Federación Española de Tiro con Arco en el futuro.»

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación del artículo modificado, de los Estatutos de la Federación Andaluza de Tiro con Arco, que figura en la presente resolución.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2005 a los siguientes beneficiarios que en el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.23. .77401..76A. 3 y 0.1.15.00.01.23. .78401.76A.2.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

EXP	SOLICITANTE	POBLACIÓN	Subvención
PEJA-1	ART. CORDOBA	NAVAS DE SAN JUAN	8.931,93 €
PEJA-5	ROLDAN Y GALLEGO S.L.L.	TORREPEROGIL	13.200,00 €
PEJA-9	FRANCISCO ROMERO PALACIOS, S.L.	LOS VILLARES	25.865,06 €
PEJA-10	ARTESANIA SAN JOSE, S.L.	JAEN	6.912,50 €
PEJA-13	BARTOLOMÉ MORAL BLANCA	TORREDELCAMPO	9.050,00 €
PEJA-15	MUEBLES LA SENDA, S.L.	MARMOLEJO	24.024,00 €
PEJA-19	ANTONIO MANTAS AGUILERA	ALCAUDETE	4.625,00 €
PEJA-26	ARTESANIA MAGINA S.L.	LOS VILLARES	4.500,00 €
PEJA-31	ARTESANIA RODRÍGUEZ S.L.	LOS VILLARES	22.791,96 €
PEJA-32	ARTESANIA PARRAS	LOS VILLARES	9.711,55 €
PEJA-35	EMBUTIDOS FILO S.L.	CASTELLAR	12.457,89 €
PEJA-37	TAPIZADOS JOSE LUIS S.L.	FUENSANTA DE MARTOS	11.011,25 €
PEJA-40	MANUFACTURAS DEPORTIVAS ANDALUZAS, S.L.	CANENA	982,49 €
PEJA-46	TAPIZADOS JIMÉNEZ S.L.	TORREDONJIMENO	8750,10 €
PEJA-66	TAOSPAIN INTERACTIVE, S.L.	JAEN	3.380,00 €
PEJA-71	URANO INDUSTRIAS ELECTROMECÁNICAS S.L.	LA CAROLINA	4.298,55 €
PEJA-74	LINGIO PIEL, S.L.	LA CAROLINA	7612,21 €
PEJA-81	MUEBLES PAYLU S.L.	ANDUJAR	3.050,00 €
PEJA-85	MUEBLES BLANQUEZ Y MORILLO S.L.	MARMOLEJO	11.643,00 €
PEJA-87	CROBALFE S.C.L.	MARMOLEJO	3.752,15 €
PEJA-100	ACEITES ATENEA, S.A.L.	CARCHELES	11.740,00 €
PEJA-106	PEPE ALONSO INTERIORES S.L.	BAILEN	5.272,35 €
PEJA-110	POLIÉSTER PORCUNA S.L.	PORCUNA	3.348,06 €
PEJA-120	MUEBLES COLOMU S.L.	LOPERA	24.040,00 €
PAJA-1	ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ENVASADORES DE ACEITE	JAEN	3.480,78

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de agosto de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005 (Convocatoria 2005).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2005 a los siguientes beneficiarios que el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.15.00.01.23. .77402.76A.4 y 0.1.15.00.01.23. .78402.76A.3.

Jaén, 20 de enero de 2006.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

A N E X O

EXP	SOLICITANTE	POBLACIÓN	Subvención
ARE-1	JOSE MARTOS PEREZ	TORREDONJIMENO	648,75 €
ARE-2	CARME PALACIOS ALCALDE	LOS VILLARES	2.612,88 €
ARE-4	JOSÉ GALLO QUERO	PORCUNA	4.025,86 €
ARE-5	ANGEL PEÑUELA NAVARRETE	UBEDA	3.000,00 €
ARE-7	JOSE ANTONIO ROLDAN ROSA	CAZORLA	511,64 €
ARE-8	JOSE GARRIDO RUS	UBEDA	2.625,00 €
ARE-9	Mª ANGELES SANTOS GARRIDO	BAEZA	1.031,44 €
ARE-10	ANTONIO JIMÉNEZ COZAR	BAEZA	3.150,00 €
ARE-11	GUALAY S.C.A.	VADILLO CASTRIL-CAZORLA	518,53 €
ARE-12	MANUEL ANGEL MARTOS MARTINEZ	MARTOS	4.790,00 €
ARE-14	PEDRO MANUEL PALENCIANO OLIVARES	ANDUJAR	1.175,00 €
ARE-17	SDAD. COOP. ANDALUZA BAEPIEDRA	BAEZA	791,50 €
ARE-20	MANUEL GRANADA PANTOJA	IBROS	7.950,00 €
ARE-21	LUIS CARLOS RODRÍGUEZ PATON	CASTELLAR	3.497,85 €
ARA-1	ASOCIACIÓN CLUB ARTESANOS DE UBEDA	UBEDA	10.614,00 €

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.ª Angeles Villares Torquemada, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 25 de enero de 2006, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 25 DE ENERO DE 2006 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2096/05 INTERPUESTO POR DOÑA M.ª ANGELES VILLARES TORQUEMADA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2096/05 interpuesto por doña M.ª Angeles Villares Torquemada contra la Resolución de 15 de julio de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 25 de enero de 2006. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2096/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 18 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo de 18 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación,

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 18 de enero de 2006, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autentificación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Granada, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

A N E X O

ACUERDO DE 18 DE ENERO DE 2006, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN GRANADA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autentificación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a la Jefatura de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Granada, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Código 3209810 Un. Información. M.ª Cruz Martín Sánchez.

Código 3209010 Ng. Registro y Archivo. Encarnación Martín Jiménez.

Código 922810 Director Residencia de Armilla. Vicente G. Gil Rivera.

Código 1786410 Auxiliar Administrativo. Rafael Díaz Ariza.

Código 928310 Secretario Administrador CVO. Antonio Ciruela Molina.

Código 928410 Administrativo CVO. Josefa Moreno Ramírez.

Código 7834410 Negociado Gestión Programas. Benita Castro Fernández.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Granada, 18 de enero de 2006. La Jefa de Sección de Administración General, Fdo. Carmen Muros Muros.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán», desde el límite con Santa Elena, hasta la Cañada Real de Encina Alta, en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén (VP 152/02).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán»,

en el tramo comprendido desde el límite con Santa Elena, hasta la Cañada Real de Encina Alta, en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán», en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de abril de 1951.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 3 de abril de 2002, se acordó el inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán», en el término municipal de La Carolina, en la provincia de Jaén, que conforma la ruta para uso ganadero Despeñaperros-Cañada Real de Encina Alta.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 18 de junio de 2002, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 103, de fecha 7 de mayo de 2002.
En dicho acto de deslinde don Alfonso Piote Smith manifiesta no reconocer la existencia de la vía pecuaria.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 264, de fecha 16 de noviembre de 2002.

Quinto. Durante el período de exposición pública se han presentado alegaciones por parte de los siguientes interesados:

- Don Alfonso Piote Smith, en calidad de heredero universal de doña Dolores Piote Noguera.
- Don Juan Andrés Orellana Molina.

Las alegaciones serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 24 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. En al acto de apeo don Alfonso Piote Smith, y durante el período de exposición pública, además del citado alegante, don Andrés Orellana Molina formulan las mismas alegaciones, en las que manifiestan no reconocer la existencia de ninguna vía pecuaria, sino simplemente una servidumbre de paso o camino de herradura que antiguamente utilizaban los mineros para acceder a las explotaciones mineras de San Fernando y Ojo Vecino.

Respecto a la inexistencia de la «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán» como vía pecuaria, sostener que el deslinde se ha realizado de conformidad con la clasificación aprobada por la Orden Ministerial de fecha 28 de abril de 1951, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 6 de mayo de 1951, siendo un acto administrativo firme, aprobado por el órgano competente en su momento, y que no cabe cuestionarse con ocasión del deslinde. En este sentido, el deslinde es el acto administrativo por el que se definen los límites de la vía pecuaria, de acuerdo con lo establecido en el acto de clasificación, según se establece en los artículos 8 de la Ley 3/1995, y 17 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 22 de enero de 2004, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán», en el tramo comprendido desde el límite de término de Santa Elena, hasta la Cañada Real de Encina Alta, en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 1.127,65 metros.
- Anchura: 21 metros.

Descripción.
«Finca rústica, en el término municipal de La Carolina, provincia de Jaén, de forma alargada, de 21,00 m de anchura y 1.127,65 m de longitud, con una superficie total de 23.680,71 m^2, conocida como Vereda del Camino de Granada o de la Venta del Catalán, que linda:

- Al Norte: Con el vecino término de Santa Elena.
- Al Sur: Con la vía pecuaria Cañada Real de Encina Alta, con ella misma, con los parajes de San Fernando y Quiñones y con propiedades de doña Dolores Piote Noguera (polígono 7/parcela 21 y polígono 8/parcela 29).
- Al Este: Con los parajes de San Fernando y Los Quiñones, y con las propiedades de doña Emilia Fernández Martínez (polígono 10/parcelas 17, 10 y 7, y polígono 8/parcelas 30 y 47).
- Al Oeste: Con el paraje de San Fernando, y con las propiedades de doña Emilia Fernández Martínez (polígono 10/parcelas 10, 7 y 6, y polígono 7/parcela 23).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL CAMINO DE GRANADA O DE LA VENTA DEL CATALAN» DESDE EL LIMITE CON SANTA ELENA, HASTA LA CAÑADA REAL DE ENCINA ALTA, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA CAROLINA, PROVINCIA DE JAEN

PUNTO Nº	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base derecha		
1D	450320,42	4240203,05
2D'	450302,43	4240192,60
2D	450302,04	4240192,37
2D"	450301,66	4240192,13
3D	450298,46	4240190,08
4D'	450279,03	4240179,23
4D	450278,32	4240178,81
4D"	450277,62	4240178,36
5D	450274,56	4240176,31
6D	450270,89	4240173,86
6D"	450267,44	4240170,99
6D'	450264,69	4240167,45
7D	450251,35	4240145,90
8D	450237,55	4240130,43
8D"	450235,62	4240127,91
8D'	450234,09	4240125,13
9D	450217,44	4240088,43
10D'	450176,49	4240012,22
10D	450176,12	4240011,50
10D"	450175,78	4240010,76
11D	450100,10	4239839,35
12D	450087,58	4239821,91
13D	450073,15	4239806,01
13D"	450070,57	4239802,50
13D'	450068,77	4239798,54
14D	450063,80	4239783,64
14D"	450062,75	4239777,97
14D'	450063,28	4239772,21
15D	450078,23	4239708,34
16D	450075,67	4239663,01
17D	450060,34	4239622,01
18D	450009,24	4239562,52
19D	449937,50	4239519,40
20D	449869,51	4239492,55
20D"	449865,43	4239490,39
20D'	449861,91	4239487,39
21D	449834,26	4239457,93
22D'	449763,15	4239418,39
22D	449761,78	4239417,56
22D"	449760,48	4239416,63
23D'	449726,77	4239390,48
23D	449724,66	4239388,59
23D"	449722,81	4239386,44
24D'	449691,51	4239344,48
24D"	449690,67	4239343,26
24D	449689,92	4239341,99

PUNTO Nº	Coordenada X	Coordenada Y
PUNTO Nº	Coordenada X	Coordenada Y
Puntos que delimitan la línea base izquierda		
1I	450316,79	4240176,65
2I	450312,98	4240174,44
3I'	450309,78	4240172,39
3I	450309,24	4240172,06
3I"	450308,70	4240171,75
4I	450289,28	4240160,89
5I	450286,21	4240158,85
6I	450282,54	4240156,40
7I'	450269,21	4240134,85
7I	450268,18	4240133,33
7I"	450267,02	4240131,92
8I	450253,21	4240116,45
9I'	450236,56	4240079,75
9I	450236,26	4240079,11
9I"	450235,94	4240078,49
10I	450194,99	4240002,28
11I'	450119,31	4239830,87
11I	450118,33	4239828,94
11I"	450117,16	4239827,11
12I'	450104,64	4239809,66
12I	450103,91	4239808,70
12I"	450103,13	4239807,79
13I	450088,69	4239791,89
14I	450083,72	4239777,00
15I'	450098,67	4239713,12
15I	450099,15	4239710,16
15I"	450099,19	4239707,16
16I'	450096,64	4239661,82
16I	450096,22	4239658,69
16I"	450095,34	4239655,65
17I'	450080,01	4239614,65
17I	450078,42	4239611,32
17I"	450076,27	4239608,32
18I'	450025,17	4239548,83
18I	450022,78	4239546,47
18I"	450020,06	4239544,52
19I'	449948,32	4239501,40
19I	449946,80	4239500,57
19I"	449945,22	4239499,86
20I	449877,23	4239473,02
21I'	449849,57	4239443,56
21I	449847,18	4239441,37
21I"	449844,47	4239439,58
22I	449773,35	4239400,04
23I	449739,65	4239373,89
24I	449708,35	4239331,92

RESOLUCION de 4 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, provincia de Granada (VP 321/03).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en toda su longitud en el término municipal de Granada, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, en la provincia de Granada, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 2000.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de septiembre de 2003, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, provincia de Granada, por conformar la citada vía pecuaria el sistema de espacios libres de la Aglomeración Urbana de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 4 de diciembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 258, de fecha 10 de noviembre de 2003.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 186, de fecha 27 de septiembre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 7 de noviembre de 2005 de la Secretaría General Técnica se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de diciembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, en la provincia de Granada, fue clasificada por Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 8 de octubre de 2000, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 24 de octubre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 186,43 metros.
- Anchura: 20 metros.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Granada, de forma alargada, con una anchura de 20 metros y una longitud deslindada de 186,43 metros, la superficie deslindada es de 3.687,81 m^2, que se conoce como Vereda de la Cuesta de Cantalobos, tramo que parte por su extremo Noreste, en el paraje conocido como “Los Arquillos” enlazando con la Vereda del Barranco del Abogado, hasta su extremo Sur, en límite de términos entre Granada y Cenes de la Vega, por donde continúa su recorrido.

Linda:

- Al Norte: con la Vereda del Barranco del Abogado que discurre por el término municipal de Granada.
- Al Sur: con ella misma, en el término municipal de Cenes de la Vega.
- Al Este: Desde el inicio, en el punto núm. 1 I, hasta el final, en el punto núm. 7 I de Norte a Sur con don José Avila Rojas (polígono 18/149).
- Al Oeste: Desde el inicio en el punto núm. 1 D y hasta el final en el punto núm. 8 D y de forma consecutiva de Norte a Sur con las fincas rústicas pertenecientes a don José Avila Rojas (16/11), don José Avila Rojas (16/10) y Desconocido (16/9011).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 4 DE ENERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA CUESTA DE CANTALOBOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GRANADA, PROVINCIA DE GRANADA

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA CUESTA DE CANTALOBOS» T.M. GRANADA (GRANADA)

Estaca	Coordenada X	Coordenada Y
1D	452553,8827	4114321,3670
2D	452543,5158	4114319,7803
3D	452518,3915	4114308,6209
4D	452492,8448	4114302,1413
5D	452475,7252	4114290,1733
6D	452428,6919	4114264,3209
6D'	452423,9635	4114260,7126
6D''	452420,5053	4114255,8733
7D	452408,2634	4114231,8451
7D'	452406,1750	4114224,6734
7D''	452406,8636	4114217,2356
8D	452409,4139	4114208,3722
1I	452571,6098	4114303,8474
2I	452549,1879	4114300,4155
3I	452524,9564	4114289,6527
4I	452501,3066	4114283,6543
5I	452486,3022	4114273,1649
6I	452438,3257	4114246,7941
7I	452435,9636	4114242,1576

RESOLUCION de 5 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Cenes de la Vega, provincia de Granada (VP 326/03).

Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en toda su longitud, en el término municipal de Cenes de la Vega, provincia de Granada, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Cenes de la Vega, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1968.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de septiembre de 2003, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Granada, provincia de Granada, por conformar la citada vía pecuaria el sistema de espacios libres de la Aglomeración Urbana de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron los días 6 y 18 de mayo de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 68, de fecha 12 de abril de 2004.

En el acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 194, de fecha 4 de octubre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 8 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de diciembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Cenes de la Vega, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1968, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada con fecha 3 de noviembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta de Cantalobos», en el término municipal de Cenes de la Vega, provincia de Granada, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.350 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, en el término municipal de Cenes de la Vega, de forma alargada, con una anchura de veinte metros con ochenta y nueve centímetros y una longitud deslindada de tres mil doscientos setenta y un metros con ochenta y tres centímetros, la superficie deslindada es de seis hectáreas, ochenta y dos áreas y cuarenta y tres con cuarenta y una centiáreas, que se conoce como Vereda de la Cuesta de Cantalobos, tramo que parte por su extremo Norte, en el límite de términos entre Granada y Cenes de la Vega, en el paraje conocido como "Los Arquillos" enlazando con ella misma, hasta su extremo Sur, en límite de términos entre Cenes de la Vega y Monachil, enlazando con la Cañada Real de la Cuerda que discurre por este último municipio.

Linda:

- Al Norte: Con la Vereda de la Cuesta de Cantalobos que discurre por el término municipal de Granada.
- Al Sur: Con la Cañada Real de la Cuerda, en el término municipal de Monachil.
- Al Este: Desde el inicio, en el punto núm. 1 I, hasta el final, en el punto núm. 50 I de Norte a Sur y de forma consecutiva con El Zargal, S.A. (polígono 1/parcela 13), Ayuntamiento de Cenes de la Vega (1/9003), don José Avila Rojas (1/14), Ayuntamiento de Cenes de la Vega (1/9009), El Zargal, S.A. (1/16), don Joaquín Quirós Alarcón (17/18), don Antonio Molina del Paso (1/19), Zona Urbana Urbanizable del municipio de Cenes de la Vega, Ayuntamiento de Cenes de la Vega (2/9018), Ayuntamiento de Cenes de la Vega (3/9000), doña Rosario Sánchez Uceda (3/55), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (3/9027), Delegación de la Consejería de Obras Públicas, Demarcación de Carreteras (3/9014), don Antonio Torices Albea (3/34), Ayuntamiento de Cenes de la Vega (3/9009), doña Rosario Sánchez Uceda (3/37), don José Antonio Mochón Sánchez (3/33), doña Manuela López Montes (3/53), Delegación de Economía y Hacienda, Patrimonio (3/38).
- Al Oeste: Desde el inicio en el punto núm. 1 D y hasta el final en el punto núm. 50 D y de forma consecutiva de Norte a Sur con las fincas rústicas pertenecientes a Ayuntamiento de Cenes de la Vega (polígono 1/parcela 9005), doña Manuela Guerrero Jiménez (1/3), El Zargal, S.A. (1/13), Zona Urbana Urbanizable del municipio de Cenes de la Vega, Ayuntamiento de Cenes de la Vega (3/9000), don Raimundo Jiménez Calderón (3/26), don Antonio Torices Albea (3/28), Delegación de la Consejería de Obras Públicas, Demarcación de Carreteras (3/9014), don Antonio Torices Albea (3/29), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (3/9008), don Manuel Medina Torices (3/30), don Antonio Hernández Sánchez (3/31), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (3/9016), don Antonio Hernández Sánchez (3/32), doña Manuela López Montes (3/53), Ayuntamiento de Cenes de la Vega (3/9005), doña Manuela López Montes (3/20), don Emilio José López Montes (3/48).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 5 DE ENERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA CUESTA DE CANTALOBOS», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CENES DE LA VEGA, PROVINCIA DE GRANADA

LISTADO DE COORDENADAS U.T.M. DE LOS PUNTOS QUE DEFINEN LA VIA PECUARIA

«VEREDA DE LA CUESTA DE CANTALOBOS» T.M. CENES DE LA VEGA (GRANADA)

Estaca	Coordenada X	Coordenada Y
2D	452409,4139	4114208,3722
3D	452410,4907	4114204,6301
4D	452502,8500	4114128,7518
5D1	452629,5907	4114050,2634
5D2	452634,6514	4114047,9952
5D3	452640,1306	4114047,1386
6D	452695,5099	4114045,9224
7D	452728,4574	4114016,8701
8D	452758,9799	4113784,7845
9D	452774,6159	4113751,5439
10D	452760,9149	4113694,5355
11D	452769,2498	4113619,5796
12D1	452731,9387	4113585,3675
12D2	452726,4651	4113577,2200
12D3	452725,3168	4113567,4720
13D	452729,8362	4113529,9548
14D1	452708,7824	4113442,1160
14D2	452708,2139	4113436,7096
14D3	452709,0596	4113431,3396
15D	452734,8486	4113343,8642
16D	452766,9816	4113309,9868
17D	452801,0515	4113234,7432
18D	452780,9415	4113202,0029
19D	452773,6842	4113158,4598
20D	452743,4840	4113128,2802
21D	452709,2391	4113076,8869
22D1	452664,1281	4113062,0462
22D2	452658,2048	4113058,9640
22D3	452653,5706	4113054,1566
23D	452630,2322	4113020,4126
24D	452609,4243	4112989,7318
25D	452616,1167	4112980,0101
26D	452597,8646	4112962,3895
27D	452397,3293	4112492,1850
28D1	452391,9197	4112460,5252
28D2	452391,7251	4112454,9262
28D3	452393,0256	4112449,4769
29D	452424,0429	4112369,2116
30D	452464,7734	4112327,6205
30-1D	452471,8571	4112279,6744
31D	452481,8282	4112241,8781
32D	452516,7184	4112150,2890
33D	452577,4487	4111998,3250
34D	452625,1994	4111924,4788
35D	452674,6260	4111821,2296
36D	452655,2003	4111814,9576
37D	452594,3853	4111794,0803
38D	452538,5836	4111766,7614
39D	452419,9338	4111663,1216
40D	452379,8768	4111611,2849
41D1	452347,7585	4111599,0809
41D2	452339,6274	4111593,5015
41D3	452334,9617	4111584,8138
41D4	452334,8011	4111574,9538
41D5	452339,1813	4111566,1187
42D	452355,3564	4111546,8581
43D	452359,5512	4111510,0677
44D1	452344,3468	4111432,8386
44D2	452343,9939	4111427,5030
44D3	452345,0071	4111422,2525
45D	452362,1882	4111370,2274

Estaca	Coordenada X	Coordenada Y
46D	452388,0697	4111320,1183
47D	452402,2869	4111257,9657
48D	452422,3793	4111225,2316
49D	452429,0484	4111180,3250
50D	452429,1959	4111067,7665
1I	452435,9636	4114242,1576
2I	452426,6757	4114223,9276
3I	452428,7702	4114216,6483
4I	452515,0337	4114145,7780
5I	452640,5893	4114068,0236
6I1	452695,9685	4114066,8074
6I2	452703,1089	4114065,3813
6I3	452709,3260	4114061,5910
7I1	452742,2736	4114032,5388
7I2	452746,8947	4114026,6914
7I3	452749,1691	4114019,5940
8I	452779,2675	4113790,7331
9I1	452793,5190	4113760,4357
9I2	452795,3975	4113753,6691
9I3	452794,9276	4113746,6624
10I	452782,0811	4113693,2096
11I1	452790,0118	4113621,8883
11I2	452788,8082	4113612,2406
11I3	452783,3680	4113604,1826
12I	452746,0569	4113569,9704
13I	452751,0247	4113528,7312
14I	452729,0970	4113437,2469
15I	452753,4645	4113354,5932
16I	452784,5601	4113321,8095
17I1	452820,0816	4113243,3599
17I2	452821,8375	4113236,8255
17I3	452821,4127	4113230,0726
17I4	452818,8518	4113223,8097
18I	452800,8767	4113194,5451
19I1	452794,2899	4113155,0254
19I2	452792,2572	4113148,8978
19I3	452788,4506	4113143,6833
20I	452759,7566	4113115,0088
21I1	452726,6223	4113065,3006
21I2	452721,8881	4113060,2613
21I3	452715,7683	4113057,0434
22I	452670,4217	4113042,1253
24I	452620,3768	4112977,4917
25I	452597,7946	4112958,7557
26I	452408,2914	4112494,3258
27I	452418,8348	4112494,0154
28I	452412,5113	4112457,0068
29I	452441,9779	4112380,7543
30I1	452479,6984	4112342,2368
30I2	452485,4391	4112330,6737
30-1I	452492,3528	4112283,8783
31I	452501,7444	4112248,2788
32I	452536,0518	4112158,2037
33I	452596,0934	4112007,9629
34I	452643,4657	4111934,7019
35I1	452693,4682	4111830,2496
35I2	452695,5117	4111821,6522
35I3	452693,8177	4111812,9792
35I4	452688,6894	4111805,7825
35I5	452681,0445	4111801,3501
36I	452661,8015	4111795,1371
37I	452602,4005	4111774,7452
38I	452550,2478	4111749,2127
39I	452435,2147	4111648,7322
40I1	452396,4066	4111598,5115
40I2	452392,3188	4111594,5043
40I3	452387,2968	4111591,7571
41I	452355,1785	4111579,5531
42I1	452371,3535	4111560,2925
42I2	452374,5479	4111555,1091
42I3	452376,1119	4111549,2247
43I	452380,6739	4111509,2133
44I	452364,8434	4111428,8034
45I	452381,5065	4111378,3465
46I	452407,8439	4111327,3549
47I	452421,8857	4111265,9691
48I	452442,4157	4111232,5221
49I	452449,9364	4111181,8813
50I	452450,0900	4111064,6700

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón», en el término municipal de La Línea de la Concepción (Cádiz). (VP 121/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón», en su totalidad (salvo el tramo que discurre por suelo urbano) en el término municipal de La Línea de la Concepción, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de La Línea de la Concepción, provincia de Cádiz, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 28 de abril de 1958.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 7 de marzo de 2003, se acordó el inicio del deslinde del Cordel de Zabal Alto y Puerto del Higuerón, actuación enmarcada dentro de los deslindes de diversos tramos de vías pecuarias que enlazan el Corredor Verde Dos Bahías con distintos municipios del Campo de Gibraltar en la provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 8 de abril de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 60, de 14 de marzo de 2003.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 208, de fecha 8 de septiembre de 2003.

Quinto. A la Proposición de Deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe, con fecha 20 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 10 de noviembre de 2004, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 20 de junio de 2005.

R E S U E L V O

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón», en su totalidad (salvo el tramo que discurre por suelo urbano) en el término municipal de La Línea de la Concepción, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 5.251,42 m.
- Anchura: 37,61 m.

Descripción: Finca rústica, en el término municipal de La Línea, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 37,61 metros, la longitud deslindada es de 5.251,42 metros, la superficie deslindada de 162.148,29, que en adelante se conocerá como «Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón», y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con la línea de término de San Roque y Cordel de La Línea a Puerto del Higuerón de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.

Sur. Linda con la zona urbana de La Línea de la Concepción y continuación del Cordel del Zabal Alto y Puerto del Higuerón de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.

Este. Linda con la zona urbana de La Línea de la Concepción, finca rústica, con pastizal y plantaciones de eucaliptos de don Victoriano Muñoz Cava; camino del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción; terreno rústico de pastizal perteneciente a Herederos de José Ruz Lupiane; camino del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción; muro de cerramiento de finca, y parte de la misma de don Juan Sánchez Salcedo; finca rústica con pastizal propiedad de don José Labella Ruz; arroyo; finca rústica con pastizal de don Agustín Martín González; terrenos de acceso y aparcamiento de la venta El Higuerón perteneciente a don Domingo Molina Aladana; finca rústica, con camino de acceso a fincas propiedad de don Gonzalo Rojas Troyano; arroyo; parcela de terreno de Urbanizadora Anglo Ibérica, S.A., arroyo de Los Charcones, parcela de terreno perteneciente a Urbanizadora Anglo Ibérica, S.A.; camino asfaltado conocido como Avenida del Burgo; parcela de terreno de Urbanizadora Anglo Ibérica, S.A.; finca rústica con eucaliptos y arbolado y camino de acceso a construcciones del Ventorrillo de la Gorda propiedad de doña Ana María Ramos Domínguez; carretera A-383 (acceso este a La Línea de la Concepción) de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes; terreno de pastizal propiedad de doña Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana; carretera A-383 (acceso este a La Línea de la Concepción) de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes; carretera N-340 (de Cádiz a Barcelona), tramo de autovía perteneciente al Ministerio de Fomento.

Oeste. Linda con Instalaciones de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR), de La Línea de la Concepción y terreno de erial perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Sur; finca rústica don Pacheco Martín Antonio; parcela rústica perteneciente a don José Jiménez Rodríguez; finca con plantación de eucaliptos, con camino de acceso a finca de don Francisco Domínguez Moreno; arroyo; terreno rústico, de pastizal de doña María Domínguez Domínguez; arroyo; finca rústica, de pastizal con algunos eucaliptos y construcción abandonada propiedad de doña María Domínguez Domínguez; Vereda de Sierra Carbonera de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente; finca rústica, de pastizal propiedad de doña María Domínguez Domínguez; arroyo de los Charcones; terreno rústico, dedicado a pastoreo perteneciente a don Miguel Iñigo Romero; carretera A-383 (acceso este a La Línea de la Concepción) de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes; terreno de erial perteneciente a Urbanizadora Anglo Ibérica, S.A.; carretera A-383 (acceso este a La Línea de la Concepción) de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes; finca rústica dedicada a pasto propiedad de don Miguel Iñigo Romero; terreno de erial perteneciente a doña Ana María Ramos Domínguez; parcela rústica con matorral de don Antonio Galiardo Linares; línea de término de San Roque y Cordel de La Línea a Puerto del Higuerón de la Junta de Andalucía, Consejería de Medio Ambiente.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL ZABAL ALTO Y PUERTO DEL HIGUERON», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL ZABAL ALTO Y PUERTO DEL HIGUERON»

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
1I"	288959,46	4008217,16
1I"'	289007,84	4008332,07
1I	289027,89	4008397,86
2I	289057,87	4008526,58
3I	289093,76	4008680,32
4I	289108,04	4008727,65
5I	289169,34	4008843,72
6I	289219,71	4008940,72
7I	289251,38	4009028,11
8I	289310,99	4009201,92
9I	289341,57	4009287,48
10I	289360,05	4009331,60
11I	289361,54	4009363,26
12I	289358,57	4009390,47
13I	289346,19	4009426,59
14I	289328,86	4009450,84
15I	289273,77	4009493,11
16I	289220,92	4009524,97

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
17I	289167,47	4009560,90
18I	289133,12	4009593,61
18I'	289110,43	4009631,46
19I	289106,58	4009640,87
20I	289097,98	4009665,29
21I	289086,74	4009767,20
22I	289084,33	4009805,79
23I	289082,70	4009825,14
24I	289084,62	4009893,17
25I	289081,94	4009951,37
26I	289069,84	4010003,08
27I	289066,94	4010037,65
28I	289054,82	4010072,16
29I	289032,74	4010129,79
30I	289019,12	4010195,00
31I	289006,22	4010226,13
32I	288983,20	4010253,21
33I	288969,42	4010261,73
34I	288948,24	4010276,68
35I	288936,79	4010299,74
36I	288928,30	4010329,86
37I	288929,56	4010381,09
38I	288935,74	4010418,57
39I	288935,59	4010468,69
40I	288938,14	4010557,74
41I	288935,49	4010581,75
42I	288929,68	4010608,11
43I	288914,62	4010627,25
43I'	288903,31	4010641,54
44I	288845,07	4010690,82
45I	288799,14	4010738,58
46I	288780,73	4010757,05
47I	288758,46	4010790,99
48I	288740,68	4010840,18
49I	288737,87	4010862,65
50I	288739,16	4010911,72
51I	288748,78	4010948,36
52I	288765,67	4010993,66
53I	288781,57	4011038,54
54I	288786,86	4011060,35
55I	288789,41	4011079,78
56I	288798,76	4011164,47
57I	288808,24	4011194,99
58I	288822,14	4011222,30
59I	288840,18	4011245,79
60I	288863,03	4011269,30
61I	288895,90	4011312,97
1D	289064,23	4008388,10
2D	289094,50	4008518,04
3D	289130,11	4008670,60
4D	289143,00	4008713,30
5D	289202,66	4008826,27
6D	289254,22	4008925,58
7D	289286,85	4009015,60
8D	289346,48	4009189,49
9D	289376,65	4009273,87
10D	289397,31	4009323,19
11D	289399,24	4009364,43
12D	289395,50	4009398,71
13D	289379,98	4009443,99
14D	289356,19	4009477,27
15D	289294,99	4009524,23
16D	289241,13	4009556,70
17D	289191,10	4009590,33
18D	289162,76	4009617,33
18D'	289144,16	4009648,34
19D	289141,75	4009654,24
20D	289134,89	4009673,70
21D	289124,22	4009770,44
22D	289121,84	4009808,54
23D	289120,36	4009826,18
24D	289122,26	4009893,51
25D	289119,35	4009956,57

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
26D	289107,09	4010008,96
27D	289104,02	4010045,58
28D	289090,13	4010085,12
29D	289068,94	4010140,43
30D	289055,21	4010206,14
31D	289038,70	4010245,99
32D	289008,02	4010282,08
33D	288990,17	4010293,12
34D	288977,70	4010301,92
35D	288972,04	4010313,32
36D	288966,04	4010334,61
37D	288967,09	4010377,55
38D	288973,36	4010415,55
39D	288973,20	4010468,21
40D	288975,81	4010559,27
41D	288972,65	4010587,88
42D	288964,56	4010624,61
43D	288944,14	4010650,55
43D'	288930,47	4010667,82
44D	288870,84	4010718,29
45D	288826,01	4010764,90
46D	288810,07	4010780,88
47D	288792,33	4010807,92
48D	288777,48	4010849,01
49D	288775,54	4010864,51
50D	288776,64	4010906,38
51D	288784,67	4010936,98
52D	288801,02	4010980,81
53D	288817,66	4011027,80
54D	288823,89	4011053,45
55D	288826,75	4011075,27
56D	288835,74	4011156,76
57D	288843,21	4011180,78
58D	288854,09	4011202,15
59D	288868,67	4011221,14
60D	288891,66	4011244,78
61D	288932,33	4011298,83
62D	288936,42	4011341,68
63D	288939,28	4011363,07
64D	288940,26	4011423,66
65D	288939,35	4011461,50
65D'	288943,52	4011498,04
66D	288948,14	4011512,36
66D'	288950,79	4011520,55
67D	288955,98	4011529,91
68D	289001,14	4011587,06
69D	289056,98	4011655,82
70D	289089,08	4011690,44
71D	289103,89	4011703,36
72D	289117,66	4011713,08
73D	289137,59	4011724,55
74D	289158,35	4011733,85
75D	289193,48	4011751,19
76D	289228,23	4011777,12
77D	289248,25	4011798,14
78D	289265,39	4011823,05
79D	289278,70	4011852,86
80D	289287,70	4011886,41
81D	289291,87	4011926,51
82D	289290,95	4011973,45
82D'	289287,23	4012001,70
83D	289283,86	4012027,28
84D	289274,57	4012088,57
85D	289268,68	4012140,17
86D	289266,11	4012208,59
87D	289267,18	4012246,54
88D	289276,93	4012307,95
89D	289301,24	4012393,61
90D	289317,15	4012453,19
91D	289323,60	4012497,76
92D	289323,93	4012572,55
93D	289315,53	4012633,69
94D	289307,55	4012682,01
95D	289308,38	4012718,11
96D	289320,00	4012757,75
97D	289347,48	4012804,10

Nº Punto	X-UTM	Y-UTM
98D	289409,16	4012851,75
99D	289472,98	4012890,51
100D	289514,73	4012919,53
101D	289533,34	4012939,42
102D	289541,53	4012967,46
103D	289534,21	4012994,55
104D	289520,17	4013012,60
105D	289486,20	4013041,04

RESOLUCION de 10 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta Soriano», desde la Vereda del Portillo al Abrevadero de la Fuente, hasta la confluencia con la Vereda del Pozo de las Lomas, en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén (VP 353/03).

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de la Cuesta Soriano», en el tramo comprendido desde la Vereda del Portillo al Abrevadero de la Fuente, hasta la confluencia con la Vereda del Pozo de las Lomas, en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Vía Pecuaria «Vereda de la Cuesta Soriano», en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, modificada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1965.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 30 de septiembre de 2003, se acordó el inicio del Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta Soriano», en el término municipal de Bedmar y Garcíez, en la provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 15 de junio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 108, de fecha 12 de mayo de 2004.

En dicho acto de deslinde no se formularon alegaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 183, de fecha 9 de agosto de 2004.

Quinto. Durante el período de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 12 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. Mediante Resolución de fecha 25 de febrero de 2005 de la Secretaría General Técnica, se solicita Informe a Gabinete Jurídico, acordándose la interrupción del plazo establecido para instruir y resolver el presente procedimiento de deslinde, plazo que se reanudará en la fecha de emisión del citado Informe.

Octavo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 23 de junio de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cuesta Soriano», en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1963, modificada por Orden Ministerial de 20 de abril de 1965, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada por Orden ya citada, ajustado en todo momento al procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 21 de diciembre de 2004, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

R E S U E L V O

Aprobar el Deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cuesta Soriano», desde la Vereda del Portillo al Abrevadero de la Fuente, hasta la confluencia con la Vereda del Pozo de las Lomas, en el término municipal de Bedmar y Garcíez, provincia de Jaén, conforme a los datos y descripción que siguen, y a las coordenadas UTM que se anexan a la presente.

- Longitud deslindada: 1.444,656 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción: «Finca rústica, de dominio público, según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Bedmar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.444,65 metros, la superficie deslindada de 30.176,505 m^2, que en adelante se conocerá como "Vereda de la Cuesta Soriano", tramo que va desde la Vereda del Portillo al Abrevadero de la Fuente, hasta la confluencia con la Vereda del Pozo de las Lomas, que linda al:

- Al Norte:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
	VEREDA DEL PORTILLO AL ABREVADERO DE LA FUENTE	
7	DESCONOCIDO	7/118
9	DESCONOCIDO	7/9009
11	MEDINA RODRIGUEZ, JUAN	7/72
13	OGAYAR MARTINEZ, ANGEL	7/71
15	REYES ADAN, MARIA DOLORES	7/70
17	DESCONOCIDO	7/9003
19	CORTIJO MAHOMA CB	9/1

- Al Este:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
1	TORRE SERRANO, FRANCISCO DE LA	7/116
3	PEÑAS RUIZ, FRANCISCO	7/117
5	DESCONOCIDO	7/9010
7	DESCONOCIDO	7/118

- Al Sur:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
16	CORTIJO MAHOMA CB	8/8
18	DESCONOCIDO	9/9001
20	FUENTES, VIEDMA	9/2
22	QUESADA GARCIA, LUIS	9/3
	VEREDA DEL POZO DE LAS LOMAS	
24	CORTIJO MAHOMA CB	9/4

- Al Oeste:

Colindancia	Titular	Pol/Parc
2	BRIS MORILLAS, JOSE ANTONIO	7/121
6	DESCONOCIDO	14/9013
8	BRIS MORILLAS, JOSE ANTONIO	14/84
10	DESCONOCIDO	14/9013
12	BRIS MORILLAS, JOSE ANTONIO	14/83
14	DESCONOCIDO	8/9003
4	CARRETERA A - 320	
16	CORTIJO MAHOMA CB	8/8
18	DESCONOCIDO	9/9001
20	FUENTES, VIEDMA	9/2
22	QUESADA GARCIA, LUIS	9/3
24	CORTIJO MAHOMA CB	9/4."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 10 DE ENERO DE 2006, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DE LA CUESTA SORIANO», DESDE LA VEREDA DEL PORTILLO AL ABREVADERO DE LA FUENTE, HASTA LA CONFLUENCIA CON LA VEREDA DEL POZO DE LAS LOMAS, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEDMAR Y GARCIEZ, PROVINCIA DE JAEN

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base derecha		
1D	464127,48	4185752,805
2D1	464110,38	4185718,19
2D2	464108,45	4185711,98
2D3	464108,51	4185705,47
3D	464110,73	4185692,3
4D1	464106,48	4185676,81
4D2	464105,74	4185671,6
4D3	464106,32	4185666,37
5D	464109,85	4185651,76
6D	464107,28	4185625,38
7D	464100,07	4185600,48
8D	464105,22	4185570,98
9D	464094,84	4185539,52
10D1	464076,76	4185488
10D2	464075,6	4185480,31
10D3	464077,33	4185472,73
10D4	464081,71	4185466,31
10D5	464088,13	4185461,93
11D	464155,83	4185432,42
12D	464186,25	4185424,83
13D	464203,38	4185418,38
14D	464234,73	4185408,06
15D	464552,82	4185296,2
16D	464569,83	4185284,92
17D	464662,17	4185226,5
18D	464679,36	4185202,22
19D1	464686,23	4185188,97
19D2	464689,61	4185184,22
19D3	464694,18	4185180,58
20D	464723,55	4185163,29
21D	464748,16	4185158,79
22D	464788,3	4185154,14
23D	464843,16	4185150,77
24D	464856,3	4185142,78
25D	464893,18	4185118,72
26D	464930,08	4185092,91
27D	465020,46	4185025,68
28D	465034,35	4185014,61
29D	465056,95	4184994,65
30D	465081,49	4184968,05
31D	465096,39	4184951,18

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
Mojones que delimitan la línea base izquierda		
1I	464139,49	4185729,95
2I	464129,11	4185708,94
3I	464132,1	4185691,22
4I	464126,62	4185671,28
5I	464130,98	4185653,24
6I	464127,89	4185621,43
7I	464121,48	4185599,31

Nº MOJÓN	Coordenada X	Coordenada Y
8I1	464125,8	4185574,58
8I2	464126,06	4185569,46
8I3	464125,06	4185564,43
9I	464114,61	4185532,79
10I	464096,48	4185481,08
11I	464162,58	4185452,27
12I	464192,48	4185444,81
13I	464210,33	4185438,09
14I	464241,46	4185427,84
15I	464562,2	4185315,05
16I	464581,19	4185302,45
17I	464676,83	4185241,94
18I	464697,24	4185213,11
19I	464704,77	4185198,58
20I	464730,95	4185183,17
21I	464751,24	4185179,47
22I	464790,14	4185174,96
23I1	464844,44	4185171,62
23I2	464849,41	4185170,7
23I3	464854,01	4185168,62
24I	464867,44	4185160,46
25I	464904,87	4185136,03
26I	464942,3	4185109,86
27I	465033,21	4185042,23
28I	465047,78	4185030,62
29I	465071,58	4185009,6
30I	465097	4184982,04
31I	465112,05	4184965,01

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 403/05-S.3.ª, interpuesto por Inversiones Cabral, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Inversiones Cabral, S.L., recurso núm. 403/05-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 22.7.2004 por la que se aprueba el deslinde parcial de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real de Albadalejos o Cuartillos», tramo primero, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz) (V.P. 295/00), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 403/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 956/04, interpuesto por don Francisco Ortega Martín, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, se ha interpuesto por don Francisco Ortega Martín, recurso núm. 956/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 29.7.2003, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2002/790/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 956/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 584/05, interpuesto por don Miguel Garrido Godoy y don Antonio Garrido Godoy, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Jaén, se ha interpuesto por don Miguel Garrido Godoy y don Antonio Garrido Godoy, recurso contencioso-administrativo núm. 584/05, contra las Resoluciones de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 6 de septiembre de 2005, por las que se desestiman los recursos de alzada deducidos contra otras de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén, de fechas 16 y 30 de enero de 2004, reaídas en los expedientes sancionadores JA/2003/679/CAZ y JA/2003/650/CAZ, instruidos por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 584/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 494/05-S.3.ª interpuesto por Cortijo La Mariscala, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Cortijo La Mariscala, S.L., recurso núm. 494/05-S.3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 22 de julio de 2004, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real Ancha o de Janina», en su tramo 2.º, en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 494/05-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 11 de enero de 2006, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se declara como suelo contaminado la denominada parcela de la antigua fábrica de Fundiciones Caetano.

El emplazamiento objeto de la presente Resolución es la antigua fábrica de Fundiciones Caetano, situada en el término municipal de Camas (Sevilla). Esta fábrica fue fundada en el año 1943, dedicándose a la fabricación de piezas para el sector automovilístico (discos de freno, soportes de cigüeñal, platos de embrague, etc.) hasta su desmantelamiento en 2005. El emplazamiento cuenta con una superficie total de 72.000 m^2, de los cuales 21.000 m^2 estaban construidos. La parcela puede dividirse en varias zonas en función de los procesos realizados en cada una, pudiendo distinguirse:

- Zona de almacén de productos terminados: Ubicada al suroeste de la parcela y destinada al almacenamiento de productos terminados para su posterior distribución.
- Zona de almacén de chatarras: Localizada en el noroeste del emplazamiento, reservado para el acopio temporal de restos metálicos antes de su entrada en el proceso.
- Zona de arenería y moldeo: Ubicada en la mitad sur de la fábrica. En ella se depositaban las arenas utilizadas en los moldes. En esta zona también existía un edificio en el que se realizaba el moldeo de las piezas.
- Zona de hornos: Además de los hornos de fundición, en esta área, ubicada en la mitad norte de la parcela, se localizaba el almacén de materias primas.
- Zona de almacenamiento de escorias y residuos: Abarca la zona este del emplazamiento y estaba destinada al acopio a la intemperie y sobre el terreno natural, de residuos y escorias de fundición.

El emplazamiento limita al norte y noroeste con una zona de viviendas de uso residencial; al oeste, con algunos solares sin uso actual; al sur, existe un terreno baldío destinado al uso ganadero y al este se localizan unas naves sin uso definido, y a 1 km aproximadamente, el río Guadalquivir.

En la actualidad, la Junta de Compensación «Fundiciones Caetano», proyecta la edificación de viviendas en el solar existente.

En marzo de 2005, la empresa Geotecnia y Cimientos, S.A., colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente, llevó a cabo un estudio de caracterización de los suelos del emplazamiento, a petición de la empresa titular de los terrenos, Junta de Compensación «Fundiciones Caetano», aplicando los criterios y estándares establecidos en el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. Tras este estudio, se determinaron concentraciones de hidrocarburos totales de petróleo, benceno y plomo en los suelos, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de vapores en espacios cerrados.

La evaluación de riesgos en el emplazamiento se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 9/2005, y mediante la utilización del programa RBCA Tool kit for Chemical Releases, siguiendo la metodología establecida en la ASTM PS-104 Standard Provisional Guide for Risk Based Corrective Action (ASTM, 1998).

Las zonas afectadas son:

- Zona de almacén de productos terminados. Superficie con una extensión de 300 m^2. La profundidad a tratar según las concentraciones de los contaminantes es de 2,15 m, lo que conlleva un volumen de suelo contaminado de 645 m^3.
- Zona de arenería y moldeo. Area afectada con una superficie de 260 m^2, y un espesor de 1 m, por lo que el volumen a tratar es de 260 m^3.
- Zona de hornos. Considerando un espesor de 0,50 m, y un área de 265 m^2, el volumen de suelo alcanza 135 m^3.
- Zona de almacenamiento de residuos y escorias. Esta zona es la que registra mayor número de puntos de afección:

- Zona 1, situada al este del área de almacenamiento: Area de 1.300 m^2 con un espesor de 0,50 m, lo que da lugar a un volumen de 650 m^3.
- Zona 2, situada al norte: Area afectada de 580 m^2 y espesor de 2 m, lo que genera un volumen de 1.160 m^3.
- Zonas 3 y 4, en el centro y al oeste del área de almacenamiento: Superficie afectada de 320 y 310 m^2 respectivamente. El espesor en ambas es de 1,5 m, lo que da lugar a un volumen de 480 y 465 m^3.
- Zona 5, al suroeste: Area de 200 m^2 con una profundidad de 2,5 m. El volumen afectado es de 500 m^3.
- Zona 6, al sur: Se estima un espesor afectado de 0,25 m y un área de 180 m^2, por tanto un volumen a tratar de 45 m^3.

En total, el suelo afectado es de unos 4.295 m^3.

El Título V de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos asigna a las Comunidades Autónomas, entre otras, la competencia para declarar, delimitar y hacer un inventario de los suelos contaminados debido a la presencia de componentes de carácter peligroso de origen humano. Asimismo, y según el artículo 7.1 del Real Decreto 9/05, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la

declaración de suelos contaminados, dicha declaración obligará a la realización de las actuaciones necesarias para proceder a su recuperación ambiental en los términos y plazos dictados por el órgano competente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con las competencias que tengo asignadas

R E S U E L V O

Declarar como suelo contaminado la zona de intervención delimitada en la presente Resolución, a causa de la contaminación detectada por hidrocarburos totales del petróleo, benceno y plomo, que pudieran suponer un riesgo para la salud humana por efectos tóxicos y cancerígenos debido a la inhalación de vapores en espacios cerrados.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- La Directora General, Esperanza Caro Gómez.

CORRECCION de errores a la Resolución de 28 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Vicario» en su totalidad, en el término municipal de Alhama de Granada (Granada) (VP 303/03).

Detectado error material en el texto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

Donde dice: Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama a Granada», en su totalidad, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes.

Debe decir: Examinado el expediente de Deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Vicario», en su totalidad, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes.

Donde dice: Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Alhama a Granada», en su totalidad, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Debe decir: Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda del Vicario», en su totalidad, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de enero de 2006.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 20 de enero de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2006.

El Consejo Social de la Universidad de Jaén aprobó en su reunión del día 22 de diciembre de 2005, el Presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2006, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se acuerda su publicación.

Jaén, 20 de enero de 2006.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPITULO 3:TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		**11.012.172**	**13,91**
	Artículo 30: Tasas		**394.000**	0,50
303	Tasas académicas	**394.000**		
303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	370.000		
303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados, de enseñanza oficial	24.000		
	Artículo 31: Precios públicos		**9.207.394**	11,63
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	**9.207.394**		
312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	5.950.787		
312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	230.187		
312.02	Compensación matrículas becarios: MEC	2.148.102		
312.03	Compensación matrículas por familias numerosas: MEC	466.819		
312.04	Compensación matrículas del personal propio: UJA	61.500		
312.05	Compensación matrículas de alumnos con minusvalías: CICE	15.000		
312.99	Otros	335.000		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
312.99.00	Otras bonificaciones por la UJA de matriculas de alumnos de enseñanzas universitarias de 1er y 2º ciclo	335.000		
	Artículo 32: Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios.		**1.247.777**	1,58
320	Derechos de matrícula en cursos y seminarios de enseñanzas propias	**420.000**		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	20.000		
320.00.00	Estudios de Extensión Universitaria	18.000		
320.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por Estudios de Extensión Universitaria	2.000		
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	35.000		
320.02	Cursos del SAFYD	80.000		
320.03	Cursos de Postgrado	150.000		
320.03.00	Cursos de Postgrado	135.000		
320.03.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Postgrado	15.000		
320.04	Cursos de Formación continua	50.000		
320.04.00	Cursos de Formación continua	45.000		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
320.04.50	Retenciones a favor de la Universidad por Cursos de Formación continua	5.000		
320.07	Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica	85.000		
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares	0		
320.08.00	Inscripciones a jornadas, congresos y similares			
320.08.50	Retenciones a favor de la Universidad por inscripciones a jornadas, congresos y similares			
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc-			
322	Derechos de examen y selección de personal			
323	Contratos Artículo 83 L.O.U.	**827.777**		
323.00	Contratos	777.777		
323.00.00	Contratos	400.000		
323.00.01	Convenios	300.000		
323.00.50	Retenciones a favor de la Universidad por contratos	44.444		
323.00.51	Retenciones a favor de la Universidad por convenios	33.333		
323.01	Cursos de Especialización	50.000		
323.01.00	Cursos de Especialización	45.000		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
323.01.52	Retenciones a favor de la Universidad por cursos de especialización	5.000		
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			
	Artículo 33: Venta de bienes		**63.000**	0,08
330	Venta de publicaciones propias	**60.000**		
332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	**3.000**		
332.02	Venta de impresos de matrícula	3.000		
339	Venta de otros bienes			
	Artículo 38: Reintegros de operaciones corrientes		**0**	
380	De ejercicios cerrados			
381	Del presupuesto corriente			
	Artículo 39: Otros ingresos		**100.000**	0,13
399	Ingresos diversos	**100.000**		
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**56.899.232**	**71,85**
	Artículo 40: De la Administración General del Estado		**65.000**	0,08

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
400	Del Ministerio de Educación y Ciencia	**65.000**		
401	De otros Ministerios			
	Artículo 41: De organismos autónomos administrativos		**0**	
410	De organismos autónomos estatales			
	Artículo 42: De la Seguridad Social		**0**	
420	De la Seguridad Social del Estado			
	Artículo 44: De empresas públicas y otros entes públicos		**7.682**	0,01
441	De Univesidades Públicas	**7.682**		
445	De Consorcios			
	Artículo 45: De Comunidades Autónomas		**56.826.550**	71,76
450	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	**56.826.550**		
450.00	Financiación Básica	52.516.493		
450.01	Contrato Programa	1.470.006		
450.02	Consejo Social	120.000		
450.03	Consecución equilibrio presupuestario	2.720.051		
450.04	Planes Concertados. PRAEM			

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
450.05	Planes Concertados atenciones extraordinarias			
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía			
459	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 46: De Corporaciones Locales		**0**	
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
461	De Ayuntamientos			
	Artículo 47: De Empresas Privadas			
	Artículo 48: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 49: Del Exterior		**0**	
	CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES		**375.000**	**0,47**
	Artículo 50: Intereses de títulos y valores			
	Artículo 52: Intereses de depósitos		**20.000**	0,03
520	Intereses de cuentas bancarias	**20.000**		
	Artículo 54: Rentas de bienes inmuebles		**155.000**	0,20
541	Alquiler y productos de inmuebles	**155.000**		
541.01	Alquiler de Instalaciones Deportivas	105.000		

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
541.02	Alquiler de Aulas y otros recintos universitarios	50.000		
	Artículo 55: Productos de concesiones y aprovechamientos especiales		**200.000**	0,25
551	De concesiones administrativas	**200.000**		
551.00	De cafeterías	25.000		
551.01	De servicios de reprografía	55.000		
551.02	De maquinarias expendedoras	2.000		
551.99	De otras concesiones administrativas	118.000		
	Artículo 59: Otros ingresos patrimoniales		**0**	
591	Explotación de patentes			
	CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		**10.000**	**0,01**
	Artículo 61: De las demás inversiones reales		**10.000**	0,01
614	De elementos de transporte	**10.000**		
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**10.824.665**	**13,67**
	Artículo 70: De la Administración General del Estado		**650.000**	0,82
700	Del Ministerio de Educación y Ciencia	**650.000**		
700.00	Proyectos de investigación del M.E.C.	550.000		
700.01	Subvenciones específicas del M.E.C.	100.000		
701	De otros Ministerios			
	Artículo 71: De organismos autónomos administrativos		**0**	
710	De organismos autónomos estatales			
711	De organismos autónomos de la Junta de Andalucía			
	Artículo 74: De empresas públicas y otros entes públicos		**0**	
741	De Universiades Públicas			
745	De Consorcios			
	Artículo 75: De Comunidades Autónomas		**7.862.698**	9,93
750	De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía	**6.862.698**		
750.00	Para investigación científica	650.000		
750.01	III Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010)	5.264.712		
750.02	Cofinanciación programa operativo FEDER	947.986		
750.09	Para otras inversiones			

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	**1.000.000**		
751.06	De Turismo, Comercio y Deporte	1.000.000		
759	De otras Comunidades Autónomas			
	Artículo 76: De Corporaciones Locales		**0**	
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares			
761	De Ayuntamientos			
769	De Consorcios			
	Artículo 77: De Empresas Privadas		**100.000**	0,13
770	De entidades financieras	**100.000**		
770.00	Para investigación	100.000		
	Artículo 78: De Familias e Instituciones sin fines de lucro			
	Artículo 79: Del Exterior		**2.211.967**	2,79
790	De la U.E. FEDER	**2.211.967**		
790.00	Proyectos de infraestructura científica	2.211.967		
795	Otras transferencias de la Unión Europea			
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		**72.500**	**0,09**

CUADRO 3.2. ESTADO DE INGRESOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	CONCEPTO	TOTALES	%
	Artículo 82: Reintegros de préstamos concedidos		**72.500**	0,09
821	Reintegros de anticipos y préstamos concedidos al personal a largo plazo	**72.500**		
	Artículo 87: Remanente de tesorería		**0**	
870	Remanente de tesorería			
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		**0**	
	Artículo 92: Préstamos recibidos		**0**	
921	Préstamos recibidos en moneda nacional			
	TOTAL INGRESOS		**79.193.568**	**100,00**

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL		**49.392.260**	**62,37**
	Artículo 11: Personal Eventual		**91.685**	0,12
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones	**91.685**		
110.00	Retribuciones básicas	39.797		
110.01	Retribuciones complementarias	51.888		
110.02	Otras remuneraciones			
	Artículo 12: Funcionarios		**28.841.195**	36,42
120	Retribuciones básicas	**14.469.543**		
120.00	Personal Docente e Investigador (P.D.I.)	9.291.432		
120.01	Personal de Administración y Servicios (P.A.S.)	2.895.385		
120.02	Profesorado plazas vinculadas			
120.05	Trienios personal	2.282.725		
121	Retribuciones complementarias	**14.371.652**		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	5.109.376		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.463.586		
121.02	Complemento específico P.D.I.	5.725.168		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
121.03	Complemento específico P.A.S.	1.939.344		
121.04	Otros complementos del P.D.I.	95.129		
121.05	Otros complementos del P.A.S			
121.06	Complementos personales y transitorios	39.050		
	Artículo 13: Laborales		**9.333.212**	11,79
130	Retribuciones básicas personal laboral fijo	**3.632.797**		
130.00	Retribuciones básicas P.D.I.	778.103		
130.01	Retribuciones básicas P.A.S.	2.854.694		
131	Otras remuneraciones personal laboral fijo	**2.189.616**		
131.00	Otras retribuciones P.D.I.	694.138		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	1.495.478		
134	Laboral eventual	**3.510.799**		
134.00	Retribuciones básicas	2.064.825		
134.01	Otras retribuciones	1.445.974		
	Artículo 14: Otro personal		**2.406.038**	3,04
144	Retribuciones de ayudantes de universidad. LRU (Régimen transitorio)	**0**		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
145	Retribuciones de asociados. LRU (Régimen transitorio)	**2.311.831**		
146	Retribuciones de asociados de ciencias de la salud. LRU (Régimen transitorio)	**56.994**		
147	Retribuciones de profesores visitantes	**37.212**		
148	Retribuciones de profesores eméritos	**0**		
	Artículo 15: Incentivos al rendimiento		**2.530.021**	3,19
150	Productividad	**2.530.021**		
150.00	Productividad por méritos investigadores	691.644		
150.01	Complementos autonómicos art. 69.3 LOU.	1.664.731		
150.02	Productividad plazas vinculadas			
150.03	Productividad del P.A.S.	173.646		
151	Gratificaciones	**0**		
151.00	P.D.I.			
151.01	P.A.S.			
	Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		**6.190.110**	7,82
160	Cuotas sociales	**5.498.110**		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
160.00	Seguridad Social	5.498.110		
160.99	Otras			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal	**692.000**		
162.00	Prestaciones			
162.01	Formación y perfeccionamiento del personal	165.000		
162.04	Fondos de pensiones			
162.05	Acción Social	527.000		
162.06	Seguros			
162.99	Otros			
	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		**11.782.000**	**14,88**
	Artículo 20: Arrendamientos y cánones		**20.000**	0,03
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones			
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	**20.000**		
	Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación		**1.550.000**	1,96
212	De edificios y otras construcciones	**260.000**		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	**375.000**		
214	Elementos de transporte	**25.000**		
215	Mobiliario y enseres	**20.000**		
216	Sistemas para procesos de la información	**850.000**		
219	Otro inmovilizado material	**20.000**		
	Artículo 22: Material, suministros y otros		**9.687.000**	12,23
220	Material de oficina	**1.885.000**		
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	500.000		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.050.000		
220.01.50	Material bibliográfico (Departamentos)	181.019		
220.02	Material informático no inventariable	320.000		
220.03	Préstamos interbibliotecarios	15.000		
221	Suministros	**1.526.000**		
221.00	Energía eléctrica	650.000		
221.01	Agua	125.000		
221.02	Gas	180.000		
221.03	Combustibles	50.000		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
221.04	Vestuario	11.000		
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	220.000		
221.07	Material docente	70.000		
221.08	Material deportivo y cultural	35.000		
221.10	Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	15.000		
221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	15.000		
221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	25.000		
221.99	Otros suministros	130.000		
222	Comunicaciones	**600.000**		
223	Transportes	**150.000**		
224	Primas de seguros	**130.000**		
225	Tributos	**10.000**		
226	Gastos diversos	**1.901.000**		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	350.000		
226.02	Información, divulgación y publicidad	250.000		
226.04	Formación y perfección del personal	50.000		
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	1.000.000		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	20.000		
226.08	Premios, concursos y certámenes	5.000		
226.09	Actividades culturales	50.000		
226.10	Actividades deportivas	15.000		
226.11	Gastos de asesoramiento	60.000		
226.99	Otros	101.000		
227	Trabajos realizados por otras empresas	**3.485.000**		
227.00	Limpieza y aseo	1.750.000		
227.01	Seguridad	950.000		
227.02	Valoraciones y peritajes	10.000		
227.03	Postales o similares	40.000		
227.06	Estudios y trabajos técnicos	300.000		
227.07	Edición de publicaciones	225.000		
227.08	Servicios de jardineria	200.000		
227.99	Otros	10.000		
	Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio		**525.000**	0,66
230	Dietas	**175.000**		
231	Locomoción	**175.000**		
233	Otras indemnizaciones	**175.000**		
	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS		**796.000**	**1,01**
	Artículo 31: De préstamos en moneda nacional		**506.000**	0,64
310	Intereses	**500.000**		
311	Gastos de emisión, modificación y cancelación	**6.000**		
	Artículo 34: De depósitos, fianzas y otros		**290.000**	0,37
349	Otros gastos financieros	**290.000**		
	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		**1.081.000**	**1,37**
	Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro		**1.081.000**	1,37
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	**796.000**		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes de 1º y 2º ciclo	400.000		
480.00.00	Becas y ayudas asistenciales a estudiantes de 1º y 2º ciclo	50.000		
480.00.01	Becas y ayudas a estudiantes: Bonificación de precios públicos	350.000		
480.01	Becas y ayudas para estudiantes de 3er ciclo	8.000		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	275.000		
480.03	Ayudas a asociaciones de estudiantes	45.000		
480.04	Becas propias para prácticas en empresas	30.000		
480.05	Ayudas a deportistas	30.000		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	8.000		
480.99.00	Ayudas Colegio Mayor "Domingo Savio"	8.000		
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	**0**		
481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio de Educación y Ciencia			
481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			
481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería Innovación, Ciencia y Empresa			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes			
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	**195.000**		
482.01	Potenciación de recursos humanos para la investigación	185.000		
482.05	Becas de apoyo a la evaluación docente	10.000		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
484	Convenios con otras instituciones	**40.000**		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación	30.000		
484.01	Convenios con entes públicos	10.000		
484.02	Convenios con entes privados			
485	A otras instituciones sin fines de lucro	**50.000**		
485.00	A fundaciones universitarias			
485.01	A otras fundaciones			
485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	50.000		
	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		**14.888.186**	**18,80**
	Artículo 60: Inversión nueva		**5.834.339**	7,37
600	Terrenos y bienes naturales			
601	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	**125.000**		
602	Edificios y otras construcciones	**3.487.640**		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	**1.142.200**		
603.00	Maquinaria	867.200		
603.01	Instalaciones	275.000		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
603.02	Utillaje			
604	Elementos de transporte	**50.000**		
605	Mobiliario y enseres	**75.000**		
606	Sistemas para procesos de información	**954.500**		
606.00.50	Sistemas para procesos de información (Departamentos)	146.412		
608	Otro inmovilizado material			
	Artículo 62: Inversión nueva. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		**2.100.000**	2,65
620	Terrenos y bienes naturales			
621	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
622	Edificios y otras construcciones	**2.100.000**		
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
624	Elementos de transporte			
625	Mobiliario y enseres			
626	Sistemas para procesos de información			
628	Otro inmovilizado material			
	Artículo 64: Gastos en inversiones de carácter inmaterial		**4.331.339**	5,47

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
640	Proyectos de investigación	**625.000**		
641	Grupos de investigación	**600.000**		
642	Contratos y convenios (Art. 83 L.O.U.)	**700.000**		
644	Ayudas a la investigación	**250.000**		
649	Otro inmovilizado inmaterial	**2.156.339**		
649.01	Propiedad industrial	1.000		
649.03	Propiedad intelectual	1.000		
649.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento	2.154.339		
649.09	Otro inmovilizado inmaterial			
	Artículo 66: Inversión de reposición		**402.507**	0,51
660	Terrenos y bienes naturales			
661	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
662	Edificios y otras construcciones	**402.507**		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
664	Elementos de transporte			
665	Mobiliario y enseres			
666	Sistemas para procesos de información			

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
668	Otro inmovilizado material			
	Artículo 68: Inversión de reposición. Plan Plurianual de Inversiones CICE.		**2.220.000**	2,80
680	Terrenos y bienes naturales			
681	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural			
682	Edificios y otras construcciones	**2.220.000**		
683	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
684	Elementos de transporte			
685	Mobiliario y enseres			
686	Sistemas para procesos de información			
688	Otro inmovilizado material			
	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		**170.000**	**0,21**
	Artículo 76: A Corporaciones Locales		**0**	
760	A Diputaciones y Cabildos Insulares			
	Artículo 78: A familias e instituciones sin fines de lucro		**170.000**	0,21
782	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	**170.000**		

CUADRO 3.3. ESTADO DE GASTOS

- En euros -

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	CONCEPTO	TOTALES	%
782.03	Ayudas para el fomento de la investigación	130.000		
782.04	Ayudas para el fomento de la movilidad del P.D.I.	40.000		
	CAPÍTULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		**90.000**	**0,11**
	Artículo 83: Concesión de préstamos		**90.000**	0,11
830	Concesión de préstamos a corto plazo al personal	**10.000**		
831	Concesión de préstamos a largo plazo al personal	**80.000**		
	Artículo 87: Aportaciones patrimoniales		**0**	
870	Fundaciones			
	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS		**994.123**	**1,26**
	Artículo 91: Amortización de préstamos en moneda nacional		**994.123**	1,26
912	A corto plazo de entes del sector privado			
913	A largo plazo de entes del sector privado	**994.123**		
	TOTAL GASTOS		**79.193.568**	**100,00**

ACUERDO de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de contratación de trabajos de carácter científico, técnico o artístico de enseñanzas de especialización o actividades de formación de la Universidad de Málaga.

La Ley de Reforma Universitaria, a través de su artículo 11, abrió la posibilidad de que las Universidades, por sí mismas o a través de su profesorado, pudieran contratar trabajos de carácter científico, técnico o artístico. Asimismo se les permitió desarrollar cursos de especialización, con empresas y organismos externos, facilitándose de esta forma la efectiva transferencia de los conocimientos e investigaciones desarrolladas en su ámbito al mundo empresarial. Con ello, la actividad académica se vinculó a la realidad del medio social, lo cual posibilitó la apertura de nuevas líneas de investigación y su transferencia al entorno productivo, pudiendo los alumnos hallar nuevos campos para su formación práctica e incluso para su ocupación laboral futura.

En idéntico sentido, los Estatutos de la Universidad de Málaga recogieron esta vía, estableciendo, en líneas generales, el procedimiento para la firma de convenios y contratos de investigación o colaboración.

A partir de la creación de la OTRI, nuestra Universidad se dotó de un órgano específico, con los objetivos de canalizar su oferta científico-técnica hacia los sectores socio-económicos y de articular las relaciones con Organismos y Empresas mediante Convenios y Contratos de investigación, asesoría científica y técnica, etc.

La reforma legislativa operada por la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, ha introducido determinadas modificaciones también en el ámbito de los denominados contratos de investigación; en particular, en sus artículos 68 y 83.

En aplicación de dicha norma, los nuevos Estatutos de la Universidad de Málaga han recogido los citados preceptos, desarrollándolos en sus artículos 156 y siguientes. En el momento actual, factores como el considerable aumento en el volumen de la contratación efectuada a través de la OTRI, la cada vez más nutrida participación de investigadores de nuestra Universidad en Proyectos Europeos de Investigación, la reglamentación del procedimiento en materia de patentes resultado de la investigación desarrollada en el seno de la Universidad y en definitiva, el ofrecer a la sociedad un servicio sin entrar en prácticas de competencia desleal, aconsejan la presentación de un Reglamento específico que desarrolle las normas legales y estatutarias, para encauzar las actuaciones que deben seguir los investigadores, Departamentos, Grupos e Institutos y otros Servicios de nuestra Universidad en el momento de definir las relaciones referidas a contratación de trabajos de carácter científico, técnico, formativo o artístico que mantendrán con otras Instituciones, Empresas y Organismos.

Las normas reglamentarias que se incluyen a continuación, pretenden servir de instrumento, a fin de clarificar los mecanismos, procedimientos y tipos de contratación, al tiempo que puedan ser una vía para alcanzar mayores cotas de eficiencia y de calidad en la prestación de los servicios que la OTRI ofrece, tanto a los investigadores, como a otras instituciones, organismos y empresas.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Ambito de aplicación.

1. El presente Reglamento regula las condiciones, autorizaciones, procedimientos y distribución de recursos económicos derivados de los trabajos de carácter científico, técnico o artístico, enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, que se realicen en el seno de la Universidad de Málaga al amparo de lo previsto en los artículos 83 y 68 de la Ley Orgánica de Universidades, así como en los artículos 156 y 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga.

2. La gestión de los proyectos de investigación financiados con fondos públicos dentro de las convocatorias anuales de los Planes Nacionales o Regionales de I+D, así como de los proyectos europeos del Programa Marco de la Unión Europea o cualquier otro de la misma naturaleza, y otros proyectos de carácter internacional, se regirá por lo dispuesto en las normas internas aplicables, así como por la normativa autonómica, estatal, europea o internacional que les sea de aplicación.

3. La aplicación del presente Reglamento se llevará a cabo sin perjuicio de las normas que, en materia de incompatibilidades del profesorado, sean dictadas por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

4. Con carácter general, la prestación de los servicios objeto de contratación regulados en el presente Reglamento no debe menoscabar ni alterar las actividades docentes, investigadoras y de gestión ordinarias de la Universidad.

Artículo 2. Exclusiones.

Quedan excluidas del ámbito de aplicación del presente Reglamento las siguientes actividades:

1. La actividad profesional realizada fuera del ámbito universitario por los profesores acogidos al régimen de dedicación a tiempo parcial, siempre que no supongan el empleo de medios, personal, instalaciones, equipamientos o servicios de la Universidad de Málaga.

2. Los premios obtenidos por los profesores universitarios.

3. La realización de las actividades exceptuadas en el régimen de incompatibilidades legalmente regulado.

4. Las actividades que por su propia naturaleza formen parte del ejercicio normal de las funciones docentes e investigadoras de los profesores universitarios, en particular:

a) Las lecciones, conferencias, ponencias y demás intercambios científicos dictados en el ámbito ordinario de las actividades académicas universitarias y que no deban ser objeto de contrato o convenio, de conformidad con el presente Reglamento.

b) Las publicaciones ordinarias de carácter científico-técnico o artístico que constituyan expresión y difusión normal de los resultados de la actividad investigadora de los profesores universitarios.

5. Otros Convenios que por disposición estatutaria estén reservados a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad, así como aquéllos que por su naturaleza o contenido queden fuera del ámbito de aplicación del artículo 83 de la LOU.

Artículo 3. Convenios.

1. A los efectos de este Reglamento, tendrán la consideración de Convenio los acuerdos establecidos entre una institución, persona o entidad pública o privada y un Grupo de 4 Investigación, Departamento, Instituto Universitario, Servicio General o la propia Universidad, pudiendo ser de dos clases:

a) Convenio General de Colaboración, donde se definan unos vínculos generales de relaciones entre la Universidad y la Institución, persona o entidad firmante, en orden a la materia objeto del mismo.

b) Convenio específico en el que se contemple la realización de acciones concretas para las que se especifiquen las correspondientes dotaciones económicas y de recursos.

2. Los Convenios anteriormente definidos serán siempre firmados por el/la Rector/a, o por persona en quien delegue, en nombre y representación de la Universidad, y podrán desarrollarse mediante actuaciones concretas que podrán tener la consideración de contratos, cursos, proyectos, etc., en los que serán de aplicación las condiciones generales establecidas en el Convenio correspondiente.

3. En ningún caso podrán derivarse compromisos económicos concretos en los Convenios Generales de Colaboración para ninguna de las partes que los suscriban.

Artículo 4. Contratos.

1. Tendrán la condición de contrato, a efectos del presente Reglamento, los acuerdos que regulen las relaciones que se establezcan directamente entre cualquier entidad y los Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, profesores de la Universidad de Málaga o los Servicios Generales de la misma que hayan sido autorizados previamente por el/la Rector/a, y cuyo objeto sea la realización de un estudio o trabajo, para la ejecución del cual se contemple la dotación, por parte de la entidad contratante, de una asignación económica concreta que podrá incluir retribución específica para el profesorado y resto de personal participante, en su caso.

2. El objeto de los contratos regulados en este Reglamento podrá ser la realización de trabajos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación; los servicios de asistencia técnica; trabajos de carácter artístico; prestaciones profesionales que requieran un alto grado de especialización; la realización de análisis repetitivos; ensayos de homologación y calibración; actividades de consultoría y asesoría; cursos de especialización, formación y perfeccionamiento; licencia de explotación de patentes, modelos de utilidad y otros resultados de investigación; y cualesquiera otros de naturaleza análoga.

3. Dichos contratos, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, serán suscritos por un representante de la Institución, persona o entidad contratante y:

a) El Director del Departamento o Instituto Universitario.
b) El investigador responsable del grupo de investigación.
c) El profesor, en su propio nombre.
d) El/la Rector/a o persona en quien delegue, en nombre de la Universidad.

Artículo 5. Enseñanzas de especialización y actividades específicas de formación.

Tendrán esta consideración las enseñanzas desarrolladas por los Grupos, Departamentos e Institutos Universitarios y por el profesorado de los mismos, en los términos previstos en el artículo 83 de la LOU, y en el correspondiente Reglamento de Enseñanzas Propias de la Universidad de Málaga acreditadas con Títulos, Diplomas y Certificados Propios.

Artículo 6. Régimen Jurídico.

Los convenios, contratos y cursos de especialización o actividades específicas de formación definidos en los artículos anteriores, se regirán por lo establecido al respecto en la LOU, en la legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los Estatutos de la Universidad de Málaga, en el presente Reglamento y demás normas que desarrollen las anteriores.

Artículo 7. Obligaciones personales y compatibilidad.

1. Tanto los Convenios Específicos y contratos suscritos por el/la Rector/a en nombre de la Universidad, como los contratos firmados por los Grupos, Departamentos, Institutos Universitarios o profesores, obligarán personalmente a los participantes en los mismos, debiendo constar la aceptación individual de cada uno de los investigadores participantes.

2. En lo que se refiere al régimen de compatibilidades del profesorado que participe en los contratos, será de aplicación lo dispuesto al respecto, en el artículo 68 de la LOU y, en especial, en la norma estatal que se dicte en desarrollo del citado artículo.

3. La compatibilidad se entenderá concedida en los términos recogidos en las disposiciones vigentes, y sólo podrá ser denegada por causas objetivas debidamente justificadas que no deberán implicar, en ningún caso, un trato discriminatorio entre los profesores.

4. La compatibilidad será denegada:

a) Cuando los trabajos no tengan el nivel científico, técnico o artístico exigible al profesorado universitario, y así sea apreciado por el vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

b) Cuando la realización de los trabajos pueda ocasionar un perjuicio cierto a la labor docente, o cuando impliquen actuaciones impropias del profesorado universitario, y así sea preciado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

c) Cuando la modalidad del trabajo, objeto del contrato, esté atribuida en exclusiva a determinados profesionales en virtud de disposición legal y el profesor contratante carezca del título correspondiente, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Universidad.

d) Cuando las obligaciones contraídas como consecuencia del contrato, impliquen de hecho la constitución de una relación laboral estable.

e) Cuando la valoración del trabajo a realizar no se ajuste a costes reales, y así se exprese en informe emitido por la Gerencia de la Universidad.

f) Cuando el equipo científico, vistas las disponibilidades del mismo, no acredite el nivel necesario, o no disponga de los medios precisos para garantizar el cumplimiento del contrato.

Artículo 8. Competencia sobre la gestión de la contratación derivada del artículo 83 LOU.

Todos los trámites para la firma de convenios específicos y contratos relacionados en los artículos anteriores, se impulsarán y efectuarán por la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad.

CAPITULO SEGUNDO

CONVENIOS Y CONTRATOS

Sección 1. Normas de procedimiento

Artículo 9. Suscripción de Convenios.

El/la Rector/a, en nombre y representación de la Universidad de Málaga, por iniciativa propia o a propuesta de los Grupos, Departamentos, Institutos Universitarios o de su profesorado a través de aquellos, así como de cualquier otro Servicio General de la Universidad, podrá suscribir o celebrar los Convenios definidos en el artículo 3 del presente Reglamento.

Artículo 10. Convenios Generales de Colaboración.

En los casos en que así se determine, la redacción de los Convenios Generales de Colaboración regulados en el artículo 3 de este Reglamento podrá realizarse o validarse por la OTRI, que podrá, en cualquier momento, recabar los asesoramientos e informes que considere oportunos a cualquier órgano de la Universidad, a fin de poder apreciar la viabilidad o conveniencia de la firma de aquellos. A estos efectos, en la página web de la OTRI se mantendrán actualizados modelos normalizados de Convenios.

Artículo 11. Tramitación de Convenios Específicos y Contratos.

1. Corresponderá a la OTRI, a solicitud de los Grupos, Departamentos e Institutos Universitarios o profesorado de la

Universidad, la redacción o validación de los Convenios Específicos y contratos definidos en los artículos 3 y 4 anteriores.

2. Para llevar a cabo la redacción, deberán los solicitantes aportar la información que les sea solicitada por la OTRI.

Toda la documentación aportada, incluido el contrato que se redacte, se incorporará a un expediente de contratación, que será debidamente numerado y registrado por la OTRI.

3. En ningún caso los Directores de Departamento, responsables de grupos de investigación o profesores podrán firmar o suscribir contratos que impliquen contratación de personal laboral por parte de ellos o de la Universidad, sin concurrir la expresa autorización de esta última.

4. Los Convenios Específicos y contratos deberán contar con la conformidad de los Consejos de Departamento a los que pertenezcan los profesores participantes según el modelo recogido en el Anexo I del presente Reglamento.

En el caso de Convenios específicos y contratos suscritos por los grupos de investigación, la conformidad deberá ser suscrita por el profesor responsable del mismo, según modelo recogido en el Anexo II del presente Reglamento.

En el caso de Convenios específicos y contratos suscritos por Institutos Universitarios de Investigación, la conformidad deberá ser suscrita por el Director del mismo, según modelo recogido en el Anexo III del presente Reglamento.

5. Recibida la citada conformidad, que se unirá a la hoja de recogida de datos que consta en el Anexo XIII debidamente cumplimentada, y al Anexo que corresponda de los previstos en el artículo 14.2 de este Reglamento, el Director de la OTRI emitirá informe en el plazo de diez días, que incorporará al expediente contractual, remitiendo una copia de este último, a los Vicerrectorados de Desarrollo Tecnológico e Innovación y de Ordenación Académica, así como al Gerente de la Universidad, a fin de que en plazo de diez días desde su recepción, emitan informe, que se ajustará a los modelos establecidos en los Anexos IV a VI, quedando igualmente incorporados al expediente contractual.

6. Transcurridos quince días desde la solicitud de informe a los Vicerrectorados citados y a la Gerencia, sin haber sido remitido el mismo, se continuará la tramitación del expediente de contratación, entendiéndose que no existe reparo alguno sobre el contenido del mismo, sin perjuicio de que subsista la obligación de emitir el informe, que podrá ser tenido en cuenta en la resolución final del expediente de contratación.

7. Recabados los correspondientes informes, o transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo precedente, el Director de la OTRI elevará propuesta de resolución con traslado del expediente al/a la Rector/a, a fin de que éste, de forma expresa, autorice o deniegue la firma del Convenio o Contrato. Transcurridos tres meses desde la citada propuesta de resolución sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá concedida la autorización.

8. Podrá oponerse al contrato el/la Rector/a, oídos los Vicerrectores de Desarrollo Tecnológico e Innovación y de Ordenación Académica, así como el Gerente y el Director de la OTRI, por cualquiera de las causas señaladas en el artículo 7 del presente Reglamento.

La denegación deberá formalizarse mediante resolución motivada y podrá ser recurrida de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

9. La resolución adoptada por el el/la Rector/a quedará unida al expediente de contratación, el cual será devuelto a la OTRI para proseguir con su tramitación o, en su caso, proceder a su archivo.

10. Aceptada la propuesta de Convenio Específico, se procederá por el el/la Rector/a a la firma del mismo, en nombre y representación de la Universidad de Málaga, remitiendo el Gabinete del el/la Rector/a una copia firmada a la OTRI, para que proceda a su tramitación y seguimiento, y enviándose desde la OTRI una segunda copia a la Gerencia para el cumplimiento del control económico y financiero.

11. Si se hubiera obtenido la autorización del/de la Rector/a para la firma de un Contrato, la OTRI de forma inmediata la remitirá junto con dos ejemplares del mismo al Director de Departamento, responsable del grupo de investigación o profesor, según corresponda, quien deberá proceder a su firma y remitir una copia firmada a la OTRI, para su correspondiente seguimiento. Asimismo, la OTRI expedirá una nueva copia de la que dará traslado a la Gerencia, para el cumplimiento del control económico y financiero.

12. El Director de la OTRI podrá recabar del investigador responsable del Convenio o Contrato, informe sobre el desarrollo del mismo.

13. Una vez ejecutado el Convenio o Contrato, el Director de Departamento, responsable del grupo o profesor, según corresponda, remitirá al Director de la OTRI una copia del Informe final entregado a la Entidad contratante.

14. Con el fin de valorar la calidad y el grado de satisfacción de las partes contratantes, por la OTRI se enviará una encuesta, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplidas las recíprocas obligaciones que en éste se contengan, a los firmantes del mismo, cuyo resultado se hará público a través de cualquier medio que garantice la privacidad de los datos reservados.

En caso de no contemplarse la realización de informe final, o de que el Convenio o Contrato hubiese sido declarado materia reservada por el el/la Rector/a, únicamente se remitirá comunicación de la finalización de los trabajos relativos a dicho contrato.

Sección 2: Contenido de los Convenios Específicos y Contratos

Artículo 12. Contenido.

1. Los Convenios Específicos y contratos referidos en los artículos anteriores, deberán contemplar los siguientes extremos:

a) Lugar y fecha de celebración.

b) Nombre o razón social de las personas o entidades contratantes, dirección e identificación fiscal, debiendo quedar debidamente acreditada la personalidad y, cuando proceda, la representación así como la capacidad para contratar.

c) Objeto del mismo, con especificación de las obligaciones asumidas por las partes.

d) Duración total y plazos, si procediera, de cumplimiento.

e) Lugar e instalaciones en que se realizará el trabajo, o se ejecutará en su caso el convenio.

f) Importe acordado, plazos y forma de pago, y si hubiera lugar en los convenios, contraprestaciones a percibir por las partes.

g) Cláusulas de responsabilidad, en las que en todo caso se hará constar la exención de la misma por parte de la Universidad de Málaga respecto de su ejecución, así como respecto al personal que, aun con autorización de la Universidad, hubieran de contratar temporalmente, para la ejecución de los trabajos correspondientes.

La Asesoría Jurídica de la Universidad podrá, a requerimiento del Investigador interesado, emitir informe sobre los conflictos que en el cumplimiento de los contratos pudieran generarse.

h) Régimen de los derechos de propiedad intelectual e industrial derivados de los trabajos y, en su caso, de patentes o modelos de utilidad.

i) Naturaleza jurídica del contrato, así como el señalamiento expreso de la jurisdicción competente para su interpretación y aplicación o, en su caso, el sometimiento a un arbitraje de derecho.

2. El contenido de los contratos podrá ser considerado materia reservada, en función de las características de dicho contenido o para proteger la confidencialidad de las líneas de investigación de empresas o entidades firmantes.

La consideración de materia reservada podrá ser solicitada por las personas señaladas en el artículo 4 y por la entidad contratante, siendo el único competente para declarar la misma el el/la Rector/a de la Universidad, quien podrá previamente solicitar los informes que considere oportunos.

En el caso en que fuera declarado materia reservada por el el/la Rector/a, podrán excluirse del contenido del contrato, a efectos de autorizaciones o informes a que hubiera lugar y archivo, los puntos referentes al nombre de la empresa o entidad contratante, el objeto del contrato, y el régimen de patentes o modelos de utilidad.

3. En caso de actuaciones que vulneren las materias objeto de declaración de materia reservada, las faltas en que incurran los miembros de la Comunidad Universitaria se regirán por la normativa aplicable, según lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Sección 3: Distribución de recursos económicos

Artículo 13. Régimen Económico.

1. De conformidad con lo previsto en la normativa legal aplicable y en los Estatutos de la Universidad de Málaga, los recursos provenientes de convenios y contratos se distribuirán según las anualidades previstas en la forma que a continuación se indica. A estos efectos, tendrá la consideración de recurso, en todos los casos, el importe del total facturado sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, que correrá a cargo, en su caso, de la entidad o persona física contratante, realizándose por la Gerencia de la Universidad las oportunas liquidaciones de impuestos.

2. De los recursos procedentes de los convenios y contratos se practicará una deducción de, al menos, el 15% por gastos generales, que compensará la aportación de la Universidad en la gestión y prestación de medios y materiales. Dicha deducción será aplicable sobre el total de los recursos, destinándose dos terceras partes de dicha cantidad a la Universidad y el tercio restante al Departamento o Instituto Universitario de Investigación, para financiar los gastos generales de los mismos.

3. La deducción general supondrá un 20% del importe del convenio o contrato en el caso de que sea suscrito por alguno de los Institutos Universitarios o Grupos de Investigación ubicados en el Centro de Competencia del Parque Tecnológico de Andalucía, así como cuando se trate de convenios o contratos que lleven consigo la utilización continuada de un equipo perteneciente a los servicios de investigación de la Universidad.

4. De acuerdo con las previsiones estatutarias, el Consejo de Gobierno podrá establecer un porcentaje superior en función de los costes inducidos por la realización de los trabajos o desarrollo de las enseñanzas correspondientes a los contratos.

5. En el caso de que el profesorado participante en un convenio o contrato estuviese adscrito a varios Departamentos o Institutos, la cantidad destinada a estos últimos se distribuirá de acuerdo con la proporción fijada por los mismos.

6. El presupuesto de los Convenios y Contratos podrá incluir, además de la retención señalada en los números anteriores, las siguientes partidas:

a) Material inventariable.
b) Compra de material fungible.
c) Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones.
d) Retribución de PAS, becarios, personal contratado y personal ajeno a la Universidad.
e) Indemnizaciones por viajes y dietas.
f) Gastos en formalización por otros servicios prestados por unidades de la Universidad.
g) Contratación de servicios específicos con entidades públicas o privadas.
h) Gastos varios.

7. La retribución del Profesorado tendrá la siguiente distribución:

a) Una vez deducidos los gastos mencionados en el número 2 anterior, el profesorado participante podrá percibir de la cantidad restante, denominada retribución bruta, un 90% del importe total, hasta el límite en cuantía autorizado por la normativa legal aplicable. Además, si la cantidad total superara el citado límite, percibirá el 75% sobre el exceso.

En todo caso, la retribución anual total percibida en dicho concepto por un Profesor Universitario no podrá superar los límites que en cada momento señalen las disposiciones legales vigentes, computados dichos ingresos conjuntamente con los provenientes de las enseñanzas de especialización, en su caso.

b) Una segunda parte será destinada en los porcentajes correspondientes, a los Departamentos o Institutos, y cuando proceda a la Universidad de Málaga, según se indica a continuación:

- Cuando el Profesorado sólo hubiera percibido el 90% de la Retribución Bruta, el 10% restante se destinará al Departamento o Instituto al que estuviera adscrito.
- Si el Profesorado además hubiera percibido un 75% sobre el exceso, según lo indicado en el apartado a) anterior, el 25% restante se destinará en un 40% al Departamento o Instituto al que estuviera adscrito, y en un 60% a la Universidad.

c) En el caso de que el Profesorado participante en un Convenio o Contrato estuviese adscrito a varios Departamentos o Institutos, las cantidades destinadas a estos últimos en el apartado b) anterior, se distribuirán según la proporción fijada por los mismos.

8. El Consejo de Gobierno fijará anualmente los porcentajes a aplicar por gastos generales y su distribución, así como la distribución que deba realizarse de los porcentajes señalados en el apartado 7.b) anterior.

Artículo 14. Competencias sobre la gestión económica.

1. La Universidad de Málaga gestionará todos los cobros y pagos correspondientes a los convenios y contratos a los que se refiere este Reglamento, a través de la Gerencia de la Universidad.

A tal fin, una vez formalizados éstos, la OTRI remitirá copia a dicha Gerencia, para la contabilización y seguimiento de su ejecución.

Desde la Gerencia, quincenalmente se cursará comunicación a la OTRI de los ingresos realizados provenientes de la ejecución de los mismos.

2. El estado de presupuesto y su desglose, se realizará mediante el impreso normalizado que consta en los Anexos VII al X, según se trate de contratos o convenios en general (Anexo VII); contratos o convenios a desarrollar por Institutos o Grupos de investigación instalados en el Centro de la Universidad de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía (Anexo VIII); contratos de explotación de patentes (Anexo IX); o contratos o convenios que lleven consigo la utilización continuada de un equipo perteneciente a los servicios de investigación de la Universidad de Málaga (Anexo X); y quedando reflejado en el articulado del convenio o contrato las cantidades contratadas, plazos de los pagos, etc.

3. En los contratos firmados por los Departamentos o Institutos Universitarios, la autorización posterior del gasto con cargo a los mismos se realizará por el Director del mismo.

En los contratos firmados por los Grupos de Investigación, la autorización posterior del gasto con cargo a los mismos se realizará por el profesor responsable del mismo.

En los Convenios Específicos y contratos firmados por los profesores, dicha autorización será realizada por el profesor o coordinador general del equipo investigador participante.

4. Si con anterioridad a la liquidación total del convenio o contrato, el investigador responsable del mismo no adjuntara alguna factura o justificante de gasto, y éste apareciera con posterioridad a la citada liquidación, será responsable de su pago.

5. Coincidiendo con las fechas en que hayan de realizarse los correspondientes ingresos derivados de los contratos, por la OTRI se procederá a la facturación, enviándose el original a la entidad contratante, una copia a la Gerencia y otra quedará en poder de la OTRI para su control y seguimiento de la orden.

6. En caso de incumplimiento por la entidad contratante de las obligaciones derivadas del convenio o contrato, la Universidad de Málaga, de acuerdo con el Investigador responsable del mismo, podrá proceder a su reclamación por la vía más adecuada, incluida la judicial.

Artículo 15. Indemnizaciones y gastos por razón del cumplimiento de convenios y contratos.

1. Las indemnizaciones acreditadas al personal como consecuencia de la ejecución y cumplimiento de los contratos y convenios, se harán efectivas conforme a lo determinado en las normas que establezca la propia Universidad, o en su defecto, las previstas en la normativa general aplicable.

2. Los pagos originados por honorarios e indemnizaciones, no admitirán otra forma que transferencia bancaria a la cuenta corriente de la persona con derecho a ellos.

Artículo 16. Adquisición de material inventariable.

Para la compra mediante suministro de los bienes y equipos necesarios para la ejecución de un convenio o contrato, serán de aplicación las normas generales de contratación o adquisición de bienes de las administraciones públicas. En cuanto al destino y disposición de los fondos adquiridos, se estará a lo dispuesto en los artículos 157.5 y 158 de los Estatutos de la Universidad.

Artículo 17. Adscripción de bienes.

Salvo que de la propia naturaleza del convenio o contrato se exija otra cosa, los bienes que se obtengan de su realización se integrarán en el patrimonio de la Universidad de Málaga, siendo de su propiedad. Los mismos deberán quedar debidamente identificados e inventariados.

Sección 4: Contratación de personal

Artículo 18. Personal participante en los Convenios y Contratos.

1. La autorización para la firma del contrato o convenio implicará automáticamente la compatibilidad del profesorado para la realización de los trabajos que en el mismo se estipulen.

2. Podrán participar o colaborar en la ejecución de los trabajos objeto de contratación, además del profesorado de la Universidad de Málaga:

A) Investigadores ajenos a la Universidad de Málaga.

B) Aquellos a quienes se conceda, tras el cumplimiento de los requisitos oportunos, una beca de colaboración con cargo al contrato principal.

C) Aquellas personas físicas o jurídicas, ajenas a la Universidad, cuya concurrencia se precise para la realización de trabajos de apoyo o infraestructura complementarios.

D) El Personal de Administración y Servicios de la Universidad, que podrá participar preferentemente en dichas labores accesorias, en la forma y modo previstos en este Reglamento.

3. La contratación, la concesión de becas y complementos a que se refiere el número anterior, deberán ser siempre de carácter temporal, no pudiendo superar el tiempo de duración del trabajo principal contratado, siendo siempre el coste que generen con cargo al contrato principal. Excepcionalmente, a petición del investigador principal, podrá autorizarse por el Director de la OTRI el pago de las cantidades pendientes de asignación.

4. En todo caso, para la contratación o concesión de becas o complementos, deberá seguirse el procedimiento que en los artículos siguientes se señala, y habrá de ser autorizada o acordada, en los términos previstos en dichos artículos por el el/la Rector/a de la Universidad, que podrá delegar en un Vicerrector o en el Director de la OTRI.

Artículo 19. Contratación de investigadores ajenos a la Universidad de Málaga.

1. Cuando haya de contratarse temporalmente con cargo a convenios o contratos acogidos al artículo 83 de la LOU investigadores ajenos a la Universidad de Málaga, se seguirá el procedimiento establecido por la Universidad de Málaga.

2. Dicha contratación se realizará en régimen laboral, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 48.2 de la LOU.

Artículo 20. Becas de colaboración con cargo a Convenios y Contratos.

Cuando se precise la colaboración de estudiantes matriculados en el primer o segundo ciclos de enseñanzas universitarias para realizar labores complementarias o de ayuda al objeto principal del Convenio Específico o contrato, podrán concederse las correspondientes becas destinadas a dichos fines, de acuerdo con los siguientes requisitos y procedimiento:

1. Podrán ser beneficiarios de dichas Becas los estudiantes de primer o segundo ciclo, matriculados en alguno de los Centros de la Universidad, siempre que no incurran en incompatibilidad con otras becas y ayudas, o que mantengan algún tipo de relación funcionarial o laboral con la Universidad. Igualmente, podrán ser beneficiarios de estas Becas quienes estén en posesión de titulación universitaria, en los términos que reglamentariamente se establezcan.

2. El período de duración de la beca no podrá exceder del que corresponda al de ejecución del contrato concreto para el que se concede. Excepcionalmente, dicho período podrá prorrogarse durante el tiempo necesario para la realización y estudio de sus resultados. No obstante, podrán hacerse nombramientos por períodos inferiores al tiempo de duración del contrato, renovables hasta la finalización del mismo.

3. De no realizarse las correspondientes especificaciones, se entenderá automáticamente concluida la beca cuando lo haga el convenio o contrato que la genera, sin que tenga derecho el beneficiario, en ningún caso, a percibir indemnización alguna ni la misma genere otro tipo de derecho con la Universidad.

4. El tiempo máximo que puede la misma persona ser nombrada becario con cargo a sucesivos contratos de investigación será de cuatro años.

5. La propuesta de nombramiento de becario deberá ser realizada al Director de la OTRI por el investigador responsable del convenio o contrato principal, quien adjuntará a dicha propuesta, las indicaciones relativas al objeto, cuantía y período de tiempo de cada una de las becas solicitadas, según modelo del Anexo XI.

6. Al becario se le extenderá la correspondiente Credencial, sin que en ningún caso la misma suponga relación alguna de carácter contractual laboral o funcionarial con la Universidad.

7. Los colaboradores becarios con cargo a convenios y contratos suscritos por Investigadores de la Universidad de Málaga, gozarán de Seguro Escolar en los términos establecidos en la legislación vigente. En todo caso, a su cargo y de forma obligatoria, deberán suscribir un seguro combinado de accidentes y, en su caso, asistencia médica con alguna entidad aseguradora en las cuantías que se determinen por

el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, oído el Gerente de la Universidad.

8. Los becarios regulados en el presente artículo tendrán los siguientes derechos:

a) Derecho a percibir la ayuda económica que corresponda a la beca, en la forma establecida en el contrato o convenio de que se trate, sin que en ningún caso la cantidad económica a percibir tenga la naturaleza de salario.

b) Derecho a obtener de la institución, empresa u organismo receptor la colaboración y apoyo necesarios para el desempeño de las tareas que les sean asignadas.

c) Disfrutar del resto de los derechos reconocidos en las eventuales convocatorias y de los establecidos en el clausulado del contrato o convenio.

d) En el caso de que la beca tenga una duración igual o superior a doce meses, incluidas, en su caso, las correspondientes prórrogas, derecho al disfrute de vacaciones anuales.

e) Derecho al cumplimiento de la jornada y horario de actividades que se especifique en el correspondiente Anexo del contrato o convenio.

f) Derecho a ausentarse del puesto asignado para el cumplimiento de deberes inexcusables de carácter público, y otras licencias o permisos que puedan establecerse en el correspondiente Anexo del contrato o convenio.

Artículo 21. Colaboración de Becarios con cargo a Organismos Públicos.

1. Los becarios nombrados por resolución de convocatorias realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía o por cualquier otra Administración u Organismo Público, tendrán el régimen de incompatibilidades que se señale en las convocatorias respectivas.

2. La colaboración sólo podrá realizarse sin menoscabo o detrimento alguno del horario habitual asignado a sus labores de formación, y sin que, en ningún caso, dicha colaboración suponga la creación de relación funcionarial o contractual de clase alguna.

Artículo 22. Colaboración en trabajos de apoyo e infraestructura.

Cuando se precise la colaboración de personas físicas o jurídicas, ajenas a la Universidad, para la realización de trabajos de apoyo o infraestructura complementarios al objeto principal del contrato, se podrá proceder a su contratación, y con cargo exclusivo al presupuesto del contrato principal. El tipo de contrato a celebrar será el que resulte de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 23. Colaboración del PAS de la Universidad.

Cuando la persona que haya de participar en las tareas de colaboración y apoyo del contrato principal, sea miembro del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, deberán cumplirse los siguientes requisitos, procedimiento y condiciones:

1. La colaboración sólo podrá realizarse sin menoscabo o detrimento alguno de su régimen de dedicación y de su horario habitual de trabajo, y sin que, en ningún caso, dicha colaboración suponga la creación de relación contractual de clase alguna, ajena a la ya existente con respecto a la Universidad.

2. Las cantidades que hubieran de percibir lo serán siempre a título de gratificación por servicios extraordinarios y con cargo, en todo caso, al contrato principal en el que participen.

3. La retribución mensual, a título de gratificación no podrá superar los siguientes porcentajes, establecidos sobre sus retribuciones íntegras mensuales.

- PAS de Escala A o Grupo I: 30%.
- PAS de Escala B o Grupo II: 35%.
- PAS de Escala C o Grupo III: 40%.
- PAS de Escala D o Grupo IV: 45%.
- PAS de Escala E o Grupo V: 50%.

4. La participación de los miembros del PAS deberá ser solicitada por el investigador que hubiera suscrito el contrato principal, para lo cual remitirá a la OTRI solicitud según modelo del Anexo XII, a la que habrá de acompañarse instancia de los miembros del PAS propuestos, en la que se hará constar la aceptación expresa de las labores de colaboración que se les encomienden, así como el conocimiento expreso de los requisitos y condiciones establecidas en el presente Reglamento para llevar a cabo dicha colaboración.

5. Una vez recibida la solicitud y el resto de la documentación, el Director de la OTRI dará traslado de una copia al Servicio de Personal de la Universidad, a fin de que emita informe, respecto a la adecuación y compatibilidad del personal propuesto para llevar a cabo las tareas de colaboración.

Sección 5: Modificación de los términos de los Convenios Específicos y Contratos

Artículo 24. Modificación de los términos aprobados.

1. No se podrá pactar, establecer o convenir, expresa o tácitamente ninguna modificación esencial de los términos aprobados de los convenios o contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU, sin la previa conformidad del/de la Rector/a, que podrá delegar en el Vicerrector de Desarrollo Tecnológico e Innovación o en el Director de la OTRI.

2. En cuanto a la contratación de personal investigador o colaborador, cualquier modificación de las condiciones estipuladas, exigirán su aprobación por el el/la Rector/a de la Universidad, que podrá delegar dicha competencia.

Artículo 25. Procedimiento de modificación.

1. La propuesta de modificación será cursada por el Investigador responsable o coordinador general del convenio o contrato al Director de la OTRI, que formará expediente con los siguientes documentos:

a) La descripción de la modificación que se propone, con los motivos y fundamentos en que se basa la misma.

b) En su caso, el informe del Departamento, Instituto o Grupo, del Vicerrectorado de Desarrollo Tecnológico e Innovación, Vicerrectorado de Ordenación Académica y de la Gerencia.

c) Informe, en los casos que proceda, del Director de la OTRI.

2. El Director de la OTRI, cuando haya de resolver el el/la Rector/a, procederá a la remisión del expediente, trasladando posteriormente la decisión adoptada a los interesados.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Proyectos de investigación.

La tramitación de los Proyectos de Investigación en los que participen Grupos de Investigación o Investigadores de la Universidad de Málaga, será competencia del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.

No obstante lo anterior, cuando dichos proyectos se efectúen en colaboración con Instituciones o Empresas y para la ejecución de los mismos se requiera la firma de un convenio o contrato, se tramitarán por la OTRI conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento, siguiendo, en su caso, las indicaciones señaladas en la convocatoria.

Segunda. Delegación en el Director de Secretariado de OTRI y Centros de I+D.

Por razón de agilidad en la tramitación, el el/la Rector/a podrá delegar en el Director de Secretariado de la OTRI y Centros de I+D la autorización de los contratos cuya menor cuantía así lo aconseje, o aquellos supuestos en que se trate de prórroga de contratos o convenios previamente firmados, y de anexos a los mismos, previa comunicación al Consejo de Gobierno de la Universidad.

Tercera. Prórrogas y Anexos de contratos y convenios.

En los casos de prórroga de contrato o convenio previamente firmados, y en los de formalización de Anexos a dichos convenios o contratos, será suficiente la aportación de la documentación prevista en el presente Reglamento, procediéndose a enviar el expediente al/a la Rector/a para su autorización o, en su caso, firma. En estos casos, por la OTRI se comunicará la citada autorización o firma a los Vicerrectorados de Desarrollo Tecnológico e Innovación y de Ordenación Académica, así como al Gerente.

Cuarta. Contratos y convenios en convocatorias de I+D colaborativa.

Los contratos o convenios que deban suscribirse para la participación de profesores o grupos de investigación en convocatorias públicas de I+D en colaboración con empresas y otras entidades, serán autorizados por el Director de la OTRI, sin perjuicio de su posterior tramitación, de acuerdo con las normas del presente Reglamento, una vez aprobados, en su caso, la subvención o el proyecto que le sirve de base.

Disposición transitoria.

Las normas en materia de patentes recogidas en la actual Normativa de contratación de trabajos del artículo 11 de la LRU mantendrán su vigencia hasta tanto sea aprobado por el Consejo de Gobierno el Reglamento de Patentes de la Universidad de Málaga.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONFORMIDAD DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE

.....

Vista la propuesta de convenio específico/contrato que, en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se pretende celebrar entre

..... y

.....

cuyo objeto es

.....

.....,

este Consejo de Departamento, una vez analizado su contenido y comprobado que la realización del mismo es perfectamente compatible con el cumplimiento de las obligaciones docentes e investigadoras por parte del/los profesor/res participantes, especialmente durante sus ausencias por viajes y desplazamientos consecuencia del mismo, AUTORIZA la celebración de dicho Convenio/Contrato y la participación de los siguientes profesores de este Departamento en el mismo:

- .....
- .....
-.....

Málaga, de de 200

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

Fdo.:

ANEXO II

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONFORMIDAD DEL GRUPO DE INVESTIGACION

.....

Vista la propuesta de convenio específico/contrato que, en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se pretende celebrar entre

.....

y

.....

cuyo objeto es

.....

.....

.....,

este grupo de investigación, una vez analizado su contenido, AUTORIZA la celebración de dicho Convenio/Contrato y la participación de los siguientes profesores de este Grupo en el mismo:

- .....
- .....
-.....

Málaga, de de 200

EL PROFESOR RESPONSABLE DEL GRUPO:

Fdo.:

ANEXO III

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CONFORMIDAD DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO

.....

Vista la propuesta de convenio específico/contrato que, en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se pretende celebrar entre

.....

y

.....

cuyo objeto es

.....

.....

.....,

este Instituto Universitario de Investigación, una vez analizado su contenido, AUTORIZA la celebración de dicho Convenio/Contrato y la participación de los siguientes profesores de este Instituto en el mismo:

- .....
- .....
- .....

Málaga, de de 200

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO

Fdo.:

ANEXO IV

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INFORME DEL VICERRECTORADO DE DESARROLLO TECNOLOGICO E INNOVACION

Vista la propuesta de convenio específico/contrato que, en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se pretende celebrar entre

.....

y

.....

cuyo objeto es

.....

.....

.....,

este Vicerrectorado, una vez analizado el contenido del mismo, informa favorablemente la suscripción del citado convenio/contrato.

Málaga, de de 200

EL VICERRECTOR

Fdo.:

ANEXO V

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INFORME DEL VICERRECTORADO DE ORDENACION ACADEMICA

Vista la propuesta de convenio específico/contrato que, en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se pretende celebrar entre

.....

y

.....

cuyo objeto es

.....

.....

.....,

este Vicerrectorado, una vez analizado el contenido del mismo, informa favorablemente la suscripción del citado convenio/contrato.

Málaga, de de 200

LA VICERRECTORA

Fdo.:

ANEXO VI

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

INFORME DE LA GERENCIA

Vista la propuesta de convenio específico/contrato que, en virtud del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, se pretende celebrar entre

.....

y

.....

cuyo objeto es

.....

.....

.....,

esta Gerencia, una vez analizado el contenido del mismo, informa favorablemente la suscripción del citado convenio/contrato.

Málaga, de de 200

EL GERENTE

Fdo.:

ANEXO VII

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

APLICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CONTRATO/CONVENIO Nº .....

	DESCRIPCION	200...	200...	200...	TOTAL
A	**INGRESOS** (SIN INCLUIR I.V.A.) Euros				
	I.V.A.				
B	**GASTOS**				
B.1	**DEDUCCIÓN GENERAL (15% A)**				
B.1.1	**Universidad (2/3 B.1 = 10% A)**				
B.1.2	**Departamento (1/3 B.1 = 5% A)**				
B.2	**RETRIBUCION BECARIOS/CONTRATADOS**				
B.3	**MATERIAL INVENTARIABLE**				
B.4	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** MATERIAL FUNGIBLE Y DE OFICINA MANT. Y REP. EQUIPOS E INSTAL. RETRIBUCION P.A.S. RETRB. PERSONAL AJENO UNIVERSIDAD CONTRATACION SERVICIOS ESPCF. TRANSPORTES Y DIETAS OTROS GASTOS...				
C	**RETRIBUCION PROFESORADO (A-B)**				
C.1	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.1.1	Profesor (90% C.1)				
C.1.2	Departamento (10% C.1)				
C.2	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.2.1	Profesor (75% C.2)				
C.2.2	Universidad (15% C.2)				
C.2.3	Departamento (10% C.2)				
D	**DISTRIBUCION TOTAL**				
D.1	Universidad (B.1.1 + C.2.2)				
D.2	Departamento (B.1.2 + C.1.2 + C.2.3)				
D.3	Profesor (C.1.1 + C.2.1)				

VºBº EL PROFESOR .....

ANEXO VIII

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

APLICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE CONTRATOS O CONVENIOS A DESARROLLAR POR INSTITUTOS O GRUPOS DE INVESTIGACION INSTALADOS EN EL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA EN EL PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA

CONTRATO/CONVENIO Nº .....

	DESCRIPCION	200...	200...	200...	TOTAL
A	**INGRESOS** (SIN INCLUIR I.V.A.) Euros				
	I.V.A.				
B	**GASTOS**				
B.1	**DEDUCCIÓN GENERAL PARA GASTOS GENERALES**				
	DE LA UNIVERSIDAD (20% A)				
B.2	**RETRIBUCION BECARIOS/CONTRATADOS**				
B.3	**MATERIAL INVENTARIABLE**				
B.4	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** MATERIAL FUNGIBLE Y DE OFICINA MANT. Y REP. EQUIPOS E INSTAL. RETRIBUCION P.A.S. RETRB. PERSONAL AJENO UNIVERSIDAD CONTRATACION SERVICIOS ESPCF. TRANSPORTES Y DIETAS OTROS GASTOS...				
C	**RETRIBUCION PROFESORADO (A-B)**				
C.1	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.1.1	Profesor (90% C.1)				
C.1.2	Departamento (10% C.1)				
C.2	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.2.1	Profesor (75% C.2)				
C.2.2	Universidad (15% C.2)				
C.2.3	Departamento (10% C.2)				
D	**DISTRIBUCION TOTAL**				
D.1	Universidad (B.1.1 + C.2.2)				
D.2	Departamento (C.1.2 + C.2.3)				
D.3	Profesor (C.1.1 + C.2.1)				

VºBº EL PROFESOR .....

ANEXO IX

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

APLICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA CONVENIOS Y CONTRATOS POR EXPLOTACIÓN DE PATENTES

CONTRATO/CONVENIO Nº .....

	DESCRIPCION	200...	200...	200...	TOTAL
A	**INGRESOS** (SIN INCLUIR I.V.A.) Euros				
	I.V.A.				
B	**GASTOS**				
B.1	**DEDUCCIÓN GENERAL(50% A)**				
B.1.1	**Universidad (50% B.1)**				
B.1.2	**Departamento (50% B.1)**				
B.2	**RETRIBUCION BECARIOS/CONTRATADOS**				
B.3	**MATERIAL INVENTARIABLE**				
B.4	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** MATERIAL FUNGIBLE Y DE OFICINA MANT. Y REP. EQUIPOS E INSTAL. RETRIBUCION P.A.S. RETRB. PERSONAL AJENO UNIVERSIDAD CONTRATACION SERVICIOS ESPCF. TRANSPORTES Y DIETAS OTROS GASTOS...				
C	**RETRIBUCION PROFESORADO (A-B)**				
C.1	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.1.1	Profesor (90% C.1)				
C.1.2	Departamento (10% C.1)				
C.2	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.2.1	Profesor (75% C.2)				
C.2.2	Universidad (15% C.2)				
C.2.3	Departamento (10% C.2)				
D	**DISTRIBUCION TOTAL**				
D.1	Universidad (B.1.1 + C.2.2)				
D.2	Departamento (B.1.2 + C.1.2 + C.2.3)				
D.3	Profesor (C.1.1 + C.2.1)				

VºBº EL PROFESOR .....

ANEXO X

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

APLICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE LLEVEN CONSIGO LA UTILIZACION CONTINUADA DE UN EQUIPO PERTENECIENTE A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

CONTRATO/CONVENIO Nº .....

	DESCRIPCION	200...	200...	200...	TOTAL
A	**INGRESOS** (SIN INCLUIR I.V.A.) Euros				
	I.V.A.				
B	**GASTOS**				
B.1	**DEDUCCIÓN GENERAL(20% A)**				
B.1.1	UNIVERSIDAD (70% B.1)				
B.1.2.	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN (25% B.1.)				
B.1.3	DEPARTAMENTO (1/3 B.1 = 5% A)				
B.2	**RETRIBUCION BECARIOS/CONTRATADOS**				
B.3	**MATERIAL INVENTARIABLE**				
B.4	**OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** MATERIAL FUNGIBLE Y DE OFICINA MANT. Y REP. EQUIPOS E INSTAL. RETRIBUCION P.A.S. RETRB. PERSONAL AJENO UNIVERSIDAD CONTRATACION SERVICIOS ESPCF. TRANSPORTES Y DIETAS OTROS GASTOS...				
C	**RETRIBUCION PROFESORADO (A-B)**				
C.1	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.1.1	Profesor (90% C.1)				
C.1.2	Departamento (10% C.1)				
C.2	**Desde el límite establecido legalmente para cada ejercicio**				
C.2.1	Profesor (75% C.2)				
C.2.2	Universidad (15% C.2)				
C.2.3	Departamento (10% C.2)				
D	**DISTRIBUCION TOTAL**				
D.1	Universidad (B.1.1 + C.2.2)				
D.2	Departamento (B.1.3 + C.1.2 + C.2.3)				
D.3	Profesor (C.1.1 + C.2.1)				
D.4	Servicios de Investigación (b.1.2)				

VºBº EL PROFESOR .....

ANEXO XI

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL BECARIO CON CARGO A CONVENIOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

D./Dª.....

D.N.I. nº. .....

con destino en .....y en calidad de Investigador Principal del Convenio/Contrato nº.....suscrito entre.....

.....

..... con fecha.....

EXPONE: que habiéndose previsto la necesidad de nombrar personal becario para la ejecución del contrato anteriormente citado, es por lo que SOLICITA: sea autorizado el nombramiento como personal becario a D./Dª .....N.I.F.:.....y cuyos datos son los siguientes:

ESTUDIANTE DE: _____

CANTIDAD MENSUAL A PERCIBIR: _____

CANTIDAD TOTAL: _____

DURACIÓN DE LA BECA: De _____ a: _____

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Málaga, de de 200

ANEXO XII

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PROPUESTA DE COLABORACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON CARGO A CONVENIOS/CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

D./Dª.....

D.N.I. nº. ..... y Nº R.P.....

con destino en .....y

en calidad de Investigador Principal del Convenio/Contrato nº .....suscrito

entre.....

.....

con fecha.....

EXPONE: que habiéndose previsto la necesidad de nombrar personal de administración y servicios como colaborador en la ejecución del contrato anteriormente citado, es por lo que

SOLICITA: sea autorizada la colaboración de

D/ Dª .....

DESTINADO EN.....

CUERPO, ESCALA O CATEGORÍA.....

CANTIDAD MENSUAL A PERCIBIR.....

DURACION DE LA COLABORACION.....

ACTIVIDADES A DESARROILLA.....

.....

.....

Málaga, a.....de.....de 2.....

ANEXO XIII

REGLAMENTO DE CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DE ENSEÑANZAS DE ESPECIALIZACIÓN O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

HOJA DE RECOGIDA DE DATOS DE CONVENIOS Y CONTRATOS

Expediente nº:

DATOS PERSONALES:

Apellidos:..... Nombre: .....

N.I.F.: ..... Cuerpo docente: .....

Departamento:.....

Área de Conocimiento: .....

DATOS DEL CONVENIO O CONTRATO:

Contratante: .....

Actividad:.....

Fecha de inicio: ..... Fecha de término: .....

Total horas de dedicación a la Actividad: .....

El profesor cuyas circunstancias personales figuran en el encabezamiento, declara bajo su responsabilidad, que las actividades a desarrollar en el Convenio o Contrato de referencia, no supone impedimento ni menoscabo en el estricto cumplimiento de sus obligaciones docentes en la Universidad de Málaga, así como que la dedicación al mismo no excede del límite máximo establecido en la normativa legal vigente.

Málaga, ... de .....de 200....

(Firma del Profesor)

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE HUELVA

EDICTO de la Sección Segunda dimanante del rollo de apelación núm. 261/2005.

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 261/2005.
Autos de: Proced. Ordinario (N) 554/2003.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. 2, Huelva (Antiguo Mixto 2).
Apelante: Agustina Lazo Barragán.
Procuradora: Pilar Moreno Cabezas.
Abogado: Javier R. Vega Domínguez.
Apelado: BBVA.
Procuradora: Pilar García Uroz.
Abogado: Miguel Jiménez Martín.

E D I C T O

En el recurso de apelación núm. 261/2005 de esta Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Huelva, dimanante de los autos de Procedimiento Ordinario núm. 554/2003 del Juzgado de Primera Instancia núm. 2, de Huelva, seguidos a instancias de doña Agustina Lazo Barragán, siendo co-apelado el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 2005, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

Iltmos. Sres.
Presidente: Don Francisco Martín Mazuelos.
Magistrados:
Don Florentino G. Ruiz Yamuza.
Don Andrés Bodega de Val.

En Huelva, a dieciséis de noviembre de dos mil cinco.

La Sección Segunda de esta Audiencia Provincial, compuesta por los Magistrados indicados y bajo la ponencia del Ilmo. Sr. don Francisco José Martín Mazuelos ha visto en grado de apelación el juicio ordinario núm. 554/03 del Juzgado de Primera instancia núm. 2, de Huelva, en virtud de recurso interpuesto por la demandada doña Agustina Lazo Barragán, siendo parte apelada la actora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., el codemandado declarado rebelde don José Manuel Muñoz Soriano.

F A L L O

En virtud de lo expuesto, el Tribunal ha decidido.

Desestimar el recurso interpuesto contra la sentencia dictada en el asunto a que se refiere el rollo de Sala por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva que se confirma, condenado en costas a la parte apelante.

Remítanse las actuaciones originales al Juzgado de su procedencia, con certificación de la presente y despacho para su cumplimiento y efectos oportunos.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al apelado don José M. Muñoz Soriano extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintidós de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE COIN

*EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 100/2000. (**PD. 335/2006**).*

NIG: 2904241C20001000162.
Procedimiento: Menor Cuantía 100/2000. Negociado: 1.
De: Don Rodrigo Gross Garret.
Procurador: Sr. Salvador Enríquez Villalobos.
Letrado/a: Sr/a.
Contra: Don Francisco Zea Benítez, Antonio Zea Benítez y Juan Zea Benítez.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Menor Cuantía 100/2000 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Coín a instancia de Rodrigo Gross Garret contra Francisco Zea Benítez, Antonio Zea Benítez y Juan Zea Benítez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la Ciudad de Coín a dos de noviembre de dos mil cinco.

Don Gonzalo Alonso Sierra, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía tramitados en este Juzgado bajo el número 100/2000, a instancia de don Rodrigo Gross Garret en su nombre y en el de la comunidad hereditaria formada entre él y doña María Rosa Gross Garret y don Fernando Briales Gross, representado por el Procurador Sr. Enríquez Villalobos, contra don Francisco Zea Benítez, Antonio Zea Benítez, Juan Zea Benítez, Francisco Gallego Mangas, Francisco Gallego Morales, Antonia Leotte Castillo, Teresa Rodríguez Leotte, Juan Zea Aragón, Francisco Zea Aragón y Virginia Gutiérrez Peral, representados por la Procuradora Sra. Jiménez Ruiz sobre declaración de propiedad, declaración de nulidad de inscripciones registrales, extinción de contrato de arrendamiento y desalojo de los demandados.

F A L L O

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Enríquez Villalobos en nombre y representación de don Rodrigo Gross Garret, actuando en interés de la comunidad formada por él, doña María Rosa Gross Garret y don Fernando Briales Gross contra herederos de Francisco Zea Benítez, Antonio Zea Benítez, herederos de Juan Zea Benítez, Francisco Gallego Mangas, Francisco Gallego Morales, herederos de Antonia Leotte Castillo, Teresa Rodríguez Leotte, debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Que los hermanos don Fernando y doña Lucilla Schott Larios nunca segregaron de la finca 1619 inscrita al folio 100 vuelto del libro 134 de Alhaurín el Grande, inscripción 19.ª de la que eran dueños y titulares registrales, las tierras que como fincas nuevas e independientes y procedentes de la citada inscribieron los demandados a su nombre en el registro de la propiedad de Coín.

2.º Que la transmisión hereditaria alegada por los demandados como origen de su derecho de propiedad es inexistente y nula de pleno derecho.

3.º Que en consecuencia son nulas de pleno derecho las inscripciones en el registro de la propiedad de Coín de las siguientes fincas:

- Al folio 90 del libro 30 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 23825 inscripción 1.ª a nombre de don Francisco Zea Benítez.
- Al folio 96 del libro 313 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 24042 inscripción 1.ª
- Al folio 98 del libro 313 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 24043 inscripción 1.ª
- Al folio 106 del libro 313 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 24044 inscripción 1.ª a nombre de don Antonio Zea Benítez.
- Al folio 94 del libro 307 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 23827 inscripción 1.ª
- Al folio 96 del libro 307 de Alhaurín el Grande finca registral núm. 23828 inscripción 1.ª a nombre de don Juan Zea Benítez.
- Finca núm. 24046 folio 104 del libro 313 de Alhaurín el Grande, inscripción 1.ª
- Finca núm. 24047 folio 106 del libro 313 de Alhaurín el Grande, inscripción 1.ª, inscritas ambas a nombre de Francisco Gallego Mangas.
- Finca núm. 24045 folio 102 del libro 113 de Alhaurín el Grande, inscripción 1.ª inscrita a nombre de don Francisco Gallego Morales.
- Al folio 003 del libro 313 de Alhaurín el Grande, finca registral núm. 23009, inscripción 1.ª

4.º La inexistencia y nulidad de pleno derecho y carencia de efectos de cualquier acto de disposición de las tierras a que se refieren las inscripciones declaradas inexistentes o nulas de pleno de derecho, con posterioridad a las mismas.

5.º Que se declare la extinción del contrato de arrendamiento existente entre las partes.

6.º Que se condene a los demandados como ocupantes de las tierras objeto de dicho arrendamiento a que dejen libres y a disposición de sus propietarios, bajo el apercibimiento de ser lanzados de las mismas si no lo efectuaran en plazo legal.

7.º Condenar a los demandados al pago de las costas procesales devengadas en el ejercicio de las anteriores acciones contra ellos dirigidas.

Desestimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Enríquez Villalobos en nombre y representación de don Rodrigo Gross Garret, actuando en interés de la comunidad formada por él, doña María Rosa Gross Garret y don Fernando Briales Gross contra don Juan Zea Aragón, herederos de Francisco Zea Aragón y doña Victoria Gutiérrez Peral debo dictar sentencia con los siguientes pronunciamientos:

1.º Absolver en la instancia a los demandados debiendo estimarse la excepción de falta de litisconsorcio pasivo necesario.

2.º Condenar al demandante al pago de las costas devengadas en el ejercicio de la acción contra los anteriores demandados.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a dicha notificación manifestando su voluntad de recurrir y los concretos pronunciamientos que impugna ante este Tribunal y para ante la Audiencia Provincial, que se tramitará por los cauces de la nueva LEC 1/2000 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 2.º de la misma.

Regístrese esta resolución en los libros de su clase y únase testimonio de su razón a los autos.

Así por ésta mi Sentencia, definitivamente Juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo, don Gonzalo Alonso Sierra, Juez del Juzgado de Prirnera Instancia e Instrucción núm. Uno de Coín, Doy fe:

E/

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el día de su fecha, ante mí el Secretario. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Herederos de doña Antonia Leottre Castillo y don Juan Zea Benítez extiendo y firmo la presente en Coín a nueve de enero de do mil seis.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. VEINTITRES DE MADRID

*EDICTO dimanante de los autos núm. 942/2005. (**PD. 323/2006**).*

NIG: 28079 4 0037941/2005.
07410.
Núm. Autos: Demanda 942/2005.
Materia: Ordinario.
Demandante: Gustavo Fabuel Fernández.
Demandados: Montajes Quinto, S.L.

E D I C T O

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario de lo Social Número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Gustavo Fabuel Fernández contra Montajes Quinto, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el núm. 942/2005 se ha acordado citar a Montajes Quinto, S.L., y a su Administrador don Eduardo Sotelo Najarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6.4.06 a las 11,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número 23, sito en C/ Hernani, 59, de Madrid, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Montajes Quinto, S.L., y su Administrador don Eduardo Sotelo Najarro, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a diecinueve de enero de dos mil seis.- El/La Secretario Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2005/2615 (02-CA-1482-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. A-373 de Villamartín a El Bosque, p.k. 0+000 al p.k. 17+000.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 6.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.019.999,46 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 788.924,73 euros.

Expte.: 2005/2623 (02-CA-1484-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la A-371, p.k. 16+600 al 29+700 (Villamartín).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 6.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.047.999,16 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Salvaldor Rus López Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 798.279,57 euros.

Expte.: 2005/2717 (02-CA-1650-SV).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora puntual de trazado y ordenación de accesos en la A-369 p.k., 85+000 al 86+000.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 192, de fecha 30.9.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.948,03 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Construcciones y Pavimentos Jiennenses, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 263.564,00 euros.

Expte.: 2005/2819 (02-CA-1646-SV).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 198, de fecha 10.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.999,98 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 251.472,00 euros.

Expte.: 2005/2859 (CA-05/01-8048-PO).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: CA-05/01- -PO.- Rep. 80 Vvdas. en San Roque (Cádiz). Obra.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 200, de fecha 13.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 141.214,41 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 14 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Espina Obras Hidráulicas, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 139.897,10 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 26 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Cádiz.

Expte.: 2005/2528 (01-AA-2033-00-00-SV).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la ctra. A-393, del p.k. 57+400 al p.k. 59+300, T.C.A. núm. 26B (Cádiz).

3. Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad (imperiosa urgencia).
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 26.973,53 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Gallonga, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 26.000,00 euros.

Expte.: 2005/2539 (01-AA-2028-00.00-SV).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la ctra. A-369, p.k. 53+110 al 55+000, T.C.A. núm. 21B (Cádiz).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 198, de fecha 10.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 153.298,96 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 12 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 141.786,20 euros.

Expte.: 2005/2560 (03-CA-1515-PC (SV)).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: 03-CA-1515-0.0-0.0-PC (SV) Ensanche y refuerzo de calzada en la CA-211 (A-5202), p.k. 0+000 al p.k. 10+200 (A-393-Benalup).
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 6.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.760.328,10 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Martín Casillas, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: 2.355.111,94 euros.

Expte.: 2005/2610 (03-CA-1641-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Renovación de firme en la ctra. CA-421, del p.k. 0+000 al p.k. 2+200; CA-422, del p.k. 0+000 al p.k. 2+100, y CA-414 del p.k. 9+200 al 16+100.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 196, de fecha 6.10.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 699.999,92 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Salvador Rus López Construcciones, S.A.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 599.956,99 euros.

Expte.: 2005/2614 (03-CA-1647-RF).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del contrato: Elevación de rasante en la CA-201, p.k. 5+000 al 6+000.
c) Publicada la licitación en BOJA núm. 192, de fecha 30.9.2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.999,82 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 7 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Bahía San Kristóbal, S.L.
c) Nacionalidad:
d) Importe de adjudicación: 549.299,08 euros.

Cádiz, 26 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
c) Número de expediente: 2005/3625.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Colocación de tabiquería modular en las dependencias destinadas al Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Sesenta mil euros (60.000,00 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 22 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Asytec, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (59.999,99 euros).

Jaén, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de presupuesto inferior a 60.101,21 euros.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
c) Número de expediente: 2005/2542.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Sustitución del actual sistema de climatización en la Delegación Provincial de Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
c) Forma: Presupuesto inferior a 60.101,21 euros.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cincuenta y seis mil novecientos siete euros con veintiocho céntimos (56.907,28 euros).
5. Adjudicación.
a) Fecha: 27 de diciembre de 2005.
b) Contratista: Clitecsa, S.L.
c) Nacionalidad: España.
d) Importe de adjudicación: Cincuenta y seis mil novecientos siete euros con veintiocho céntimos (56.907,28 euros).

Jaén, 29 de diciembre de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.
a) Universidad de Sevilla.
b) Sección de Contratación.
c) Núm. de expediente: 05/10299.
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Objeto: Suministro e instalación de infraestructura de red para el Edificio de la Facultad de Matemáticas.
c) Lote:
d) BOJA núm. 221, de 11 de noviembre de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.325,28 euros.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 30.12.2005.
b) Contratista: SCC Specialist Computer Centres Solutions, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 197.325,00 euros.

Sevilla, 30 de diciembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*EDICTO de 12 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a la convocatoria de concurso público, procedimiento abierto para la licitación de las obras que se citan. (**PP. 160/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 335/05.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Proyecto de pavimentación de los acerados de la C/ Fidelio.
b) Lugar de ejecución: Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Un mes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 114.101,04 euros.
5. Garantía. Provisional: 2.282,02 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Teléfono: 954 480 250.
e) Telefax: 954 480 293.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: No se exige.
b) Otros requisitos:
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 10 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DS-5-6-9, Heliópolis. (**PP. 161/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 276/05.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DS-5-6-9, Heliópolis.
b) Lugar de ejecución: Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Quince meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 3.068.549,17 euros.
5. Garantía. Provisional: 61.370,98 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Teléfono: 954 480 250.
e) Telefax: 954 480 293.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría F.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.
10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 10 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad a las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DN-1-3, Polígono San Pablo (Sector A). (**PP. 162/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
c) Número de expediente: 286/05.
2. Objeto del contrato.
a) Descripción: Proyecto de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DN-1-3, Polígono San Pablo (Sector A).
b) Lugar de ejecución: Sevilla.
c) Plazo de ejecución: Dieciséis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso público.
4. Tipo de licitación: 6.042.169,13 euros.
5. Garantía provisional: 120.843,38 euros.
6. Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.
b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.
c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
d) Teléfono: 954 480 250.
e) Telefax: 954 480 293.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.
7. Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría F.
8. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.
d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.
e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado, en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.
11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 10 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (**PP. 138/2006**).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 401/2005.
2. Objeto del contrato: Suministro de materiales de hierro para el mantenimiento de los Centros Deportivos pertenecientes al IMD.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación. 106.161,60 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.123,23 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.
9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (**PP. 137/2006**).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 402/2005.
2. Objeto del contrato: Suministro de materiales de ferretería para el mantenimiento de los Centros Deportivos pertenecientes al IMD.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Ordinaria, por procedimiento abierto, mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación. 106.161,60 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 2.123,23 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.
8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.
9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.
10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*ANUNCIO del Instituto Municipal de Deportes, sobre la contratación que se indica. (**PP. 136/2006**).*

1. Entidad adjudicadora. Instituto Municipal de Deportes. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Administración. Expediente: 365/2005.
2. Objeto del contrato. Contratación del servicio de reposición del césped en el campo de rugby del Centro Deportivo San Pablo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Urgente, por procedimiento abierto, mediante concurso.
4. Presupuesto base de licitación. 93.500,00 euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.870,00 euros. Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación. La documentación podrá retirarse en Copymat, C/ República Argentina, núm. 44. Tlfno. 954 458 307 y MC 47, C/ Monte Carmelo, núm. 7, local D. Tlfno.: 954 283 068. Información: Instituto Municipal de Deportes, Sección de Admón. Estadio Olímpico de Sevilla, Edificio Suroeste, puerta E, planta baja y 3.ª, Isla de la Cartuja, s/n. 41092 Sevilla, Teléfonos: 954 596 818-20-85-75. Telefax: 954 596 886.
7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de proposiciones. Fecha límite de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil. Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas. Lugar de presentación. Registro General del Instituto Municipal de Deportes, de lunes a jueves, de 9,00 a 13,00 horas y de 17,00 a 19,00 horas y viernes, de 9,00 a 14,00 horas durante los meses de enero a mayo y de octubre a diciembre, y de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes durante los meses de junio a septiembre, Semana Santa, Feria y del 22 de diciembre al 7 de enero de 9 a 14 horas. Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6. La oferta se mantendrá por un plazo de un mes. No se admiten variantes.

9. Apertura de ofertas. Instituto Municipal de Deportes, en el domicilio y localidad indicado en el apartado 6. La fecha se comunicará previamente a los licitadores.

10. Gastos de anuncios. El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de enero de 2006.- El Secretario General, Isidro Nicolás Fernández-Pacheco.

*EDICTO de 12 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la Asistencia que se cita. (**PP. 163/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 329/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DM-Aeropuerto Viejo.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (inicialmente 10 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 57.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.140 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día hábil del plazo señalado para la presentación de proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja. Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Gutiérrez Colomina.

*EDICTO de 12 de enero de 2006, de la Gerencia de Urbanismo, para dar publicidad al concurso público convocado para la adjudicación de la asistencia que se cita. (**PP. 165/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Urbanismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 270/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Asistencia Técnica de la Dirección Facultativa de las Obras del Proyecto del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas: MUR DN-2, Polígono San Pablo, Sector B.

b) Lugar de ejecución: Sevilla.

c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del trabajo objeto del presente contrato comprende las tareas previas al inicio de las obras, su período de construcción, así como el necesario para la puesta en servicio, recepción y liquidación de las obras (Inicialmente 18 meses).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: 120.000 euros.

5. Garantía provisional: 2.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Avda. Carlos III, s/n. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 954 480 250.

e) Telefax: 954 480 293.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ultimo día hábil del plazo señalado para la presentación de

proposiciones, que si fuera sábado se entenderá el siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite: Quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: Las proposiciones, que estarán redactadas en castellano, se presentarán en tres sobres sellados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en el punto sexto de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación. Se entregarán en el Registro General de la Gerencia de Urbanismo en horas de 9 a 13,30. El envío, en su caso, de las proposiciones por correo a dicha dirección, deberá realizarse con lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Gerencia de Urbanismo, sito en Avda. Carlos III, s/n. Recinto de la Cartuja, Sevilla, 41092.

d) Mantenimiento obligatorio de la oferta: Tres meses siguientes a la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 10,00 horas del quinto día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado en cuyo caso lo será al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se encuentran expuestos los Pliegos de Condiciones que rigen la contratación, a los efectos de posibles reclamaciones en la Sección de Contratación del Departamento de Administración y Economía de la Gerencia de Urbanismo de Sevilla.

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de enero de 2006.- El Secretario, Venancio Guitérrez Colomina.

*ANUNCIO de licitación de suministros mediante concurso público (Exptes. 167/05, 168/05, 169/05 y 170/05). (**PP. 232/2006**).*

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte.: 167/05.

a) Título del expediente: Adquisición de gasóleo C y propano para Colegios Públicos, Zoosanitario y hornos crematorios, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: El indicado por el Servicio de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 3 días a contar desde el requerimiento de cada remesa.

d) Presupuesto base de licitación: Lote 1: Gasóleo C: 60.000,00 €.

Lote 2: Propano: 40.000,00 €.

e) Fianza provisional: Lote 1: 1.200,00 €.

Lote 2: 800,00 €.

f) Tramitación: Ordinaria.

g) Procedimiento: Abierto.

h) Forma de contratación: Subasta pública.

Expte.: 168/05.

a) Título del expediente: Adquisición de material de pintura, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales, Polígono Store.

c) Plazo de entrega: 5 días naturales.

d) Presupuesto base de licitación: 145.202,95 €.

e) Fianza provisional: 2.904,06 €.

f) Tramitación: Ordinaria.

g) Procedimiento: Abierto.

h) Forma de contratación: Concurso público.

Expte.: 169/05.

a) Título del expediente: Adquisición de material de ferretería, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales, Polígono Store.

c) Plazo de entrega: 5 días naturales.

d) Presupuesto base de licitación: 80.555,27 €.

e) Fianza provisional: 1.611,11 €.

f) Tramitación: Ordinaria.

g) Procedimiento: Abierto.

h) forma de contratación: Concurso público.

Expte.: 170/05.

a) Título del expediente: Adquisición de albañilería, con destino a Edificios Municipales.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales, Polígono Store.

c) Plazo de ejecución: 5 días naturales.

d) Presupuesto base de licitación: 109.635,91 €.

e) Fianza provisional: 2.192,72 €.

f) Tramitación: Ordinaria.

g) Procedimiento: Abierto.

h) Forma de contratación: Concurso público.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, Teléf.: 954 590 657.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

4. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

5. Apertura de ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, 1.

b) El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de enero de 2006.- El Secretario General, P.D., La Jefe de Servicio de Patrimonio.

EMPRESA PUBLICA DESARROLLO AGRARIO Y PESQUERO, S.A.

*ANUNCIO de contratación concurso público, procedimiento abierto, para la prestación de servicios para la actualización de datos y mantenimiento del Sistema de Información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN) (Expte. 91922/1-91924/1). (**PD. 337/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91922/1-91924/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Actualización de datos y mantenimiento del Sistema de Información de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN), relativos a todas las explotaciones ganaderas y a todos los animales relacionados con éstas, en distintas Oficinas Comarcales Agrarias de Andalucía, Delegaciones Provinciales y Laboratorios.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares del concurso.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación: Presupuesto estimado 1.060.329,20, más el IVA correspondiente.

5. Garantía.

a) Provisional: 2% conforme al Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

b) Definitiva: 4% del importe de licitación.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39. 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14 horas del día 1 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 12,30 horas del día 13 de marzo de 2006. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles, para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 23 de enero de 2006.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

*ANUNCIO de contratación, concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de material ganadero necesario para el desarrollo del Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica durante el año 2006 (Expte. 91923/1). (**PD. 336/2006**).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Jurídico y de Contratación.

c) Número de expediente: 91923/1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Suministro de material ganadero.

b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Tipo de licitación. Presupuesto orientativo de licitación, 403.297,75 más el IVA correspondiente.

5. Obtención de la documentación e información.

a) Entidad adjudicadora: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39 41012 Sevilla.

c) Teléfono: 955 059 700. Fax: 955 059 713.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: 14 horas del día 2 de marzo de 2006.

b) Documentación a presentar: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

c) Lugar de presentación: Véase lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares del concurso.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

b) Domicilio: C/ Bergantín, núm, 39.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: A las 11,00 horas del día 14 de marzo de 2006. Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación podrá reunirse el segundo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas para la apertura del sobre B (documentación general) no siendo esta sesión pública. Se informará de las omisiones o defectos que deban las empresas licitadoras subsanar, quienes dispondrán del plazo de tres días hábiles para la mencionada subsanación. Las ofertas deberán presentarse en castellano.

10. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 25 de enero de 2006.

11. Gastos de anuncios de licitación y adjudicación: Serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 25 de enero de 2006.- El Consejero Delegado, Guillermo Gutiérrez Crespo.

TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, SAM

*ANUNCIO de licitación por procedimiento abierto. (**PP. 284/2006**).*

Apartado I. Entidad contratante.

I.1. Denominación oficial y dirección de la entidad contratante: Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal. Avenida de Andalucía, número 11, 41007 Sevilla. España. Teléfono 954 557 205. Fax 954 557 201. Correo electrónico: secretaria@tussam.es

I.2 Dirección donde puede obtenerse información adicional: La indicada en el I.1.

I.3. Dirección donde puede obtenerse la documentación: La indicada en el I.1.

I.4. Dirección a la que deben remitirse las ofertas/solicitudes de participación: La indicada en el I.1.

Apartado II. Objeto del contrato.
II.1. Descripción.
II.1.3. Tipo de contrato de suministros: Compra.
II.1.4. ¿Se trata de un contrato marco? No.
II.1.5. Denominación del contrato por parte de la entidad contratante: Renovación del sistema de billetaje.
II.1.6. Descripción/objeto del contrato: Adquisición, instalación, puesta en marcha, y en su caso, mantenimiento de un sistema de expedición y control de billetaje.
II.1.7. Lugar donde se realizará la obra, la entrega del suministro o la prestación del servicio: El indicado en el apartado I.1.
II.1.8.1. Clasificación CPV (Vocabulario Común de la Contratación Pública) 30144200-2.
II.1.9. División en lotes: No.
II.1.10. ¿Se considerarán las variantes? Sí.
II.1.11. ¿Rige una excepción a la utilización de especificaciones europeas? No.
II.3. Duración del contrato o plazo de ejecución: 10 meses.

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.
III.1. Condiciones relativas al contrato.
III.1.1. Depósitos y garantías solicitados: 15.000 euros como garantía provisional.
III.1.2. Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que figuran en los Pliegos.
III.1.3. Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de contratistas, proveedores o prestadores de servicios adjudicataria del contrato: La que figura en los Pliegos.
III.2. Condiciones de participación: Las que figuran en los Pliegos.

Apartado IV. Procedimientos.
IV.1. Tipo de procedimiento: Abierto.
IV.1.1. Anuncio de información previa referente al mismo contrato: 2005/2 27-026250 del 8.2.2005.
IV.1.2. Número de empresas al que la entidad contratante tiene intención de invitar a presentar ofertas: 8.
IV.2. Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios indicados a continuación (en orden descendente de prioridad). 1. Oferta técnica. 2. Oferta económica.
IV.3. Información administrativa.
IV.3.1. Número de referencia que el poder adjudicador atribuye al expediente: 02/06.
IV.3.2. Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: Pueden obtenerse hasta el día 1 de marzo de 2006, coste 0.
IV.3.3. Plazo de recepción de ofertas o recepción de solicitudes de participación: 1.3.2006. Hora: 14,00.
IV.3.5. Lenguas que pueden utilizarse en la oferta o la solicitud de participación: Español.
IV.3.6. Período mínimo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 6 meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.
IV.3.7. Condiciones de apertura de ofertas.
IV.3.7.1. Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: Acto público.
IV.3.7.2. Fecha, lugar y hora: 2.3.2006; hora: 12,00; lugar: Avenida de Andalucía, 11. Sevilla.

Apartado VI: Información complementaria.
VI.1. ¿Se trata de un anuncio no obligatorio? No.
VI.3. ¿Se relaciona el contrato con un proyecto o programa financiado por Fondos de la UE? No.
VI.5. Fecha de envío del presente anuncio: 23.1.2006.

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Director Gerente, Carlos Arizaga de Pablo-Blanco.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-224/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Tam Tam Inversiones, S.L. (Bar Katrina's).
Expediente: MA-224/05-EP.
Infracción: Grave, art. 20.9 Ley 13/99.
Sanción: Multa desde 300,51 hasta 30.050,61 euros.
Acto: Notificación iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del inicio del expediente sancionador.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la resolución correspondiente al expediente sancionador MA-102/05-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Tam Tam Inversiones (Night Club Katrina's).
Expediente: MA-102/05-EP.
Infracción: Grave. 20.9, Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Sanción: Multa de 300,51 euros.
Acto: Notificación de Resolución del expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Contra la presente resolución, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excma. Sr. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

EDICTO de 11 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el Pliego de Cargos corrrespondiente al expediente disciplinario incoado por Resolución de 5 de octubre de 2005 a doña Concepción Masegosa Cassani.

E D I C T O

José María Morillo Gutiérrez, Instructor del expediente disciplinario, conforme al Decreto 447/2004, de 6 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de régimen disciplinario respecto al personal funcionario de la Administración de Justicia.

Hago saber: Por medio de la presente se le comunica que en el procedimiento disciplinario seguido a doña Concepción Masegosa Cassani, incoado por Resolución de fecha 5 de octubre de 2005, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Justicia y Administración Pública de Almería, siendo Instructor de dicho expediente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia, y a la vista de las actuaciones practicadas, acuerda formular Pliego de Cargos en el que quedan expuestos los hechos imputados con expresión de las faltas presuntamente cometidas y de las sanciones que pudieran ser de aplicación, en virtud de la tipificación de las faltas y sanciones prevista en el citado Real Decreto 796/2005.

Asi mismo, le informo que en su participación a lo largo de la tramitación del expediente disciplinario podrá usted actuar asistida de Letrado o de los representantes Sindicales de los Trabajadores que determine, encontrándose el expediente en la sede de la Delegación Provincial de Almería, sita en la C/ Alcalde Muñoz, núm. 15.

Igualmente, se le informa que en virtud del artículo 29.3 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes señalado, se le concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para que pueda contestar el Pliego de Cargos con las alegaciones que considere convenientes a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de su interés. Igualmente, dentro del mismo plazo, podrá solicitar las prácticas de las pruebas que para su defensa crea necesarias. Contra este acuerdo no cabe interponer ningún recurso, aunque los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán realizar alegaciones para oponerse al mismo, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la Resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a doña Concepción Masegosa Cassani, con DNI 75.659.946-C, el presente acuerdo de formulación del Pliego de Cargos, según lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, antes citado, y según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Instructor, José María Morillo Gutiérrez.

Almería, 11 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de solicitantes a los que no se les ha podido notificar las resoluciones.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999), sobre la obligación de notificar las Resoluciones y de publicarlas cuando intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, se resuelve publicar la siguiente relación de subvenciones, al amparo de las Ordenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Número Expte.: CO/FCS/2000/260.
Titular: KVA Sur, S.L.
Localidad: Belmez.
Acto de notificación: Resolución de archivo.

Número Expte.: CO/FCS/2000/223.
Titular: Mobilu, S.L.
Localidad: Córdoba.
Acto de notificación: Resolución incumplimiento.

Número Expte.: CO/FCS/2000/180.
Titular: Extintores Europa, S.L.
Localidad: Córdoba.
Acto de notificación: Resolución incumplimiento.

Para consulta, el expediente quedará a disposición de los titulares en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Córdoba, C/ Manriques, 2 (Córdoba).

Contra estas Resoluciones se podrá interponer potestativarnente recurso de reposición en un plazo de un mes desde el día siguiente a la presente publicación ante el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa e igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Córdoba, 18 de enero de 2006.- El Delegado, Andrés Luque García.

CORRECCION de errata al Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Los Socios núm. 16.162 (PP. 3331/2005) (BOJA núm. 7, de 12.1.2006).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 72, columna de la derecha, línea 35, donde dice:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice 3	4º03'00"	37º37'20"

debe decir:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice 3	4º03'00"	37º37'40"

Sevilla, 2 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 10.11.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto: «Mejora puntual de rasante y ordenación de accesos en la A-393, p.k. 92+000 al 93+000». Clave: 2-CA-1646.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 11.7.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

RELACION QUE SE CITA

Ayuntamiento: Barbate.
Día: 20 de marzo de 2006.

Hora: 10,30.
Finca(s): 1.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don Francisco Elías Vidal.
Sup.(m^2): 3.749.

Hora: 11,00.
Finca(s): 2.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don José Pérez Sánchez.
Sup.(m^2): 1.962.

Hora: 11,30.
Finca(s): 3.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don George Ivo Jan Hiemstra.
Sup.(m^2): 1.704.

Hora: 12,00.
Finca(s): 4.
Propietario(s)/arrendatario(s): Don Rafael Picazo Sánchez.
Sup.(m^2): 327.

Cádiz, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 23.12.05, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Ensanche y mejora del firme en la CA-P-6041 (Munive)». Clave: 4-CA-1415.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 6.6.05, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de Julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s)

que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Cádiz, 24 de enero de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANEXO

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: SANLUCAR DE BARRAMEDA
Día: 06-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	1	Dª Concepción Vital Alvarez	880
10,45	2	Dª Mercedes Vital Alvarez	30
11,15	3	D. Juan Lanza Cuevas	1.703
10,00	4	Dª Maria del Carmen González Bianchi	2.200
10,30	5	D. Juan M. González Bianchi	4.876
11,00	6	D. Carlos González Bianchi	4.909
11,30	7	D. José Antonio González Bianchi	83
12,00	8	D. Jesús González Bianchi	4.354
11,45	9	D. José Rodríguez Fábrega	984
11,45	10 A	D. José Rodríguez Fábrega	4.731
12,15	10 B	D. José Miguel García Buzón, Dª Maria del Carmen Romero Moreno y D. Marcos Garrucho Alvarez	4.731

Día: 07-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	11	Dª Maria Jesús Peralta Barbero	2.837
10,00	12	D. Antonio Romero González	3.804
10,00	13	Dª Maria Jesús Peralta Barbero	7.159
10,30	14	Hdros. de D. Angel Lorenzo Orellana	637
11,00	15	Dª Maria Lorenzo Orellana	717
11,30	16	Dª Juana Lorenzo Orellana	546
10,45	17	D. Manuel García Odero	1.181
11,15	18	Dª Concepción García Odero	8.728
12,00	19	Dª Caridad Cáceres Cervantes	831
11,15	20	Dª Concepción García Odero	743
11,15	21	Dª Concepción García Odero	13.376
12,00	22	Dª Caridad Cáceres Cervantes	338

Día: 08-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	23	CODESAN, S.C.A.	116
10,30	24	D. Manuel Romero Vidal	14
11,00	25	D. Joaquín Domínguez Cordero	225
11,30	26	D. Antonio Salgado Delgado	476
12,00	27	D. José Salgado Galán	241
12,30	28	Gordillo	97
10,00	29	D. Antonio Ruiz Romero	80
10,30	30	Dª Angeles Ocaña Ruiz	319
11,00	31	D. Luis Domínguez Mellado	44
11,30	32	D. José Daza Salas	243
12,00	33	Dª Mercedes García Avila	443
12,30	34	Dª Carmen Rodríguez García	704

Día: 09-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	35	GARCIA PEREZ HNOS., S.A.	390
10,00	36	D. Cayetano Delgado Romero	4.620
11,15	37	D. Manuel Barba Cuevas	5.249
10,00	38	García Pérez Hnos., S.A.	4.656
10,45	39	D. José Barba Romero	135
11,15	40	D. Manuel Barba Cuevas	134
10,30	41	Dª Rosario Delgado Romero	65
11,00	42	D. Miguel Saborido Ceballo	237
11,30	43	D. Manuel Vargas Rodríguez	1.213
11,15	44	D. Manuel Barba Cuevas	3.783
12,00	45	Dª Africa Cuevas Márquez	1.387
12,00	46	Dª Rosario Sumariva Beato	4.235

AYUNTAMIENTO: CHIPIONA
Día: 13-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	47	D. José Rodríguez González	365
10,30	48	D. Félix Rodríguez Reina	225
11,00	49	Dª Maria Josefa Cruz Barba	224
11,30	50	D. Juan Jiménez Corona	579
12,15	51	D. Antonio González González	741
12,45	52	Dª Carmen Silva Pérez	326
10,00	53	D. Manuel González Villegas	388
10,30	54	Dª Ana Maria Vidal Buzón	1.099
11,00	55	D. Antonio Tirado Becerra	190
11,30	56	D. Manuel García Rodríguez	587
12,00	57	KILIRAMO, S.L.	1.317
12,30	58	D. Pedro Maestre León	2.473
12,30	59	D. Pedro Maestre León	1.311

Día: 14-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	60	D. José Mármol Rodríguez	4
10,30	61	EXPLOTACIÓN AGRARIA SANTA MARIA, S.A.	987
11,00	62	Dª Maria Cristina Florido Cotro	12.402
11,30	63	DESCONOCIDO	507
12,00	64	D. José Morales Roldan	30
12,30	65	D. José Ramón Prada Angulo	2
10,00	66	Dª Roció Macias Saborido	309
10,30	67	Dª Dolores Macias Benítez	482
11,00	68	D. Antonio Rodríguez Castillo	284
11,00	69	D. Antonio Rodríguez Castillo	925
11,45	70	D. Eloy Mateos Martín	450
12,15	71	D. Elías González Guzmán	246

Día: 15-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	72	Dª Carmen García Salgado	1.210
10,30	73	Dª Roció Mohedano Jurado	6.393
10,30	74	Dª Roció Mohedano Jurado	2.936
11,15	75	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	110

AYUNTAMIENTO: ROTA
Día: 27-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	76	D. J. Joaquín Ocaña Gutiérrez	672
10,45	77	Dª Mercedes Vega Rodríguez	267
11,30	78	D. José Carabajo Gallego	100
12,15	79	D. Carmelo Hernández Aldon	78
10,00	80	D. Luis Miguel Palacios Salazar	134
10,30	81	Dª Ana Maria Vidal Buzón	216
11,00	82	Dª Ana Vega Sarmiento	105
11,30	83	D. Antonio Guisado Velázquez	445
12,00	84	D. Ricardo Romero Ibáñez y Hnos.	210
12,30	85	D. Manuel Acosta García	1.393

Día: 28-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	86	GARVEY, S.A.	26.139
10,45	87	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	5.014
10,00	88	Dª Roció Mohedano Jurado	729
10,30	89	LAS LAGURETAS, S.C.A.	7.424
10,45	90	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	13.669
11,00	91	D. Antonio García González	429
11,00	92	D. Antonio García González	125
10,45	93	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	1.395
11,45	94	D. JUAN GARCÍA GRANADO	1.484
10,45	95	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	1.529

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,45	96	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	3.529
10,45	97	COMPAÑÍA AGRICOLA TORREBREVA, S.A.	447
12,15	98	DESCONOCIDO	11.112
12,00	99	D. Antonio Zarazaga Rodríguez	5.047

Día: 29-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	100	BAHAMARRA, S.C.A.	2.134
10,00	101	BAHAMARRA, S.C.A.	9.418
10,00	102	BAHAMARRA, S.C.A.	9.687
10,00	103	BAHAMARRA, S.C.A.	21.486
10,45	104	D. Isidro García Santamaría	11.516
11,15	105	D. José Sotomayor Yuste	459
10,00	109	D. Juan Chaves Fuentes	119
12,15	110	D. José Chaves Delgado	253
10,30	111	Hdros. de D. Manuel Chaves Delgado	152
11,00	112	Hnos. Chaves Laynes	159
11,30	113	Dª Dolores Chaves Delgado	143
12,00	114	Dª Carmen Chaves Fuentes	217
12,30	115	D. José Chaves Fuentes	290

Día: 30-03-06

HORAS	FINCAS	PROPIETARIOS	SUPERFICIE m2.
10,00	116	D. Jose Caballero Rizo	945
10,30	117	Dª Aurora Luna Laynes y D. Reza Nevisi	382
11,00	118	D. Juan Caballero Pacheco	178
11,00	119	D. Juan Caballero Pacheco	541

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 13 de julio de 2005, recaída en el expediente PTO 73/05 sobre modificación núm. 8 de las NN.SS. de Bédar (Almería).

Para general conocimiento se hace pública la Resolución que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en su sesión ordinaria de fecha 13 de julio de 2005, adoptó en relación al expediente PTO 73/05 sobre modificación puntual núm. 8 (Sector en «La Meseta» de Bédar) de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento.

Conforme establece el art. 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se comunica que con fecha 19.1.2006, y con el número de registro 950 se ha procedido al depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En virtud de lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería de fecha 13 de julio de 2005, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual núm. 8 (Sector en «La Meseta» de Bédar) de las Normas Subsidiarias de planeamiento del término municipal de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento (Anexo I).
- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de planeamiento (Anexo II).

ANEXO I

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL SECTOR EN «LA MESETA» DE BEDAR DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DEL TERMINO MUNICIPAL DE BEDAR (ALMERIA) (PTO 73/05)

R E S O L U C I O N

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería, en sesión celebrada el día 13 de julio de 2005, ha examinado el expediente núm. 73/05 sobre Modificación Puntual núm. 8 del sector en «La Meseta» de las Normas Subsidiarias del municipio de Bédar (Almería), siendo promotor el Ayuntamiento, resultando del mismo los siguientes

H E C H O S

Objeto y descripción.

El objeto del expediente que se analiza es la reclasificación de 21.409 m^2 de suelo no urbanizable como suelo urbanizable sectorizado en el extremo sureste del núcleo de Bédar, apoyándose en un camino que resulta ser una vía pecuaria denominada «Vereda del Boliche».

Se justifica esta clasificación en el hecho de poder dotar al núcleo de una parcela de equipamiento docente de 2.500 m^2.

Se ordena el ámbito con una edificabilidad de 0,50 m^2/m^2 y un número máximo de 73 viviendas.

Las determinaciones del sector de suelo urbanizable sectorizado son las siguientes:

Superficie bruta: 21.409 m^2.
Cesiones
Espacios libres (sist. local + gral.): 3.454,90 m^2.
Equipamiento docente: 2.500 m^2.
Cesión 10% A. Medio: 1.156,08 m^2t.
Edificabilidad: 0,54 m^2/m^2.
Núm. máx. viviendas: 73 (7 de protección oficial).
Plazas aparcamiento
Públicas: 116.
Privadas: 116.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Competencia y procedimiento.

I. El artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía cohonestado con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes: «La aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural»; previsión legal desarrollada por el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor: «Corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo: aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance».

II. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, regula en sus artículos 31, 32 y 33 las competencias y procedimiento para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento.

II. Valoración.

Se justifica en el expediente la clasificación del sector como consecuencia de poder generar una parcela de equipamiento docente en esta zona del núcleo de Bédar. Este sector se sitúa contiguo al suelo urbano, suponiendo un crecimiento natural del mismo. La conexión del mismo con la trama urbana se realiza a través del viario existente dentro del núcleo, no pudiendo accederse al mismo a través de la vía pecuaria colindante en razón de sus características como suelo no urbanizable de especial protección.

La cesiones previstas suponen un estándar de 40 $m^2/100$ m^2t, cumpliéndose lo establecido legalmente (entre 30 y 55 $m^2/100$ m^2t). Además se ha previsto la cesión de suelo para el sistema gral. de espacios libres, en una cuantía de 5 m^2/habitante (estableciéndose un ratio de 3,6 habitantes por vivienda).

No se indica la cesión de suelo para la ejecución de los correspondientes equipamientos social y comercial. En la ficha del sector no se recogen todas las determinaciones establecidas en el propio documento y en la documentación gráfica, por lo que deberá corregirse.

Por tanto se resuelve favorablemente en cuanto al fondo, condicionado a que se complete la ficha del sector, recogiéndose la cesión de equipamiento social y comercial definida en el Reglamento de Planeamiento, así como el resto de determinaciones del documento. Deberán aportarse cuatro ejemplares de la modificación convenientemente diligenciados.

No obstante, desde un punto de vista formal debe tenerse en cuenta que la nueva documentación técnica remitida por el Sr. Secretario del Ayuntamiento ha de ser aprobada por el Pleno, órgano competente para las aprobaciones inicial y provisional, quien además deberá valorar, motivadamente, si la referida modificación debe ser, o no, sometida a nueva información pública en aplicación de lo establecido en el art. 32.1.3.ª de la LOUA.

En su virtud, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda: la Aprobación Definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (Sector «La Meseta de Bédar») del municipio de Bédar (Almería), supeditando su inscripción y publicación a la subsanación de las siguientes deficiencias:

- Presentación del certificado del Sr. Secretario del Ayuntamiento acreditativo de la aprobación por el Pleno de la documentación técnica que subsane las deficiencias.
- Que se complete la ficha del sector, recogiéndose la cesión de equipamiento social y comercial definida en el Reglamento de Planeamiento, así como el resto de determinaciones del documento.
- Deberán aportarse cuatro ejemplares de la modificación convenientemente diligenciados.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, la publicación en BOJA de los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo requiere el previo depósito en el registro del Ayuntamiento, así como en el de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación de la presente Resolución, tal y como prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 13 de julio de 2005.- Vº Bº, El Vicepresidente, Luis Caparrós Mirón. El Secretario de la Comisión, Mariano Díaz Quero.

ANEXO II

FICHA REGULADORA DEL SECTOR

1. Uso = Residencial, Comercial y Compatibles.
2. Superficie del sector = 21.409,00 m^2.
3. Edificabilidad bruta = 0,54 m^2/m^2.
4. Edificabilidad máxima permitida = 21.409,00 m^2 × 0,54 m^2/m^2 = 11.560,86 m^2 edificables (techo).
5. Densidad de vivienda = 34 viviendas/ha.
6. Número máximo de viviendas = 73 viviendas.
7. Cuadro de asignación de superficies.

REFERENCIA	SUPERFICIE (m2)
TOTAL RESIDENCIAL, COMERCIAL Y COMPATIBLES	11817,67 m2
CESIONES	
VIALES Y APARCAMIENTOS	2381,67 m2
Espacios libres (zonas verdes) Sistema local: 10% de 21409,00 m2 (TOTAL TERRENOS) = 2140,90 m2 SISTEMA GENERAL: 18 m2 x73 viviendas = 1314,00 m2 TOTAL ESPACIOS LIBRES (ZONAS VERDES) = 2140,90 M2 + 1314,00 m2 = 3454,90 m2	3454,90 m2
EQUIPAMIENTO DOCENTE - PREESCOLAR Y GUARDERIA- (MINIMO = 1.000 m2) 2500,00 m2	
EQUIPAMIENTO SOCIAL Y COMERCIAL (2 M2 x 73 V = 146.00 m2 Construidos) (EDIFICABILIDAD: 2.00 m2/m2) 73.00 m2	
TOTAL EQUIPAMIENTO	2573.00 m2
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO	1181.76 m2
TOTAL CESION	9591.33 m2
TOTAL CESIONES	21409.00 m2

8. Reserva de suelo para dotaciones según cuadro de asignación de superficies =
- Equipamiento docente: 2.500,00 m^2.
- Equipamiento social: 73,00 m^2.
  (Edificabilidad: 2 m^2/m^2 y sup. construida: 2 m^2 × 73 V = 146.00 m^2 construidos).
- Total equipamiento = 2.573,00 m^2.

9. Espacios libres (zonas verdes) según cuadro de asignación de superficies = 2.140,90 m^2 + 1.314,00 m^2 = 3.454,90 m^2.

10. Cuadro de aprovechamiento.

REFERENCIA	PARCELA SUPERFICIE (m2)	EDIFICABILIDAD	EDIFICABILIDAD MAXIMA (m2 TOTALES DE TECHO)	Nº DE VIVIENDAS
TOTAL RESIDENCIAL, COMERCIAL Y COMPATIBLES	11817.67 m2	0.880m2/m2	10404.78 m2	66
APROVECHAMIENTO LUCRATIVO PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO	1181.76 m2	0.978 m2/m2	1156.08 m2	7
TOTALES	12999.43 m2		11560.86 m2	73

11. Plazas de aparcamiento =
Públicas: 116 plazas.
Privadas: 116 plazas.
Total = 232 plazas.

Almería, 20 de enero de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a don Juan Andrés Rojo Elías, para que comparezca y haga las alegaciones convenientes sobre la vivienda sita en C/ Postigo, 20, portal C, 3.º B, de Málaga (Expte. MA-92-120/C, CTA.39).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Juan Andrés Rojo Elías, con DNI 33.362.718, para que comparezca y haga las alegaciones convenientes en relación a la vivienda perteneciente al Grupo «Postigo Juan Boyero», MA-92-120/C, cta. 39, C/ Postigos, 20, portal C, 3.º B, de esta capital.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Servicios Múltiples, planta 14, puerta 20, de Málaga, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que les pudieran asistir.

Málaga, 16 de enero de 2006.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos correspondientes a solicitantes del Programa de Fomento de Autoempleo, Orden de 6 de mayo de 2005, de desarrollo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente núm.: AL/AAI/00060/2005.
Titular: Emilio Montes Fernández.
Domicilio: C/ Barcelona, núm. 171.
Localidad: 04700, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/AAI/00077/2005.
Titular: Iluminado Méndez Morales.
Domicilio: C/ Las Orillas, núm. 20.
Localidad: 04610, Cuevas del Almanzora (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente núm.: AL/AAI/00145/2005.
Titular: Rachid El Dadroui.
Domicilio: C/ Boulevard, núm. 136.
Localidad: 04700, El Ejido (Almería).
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Almería, 13 de enero de 2006.- El Director, Clemente García Valera.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización sindical que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 25 de noviembre de 2005, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Coordinadora de Trabajadores de Andalucía» (CTA).

La modificación afecta a los artículos 1 al 7 de los Estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Córdoba el día 10.10.2005, figuran don Francisco Moro Fernández (Secretario General), don Alfonso Yuste Comino (Secretario de Organización), don Ricardo Medina Yepes (Secretario de Acción Sindical), doña Mercedes Ocaña Carmona (Secretaria de Actas) y doña Dolores Avila Aragonés (Presidenta de Mesa).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CORRECCION de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la organización empresarial que se cita (BOJA núm. 230, de 24.11.2005).

Advertido error de denominación en el anuncio publicado en el BOJA núm. 230, de 24 de noviembre de 2005 (página 77), sobre el depósito de una modificación estatutaria que se atribuye a la entidad «Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción (Fadeco)», habiendo sido realizada por la entidad «Fadeco-Contratistas», el texto correcto del anuncio es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de julio de 2005, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Fadeco Contratistas». Con fecha de 16 de septiembre de 2005 se les comunicó a los interesados las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha de 30 de septiembre de 2005.

La modificación afecta a la práctica totalidad del articulado de los estatutos de la organización «Fadeco Contratistas», dejando sin efecto a los que regían hasta ese momento.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Torremolinos el día 30 de junio de 2005 figuran don Emilio Corbacho Domínguez (Secretario General) y don Julio Checa Fernández de Bobadilla (Presidente).

Sevilla, 3 de octubre de 2005

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica propuesta de Resolución, formulada en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.º, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el Instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 43/05-I.
Notificado: Don Eloy Molina Vázquez. Covirán. Las Cruces.
Ultimo domicilio: C/ Alcaicería, 16. 18151, Ogíjares (Granada).
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 29 de diciembre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 158/04.
Notificado a: Cdad. Prop. Edif. Puerto Arán II.
Ultimo domicilio: C/ Vista Blanca. Edif. Puerto Arán II. Cenes de la Vega (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 18 de enero de 2006.- La Delegada, Celia Gómez González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento de autorización administrativa de instalación de una Unidad Asistencial de Medicina del Trabajo en Centro Móvil Sanitario, iniciado por la entidad «Huelva Asistencial, S.A.».

Encontrándose en tramitación el procedimiento de autorización administrativa de instalación de una Unidad Asistencial de Medicina del Trabajo y Centro Periférico de Toma de Muestras en Centro Móvil Sanitario con matrícula 0766 DNX, para desarrollar funciones de Vigilancia de la Salud de los trabajadores con ámbito de actuación en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con los artículos 6.4 del Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Servicio de Planificación, Ordenación y Calidad Asistencial, en Huelva, C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5, 3.ª planta, de nueve a catorce horas.

Huelva, 20 de enero de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 244/04, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al Expte. Sancionador núm. 244/04, incoado a doña Carmen Llorca Durán, con domicilio último conocido en C/ Santa Cecilia, núm. 13, de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días naturales desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo solicitar o retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (Sección de Gestión Económica-Planta baja).

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 4839/2005**).*

Consejería de Educación.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de Manuel Cruz López, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 12 de diciembre de 2005.- El Negociado de Títulos.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de información pública para la obra, clave: A5.400.622/0411 «Proyecto de encauzamiento del arroyo Gómez. Lora del Río (Sevilla)».

Se somete a información pública el «Proyecto de encauzamiento del Arroyo Gómez. Lora del Río (Sevilla)», Clave: A5.400.622/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lora del Río, a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Antecedentes. Objeto del proyecto.

El núcleo de Lora del Río, se encuentra inmerso en un enclave muy particular, al estar limitado al sur por el Río Guadalquivir, y ser cruzado tangencialmente por los Arroyos Churre y Gómez. Hay que tener en cuenta además que Lora del Río se sitúa dentro de la zona inundable del Guadalquivir, lo que no solo supone riesgo de inundación al estar a muy baja cota con respecto a este, sino también riesgo de inundación por confluencia de caudales en los distintos cauces, generándose «efecto tapón». Según el estudio hidráulico incluido en el proyecto, es este efecto, además de otros, los que dan lugar a las inundaciones en Lora del Río, y cuyo más reciente episodio tuvo lugar en el año 1997. Durante los últimos años se ha podido constatar que el punto de conexión entre los Arroyos Churre y Gómez es un punto problemático en lo que a avenidas se refiere, como así queda catalogado en el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI).

En el caso particular del Arroyo Gómez en su situación actual, los principales problemas detectados son los siguientes:

- La desembocadura del Arroyo Gómez en el Churre tiene lugar a través de una obra de drenaje transversal abovedada de aproximadamente 1,5 m x 1,5 m con capacidad hidráulica muy limitada en comparación con los caudales de proyecto.
- Por otro lado el Arroyo Churre, produce «efecto tapón» sobre el Gómez, de tal forma que una elevada lámina de agua en el Churre impide el desagüe del Gómez y consecuente embalse aguas arriba de la ODT mencionada.

Con la actuación proyectada, se pretende mejorar la capacidad hidráulica del Arroyo Gómez y evitar el embales que hoy en día se observa, dotando al encauzamiento de una sección y perfil longitudinal adecuados. Paralelamente se pretende mejorar el entorno estéticamente con la solución adoptada, facilitar la permeabilidad peatonal con la barriada «Nuestro Padre Jesús», y dotar al encauzamiento de accesos adecuados para facilitar la conservación y mantenimiento futuros.

2. Descripción de las obras.

Se distinguen en las obras proyectadas dos tramos separados por la estructura de cruce del camino de acceso a colindantes desde la carretera SE-147. Al tratarse de un tramo de Arroyo inmerso en parte en el planeamiento urbano, y en zona rústica, aunque rodeado de construcciones agrícolas e industriales, se ha previsto la protección de las márgenes para evitar un desplazamiento en planta del cauce que pudiera afectar a las construcciones cercanas.

Esta protección se realiza de forma distinta según el tramo:

- El primer tramo o tramo alto, entre el p.k. 0+000 y el p.k. aproximado 0+338, donde el encauzamiento presenta una sección tipo abierta, con tratamiento ambiental en blando. Ancho en la base de 2 m y taludes de inclinación 3H:1V, con protección de escollera hasta una altura de 1,5 m, coincidiendo esta aproximadamente con la altura que alcanza el agua para la avenida de período de retorno de 50 años, según los cálculos hidráulicos. En el resto de la sección hasta completar la altura de 3 m se ha proyectado la disposición de talud de tierra vegetal y plantación de diversas variedades. Esta sección se complementa con dos caminos de 5 m de ancho, uno a cada lado (quedan descritos en los planos como camino derecho tramo alto y camino izquierdo) para el mantenimiento del encauzamiento, la disposición de una berma plantada entre el camino y el encauzamiento y el relleno de puntos bajos en ambas márgenes y plantación de los mismos.

Dentro de este tramo la sección se repite, con la salvedad de los primeros y los últimos 50 metros en los que existen sendas transiciones de sección para adaptar el encauzamiento a la ODT del AVE en el p.k. 0+000 y a la nueva sección que aparece a partir del p.k. 0+350. Para evitar que el agua que discurre, al menos en parte, entre la escollera pase a filtrarse bajo el semimarco de hormigón armado en el cambio de sección, se ha previsto una pantalla antifiltraciones de hormigón armado de escasa profundidad, 1,5 m. La función no es eliminar el 100% de las filtraciones ya que el propio trasdós del semimarco dispone de medios para eliminarlas, sino más bien interrumpir un posible flujo bajo el semimarco. Esta se dispone en el p k. 0+295.

En esta parte del encauzamiento, el trazado en planta coincide sensiblemente con el recorrido meandriforme seguido actualmente por el Arroyo. En cuanto al trazado en alzado, este coincide igualmente con el existente, siendo la pendiente media en torno al 1,514%.

- El segundo tramo o tramo bajo, se dispone entre el p.k. aproximado 0+350 hasta el final del encauzamiento, con la salvedad del marco dispuesto en los últimos metros. En este tramo, al discurrir por terrenos urbanos, se ha dispuesto una sección más estrecha, constituida por un semimarco de hormigón armado de 3 m de ancho y altura de 1,5 m, coincidiendo aproximadamente con el calado alcanzado por la avenida de período de retorno de 50 años. Para conseguir una mejor integración del hormigón en el entorno, se propone que el semimarco se ejecute con hormigón impreso y tintado (color amarillo ocre), asimilándose este a la textura del hormigón con chapado de piedra.

El resto de sección hasta completar los 3 m de altura, está formado por taludes de tierra vegetal con inclinación 2H:1V, plantados con diversas especies. En esta ocasión únicamente se ha dispuesto camino de mantenimiento en la margen derecha (se describe en los planos como camino derecho tramo bajo).

Al igual que en el caso anterior, se rellenarán los puntos bajos en las márgenes para evitar encharcamientos, y se han plantado con diversas especies.

El trazado en planta en esta parte del encauzamiento, sigue un trayecto ligeramente distinto al del actual Arroyo, adaptándose a la futura calle prevista en el PGOU en la margen izquierda del cauce, y permitir además un mejor ángulo de incidencia en la desembocadura entre el Arroyo Gómez y el Churre, y reducir de esta manera el «efecto tapón», que el segundo ejerce sobre el primero cuando el calado del agua es alto. En cuanto al trazado en alzado, la pendiente media en este tramo es del 1,600% entre el p.k. 0+338 y el p.k. 0+750 y del 1,813% entre el p.k. 0+750 y 0+826 (últimos metros del encauzamiento).

La sección tipo de este tramo se ve modificada entre los pp.kk., aproximados 0+750 y 0+800, donde la sección experimenta una transición para adaptarla desde el semimarco de hormigón armado al marco de 3 x 2,85 m existente en los últimos metros antes de la desembocadura en el Churre.

Como elementos singulares en este tramo estarían:

- La estructura de reposición a la existente en el camino de acceso a colindantes desde la carretera SE-147.
- Rampa de mantenimiento del encauzamiento.

- Tres pasarelas peatonales para mejorar la permeabilidad de la circulación peatonal entre la Barriada «Nuestro Padre Jesús» y el resto del núcleo de Lora del Río. Su ubicación se ha elegido para que emboquen con calles existentes y previstas en el PGOU.

- Hay que comentar que tras la ejecución de la obra, las pasarelas no tendrán continuidad para la circulación al no existir hoy día vías que lo permitan.

3. Propietarios afectados.

TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RÍO

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/CATASTRO	Nº POLÍGONO S/CATASTRO
			ESA	O.T.	O.P.		
1	GARCÍA ANGUITA, JOSÉ	LABOR SECANO 3ª	-	-	85.62	238	13
2	FUNES RANDO, MANUEL	LABOR SECANO 3ª	-	-	3510.26	239	13
3	FUNES RANDO, MANUEL	OLIVAR REGADÍO 2ª	-	-	542.72	239	13
4	CONFED. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	2884.76	9058	13
5	FUNES RANDO, MARÍA	NARANJO 1ª	-	-	879.9	362	13
6	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	-	-	1166.08	363	13
7	DESCONOCIDO	IMPRODUCTIVO	-	-	1703.12	363	13
8	FUNES RANDO, ANTONIO	NARANJO 3ª	-	-	1700.68	361	13
9	ARJONA RODRÍGUEZ, LORENZO	LABOR SECANO 1ª	-	-	1793.66	272	13
10	ARJONA RODRÍGUEZ, LORENZO	LABOR SECANO 1ª	-	-	1777.09	271	13
11	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	334.38	8086	13
12	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	456.1	8106	13
13	ARJONA RODRÍGUEZ, LORENZO	LABOR SECANO 1ª	-	-	1382.92	269	13
14	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	4945.33	9045	13
15	CARRILLO MARQUEZ, BENILDE	LABOR SECANO 3ª	-	-	1630.64	268	13
16	JIMENA CARO, JUAN	LABOR SECANO 3ª	-	-	1006.77	264	13
17	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	4063.26	-	13
18	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	LABOR SECANO 3ª	-	-	2180.27	262	13
19	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	LABOR SECANO 3ª	-	-	687.98	260	13
20	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	2167.11	260	13
21	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PASTIZAL 1ª	-	-	1167.97	260	13
22	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	PASTIZAL 1ª	-	-	812.6	260	13
23	AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO	MUTACIÓN DEMANIAL	-	-	1335.24	185	2

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lora del Río, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- La Directora Provincial, Pilar Pérez Martín.

RESOLUCION de 13 de enero de 2006, de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se abre período de Información Pública para la obra clave: A5.435.605/2111. «Proyecto de Remodelación del de Defensa Contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)».

Se somete a Información Pública el «Proyecto de Remodelación del de Defensa Contra Inundaciones en Almadén de la Plata (Sevilla)», clave: A5.435.605/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Almadén de la Plata, a los efectos siguientes:

1.º Interés general para su publicación y general conocimiento.

2.º Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones según la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

3.º Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

El núcleo de Almadén de la Plata ocupó durante su desarrollo urbano el cauce del arroyo Calzadillas, desviándolo a un colector de diámetro 1.200 mm de la red de alcantarillado. Los episodios de fuertes lluvias de los años anteriores demostraron una clara insuficiencia hidráulica del colector, sufriendo frecuentes daños por inundaciones la zona urbana.

Ante la fuerte avenida del 17.6.1992, con un registro de 120 mm de precipitación, la Dirección General de Obras Hidráulicas redactó el «Proyecto de Defensa Contra Inundaciones en Almacén de la Plata» que planteaba la construcción de un dique de hormigón armado para laminación de avenidas aguas arriba del casco urbano. Esta solución fue desestimada por el Ayuntamiento, comenzando a redactarse el presente Proyecto. Las soluciones planteadas en el planteamiento de alternativas pasan por:

- Encauzar el arroyo buscando zonas perimetrales a través del núcleo urbano.
- Desviar las aguas del arroyo Calzadillas mediante trasvase de cuencas afluente del arroyo Los Molinos.

Contrastadas ambas, se constata el rechazo de la segunda por los vecinos, ya que supone ampliación del Dominio Público Hidráulico y deslinde en unos 4 km de longitud, ocupando huertas de poca extensión en su totalidad, al margen de la tramitación como trasvase de cuencas. Por tanto, se adopta la primera solución.

El Arroyo Calzadillas es un punto problemático de interés general de la Comunidad Autonoma, con Nivel de Riesgo A en lo que a avenidas se refiere, como así queda catalogado en el Plan de Prevención contra Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces (PCAI).

2. Descripción de las obras.

Las obras proyectadas consisten en:

a) Actuaciones para el encauzamiento y desvío del arroyo Calzadillas.

Se pretende encauzar al arroyo Calzadillas unos 400 m antes de su entrada en el núcleo urbano, con sección abierta y restauración de márgenes a base de vegetación de ribera, con capacidad hidráulica para vehicular las avenidas de hasta 500 años de período de retorno (sección trapecial de escollera colocada, 2 m de anchura de base y taludes 1:1. A la entrada en el casco urbano se dispondrá obra de embocadura y transición entre el encauzamiento y la tubería, como cuenco amortiguador a base de escollera colocada, con desarenador y pozo de carga de hormigón armado.

La conducción de aguas de avenida es de hormigón armado, de 1.500 mm de diámetro interior. La longitud total es de 842 m. Discurre por calles en parte de su recorrido, y por el perímetro de la zona urbana en el resto. En los puntos en que intercepta redes de fecales, se reponen éstas y se conducen a través de un colector de gres de 50 cm de diámetro interior, de forma que se independicen las aguas residuales urbanas de las procedentes del arroyo. En una de las calles es necesaria una obra complementaria de reposición de muro existente, de hormigón armado con drenaje y mechinales.

La obra de desembocadura al final del colector consiste en canal a cielo abierto con dinctes transversales para amortiguar la velocidad antes de entregar al cauce del arroyo. Aguas abajo se acondiciona el cauce del arroyo en unos 200 m (sección trapecial de escollera colocada, 4 m de anchura de base y taludes 1:1), hasta conectar con el primitivo arroyo Calzadillas.

b) Canal interceptor en ladera Sur.

Se trata de canal de hormigón de 321 m de longitud que discurre por lindes paralelo al núcleo en su lado Sur de Oeste a Este, interceptando las escorrentías difusas de la ladera Sur e impidiendo que entren en el núcleo urbano y su red de alcantarillado, conduciéndolas aguas debajo de éste, hacia el primitivo cauce del arroyo Calzadillas. Se trata de canal triangular de 1 m de profundidad, taludes 1:1 excavado en tierra y con recubrimiento de 10 cm de hormigón armado. Paralelo a éste se proyecta un camino de servicio y mantenimiento, de 5 m de anchura, con recubrimiento de zahorra artificial de 10 cm de espesor. En el canal se practican dientes que provoquen rotura de carga y disminuyan la velocidad. La entrega se produce a una arqueta de desagüe desarenadora de hormigón armado con reja de desbaste, y de ahí a una cuneta existente que entrega al citado cauce.

3. Propietarios afectados.

TERMINO MUNICIPAL DE ALMADEN DE LA PLATA

Nº PARCELA S/PROYECTO	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN M2			Nº PARCELA S/ CATASTRO	Nº POLIGONO CATASTRO
			ESA	O.T.	O.P. EXPROPIACIÓN DE ACUEDUCTO Y BANQUETE		
CANAL DE CABECERA							
1	ORTIZ ORTIZ, MANUEL MARÍA	LABOR SECANO	-	1200	-	196	28
2	ORTIZ ARROYO FELIPE	LABOR SECANO	-	1800	-	198	28
3	DESCONOCIDO	-	-	590	-	A ZONA URBANA	18
CAUCE DESEMBOCADURA							
4	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	-	100	60	2	17
5	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	-	1980	-	4	17
INTERCEPTOR							
6	ORTIZ GONZÁLEZ JOSE	LABOR SECANO	-	-	2698	22	18
7	DESCONOCIDO	LABOR SECANO	-	-	300	26	18

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, o ante la Directora Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Sevilla, 13 de enero de 2006.- La Directora Provincial, Pilar Pérez Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información pública sobre usuarios contribuyentes de los puertos que se relacionan, con liquidaciones impagadas de tarifas y cánones portuarios (Ley 6/1986, de 4 de mayo).

Por haber resultado imposible en los domicilios designados la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes usuarios de los puertos que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por las tarifas y cánones portuarios (Ley 6/86, de 5 de mayo), que en cada caso se indican, advirtiendo que su importe deberá ser ingresado en las oficinas del puerto, en metálico, giro postal o talón nominativo.

El plazo para efectuar el ingreso finalizará a los siete días hábiles de la publicación en BOJA del presente anuncio. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%. En caso de no comparecer el interesado, se dará por notificado mediante providencia dictada en el expediente.

Contra las liquidaciones se podrá interponer recurso ordinario ante la Consejera de Obras Públicas y Transportes en en el plazo de un mes contado desde el siguiente a su publicación en el BOJA, o reclamación económico-administrativa ante las Juntas Provinciales de Hacienda (art. 32.2, Decreto 126/92). La interposición del recurso no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
1	1	ADP04A 579	1 78036120H	GARCES LOPEZ, MANUEL ULPIANO	ADRA	TRANSITO	17/07/04-16/07/05	479,53 €
2	2	ADP04A 633	1 08911938J	LOPEZ DEL PINO , ANTONIO MANUEL	ADRA	TRANSITO	01/10/04-30/09/05	279,53 €
3	3	ADP04A 672	1 27257359J	FERNANDEZ MARTIN, RAFAEL	ADRA	TRANSITO	19/07/04-11/10/04	322,55 €
4	4	ADP04A 698	1 27522612F	CORTES VALLECILLOS, FRANCISCO	ADRA	TARIFA ESP.	01/01/04-05/10/04	474,29 €
5	5	ADP04A 699	1 B04205597	PESCADOS GARZON, S.L.	ADRA	TARIFA ESP.	01/01/04-20/08/04	399,71 €
6	6	ADP04A 700	1 27235166S	MIGUEL MUÑOZ GONZALEZ	ADRA	TARIFA ESP.	01/01/04-05/10/04	957,26 €
7	7	ADP04A 701	1 B04205597	PESCADOS GARZON, S.L.	ADRA	TARIFA ESP.	01/01/04-05/10/04	410,36 €
8	8	ADP04A 708	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	TARIFA ESP.	01/01/04-05/10/04	295,45 €
9	9	ADP04A 761	1 53710422V	GONZALEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO	ADRA	TRANSITO	20/12/03-19/12/04	393,96 €
10	10	ADP04A 794	1 53707356X	VARGAS SUAREZ, FRANCISCO	ADRA	TARIFA ESP.	06/10/04-31/12/04	92,13 €
11	11	ADP04A 802	1 B04205597	PESCADOS GARZON, S.L.	ADRA	TARIFA ESP.	06/10/04-31/12/04	127,96 €
12	12	ATP04A 160	1 32035521V	RODRIGUEZ GOMEZ, ANTONIO	ATUNARA	TARIFA ESP.	01/07/04-07/07/04	11,72 €
13	13	ATP04A 258	1 24794192P	NUÑEZ LEON, DOLORES	ATUNARA	TARIFA ESP.	19/10/04-19/10/04	1,87 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
14	14	ATP04A 289	1 32036207J	PADILLA PEREZ, MARIA DEL CARMEN	ATUNARA	TARIFA ESP.	01/10/04-15/12/04	91,09 €
15	15	ATP04A 323	1 32042930C	FERNANDEZ CLAVERO, INMACULADA	ATUNARA	TARIFA ESP.	01/10/04-31/12/04	109,61 €
16	16	AYD04D 531	10 B21273701	GUADITOUR, S.L.	AYAMONTE	SERV.VARIOS	01/06/04-01/06/05	293,29 €
17	17	AYD04D 1171	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	07/10/04-01/12/04	642,93 €
18	18	AYD04D 1173	1 05403368R	ARCAS ARDURA,VICTOR RAFAEL	AYAMONTE	ESTANCIA	01/09/04-01/12/04	1.058,52 €
19	19	AYD04D 1175	1 02532145Y	TORRALBO FERNANDEZ, FRANCISCO J.	AYAMONTE	ESTANCIA	18/08/04-01/12/04	747,52 €
20	20	AYD04D 1196	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	08/12/04-01/01/05	280,55 €
21	21	AYD04D 1198	1 05403368R	ARCAS ARDURA,VICTOR RAFAEL	AYAMONTE	ESTANCIA	01/12/04-01/01/05	271,20 €
22	22	AYD04D 1199	1 X6089935H	PITA FERNANDES, DANIEL	AYAMONTE	ESTANCIA	01/12/04-01/01/05	155,52 €
23	23	AYD05D 68	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	01/01/05-02/03/05	642,16 €
24	24	AYD05D 70	1 05403368R	ARCAS ARDURA,VICTOR RAFAEL	AYAMONTE	ESTANCIA	01/01/05-02/03/05	508,18 €
25	25	AYD05D 71	1 02532145Y	TORRALBO FERNANDEZ, FRANCISCO J.	AYAMONTE	ESTANCIA	01/01/05-02/03/05	273,28 €
26	26	AYD05D 123	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	02/03/05-25/03/05	246,16 €
27	27	AYD05D 218	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	07/04/05-19/04/05	128,44 €
28	28	AYD05D 352	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	22/04/05-01/06/05	599,35 €
29	29	AYD05D 360	1 48805992S	OLLERO VAZQUEZ, ROCIO	AYAMONTE	ESTANCIA	12/06/05-13/06/05	21,40 €
30	30	AYD05D 402	1 B35643964	SEA CHART S.L	AYAMONTE	ESTANCIA	15/04/05-26/06/05	821,56 €
31	31	AYD05D 403	1 17848852R	RUBIO DEL VAL, MARÍA JOSÉ LUCIA	AYAMONTE	ESTANCIA	15/06/05-26/06/05	210,54 €
32	32	BAD04D 3545	1 47767568H	TRUJILLO MARIN, ANTONIO MANUEL	BARBATE	ESTANCIA	01/01/04-30/12/04	2.438,19 €
33	33	BAD04D 3546	1 47767568H	TRUJILLO MARIN, ANTONIO MANUEL	BARBATE	ESTANCIA	30/12/04-01/01/05	10,03 €
34	34	BAD04D 3551	1 31236452Z	MARTINEZ DELGADO, JESUS	BARBATE	ESTANCIA	01/01/04-01/01/05	617,99 €
35	35	BAD05A 8	1 F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFA ESP.	01/01/05-31/01/05	160,59 €
36	36	BAD05A 10	1 F11352507	SDAD. COOP. ANDALUZA ALBACORA	BARBATE	TARIFA ESP.	01/02/05-28/02/05	145,05 €
37	37	BAD05D 56	1 44043454H	PEREZ CLIMENT, FRANCISCO LUIS	BARBATE	VARADERO	29/06/04-29/06/04	68,46 €
38	38	BAD05D 304	1 B91399337	MELGAR CHARTER, S.L.	BARBATE	ESTANCIA	01/01/05-15/02/05	973,29 €
39	39	BAD05D 311	1 27301531W	GARCIA VALLE, FELIPE	BARBATE	SERV.VARIOS	17/03/2005	105,63 €
40	40	BAD05D 397	1 X2433696C	ARNAUD JEAN HENNAERT	BARBATE	ESTANCIA	04/03/05-30/03/05	96,33 €
41	41	BAD05D 750	1 X2433696C	ARNAUD JEAN HENNAERT	BARBATE	ESTANCIA	01/01/05-07/05/05	578,97 €
42	42	BAD05D 1101	1 31192319H	FERNANDEZ PARDAVILA, LUIS	BARBATE	SERV.VARIOS	05/06/2005	83,82 €
43	43	BAL04A 498	1 31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFA ESP.	01/10/04-31/10/04	157,38 €
44	44	BAL04A 552	1 31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	TARIFA ESP.	01/11/04-30/11/04	82,09 €
45	45	BAP04A 776	1 31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/10/04-31/10/04	180,90 €
46	46	BAP04A 810	1 75743446F	PEREZ CARDENAS, RICARDO	BARBATE	TARIFA ESP.	01/07/04-30/09/04	184,73 €
47	47	BAP04A 853	1 B11352077	M.P. CORAZON DE JESUS, S.L.	BARBATE	TARIFA ESP.	01/07/04-23/08/04	108,43 €
48	48	BAP04A 871	1 31838220X	CORRALES GARCIA, MARIA OLIVA	BARBATE	PESCA FRESCA	01/11/04-30/11/04	94,36 €
49	49	BAP04A 926	1 75743446F	PEREZ CARDENAS, RICARDO	BARBATE	TARIFA ESP.	01/10/04-30/12/04	180,72 €
50	50	BOP05A 118	1 G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFA ESP.	01/01/05-31/01/05	130,53 €
51	51	BOP05A 199	1 G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFA ESP.	01/02/05-28/02/05	117,90 €
52	52	BOP05A 289	1 G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFA ESP.	01/02/05-28/02/05	72,11 €
53	53	BOP05A 299	1 75831072A	VITAL MARQUEZ,Mª DEL CARMEN	BONANZA	TARIFA ESP.	01/03/05-31/03/05	73,00 €
54	54	BOP05A 308	1 31313097T	MORGADO GONZALEZ,RAFAEL	BONANZA	TARIFA ESP.	01/03/05-31/03/05	73,00 €
55	55	BOP05A 332	1 G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFA ESP.	01/03/05-31/03/05	130,53 €
56	56	BOP05A 345	1 G11413259	ASOC PESCADORES N.S.DEL CARMEN	BONANZA	TARIFA ESP.	01/03/05-31/03/05	79,83 €
57	57	CAP03A 543	1 45588662V	FUENTES TORRES FRANCISCO	CARBONERAS	TARIFA ESP.	01/01/03-31/12/03	308,12 €
58	58	CAP03A 615	1 32417712V	CALVIÑO TIZON, JUAN JOSE	CARBONERAS	TRANSITO	01/01/02-31/12/02	158,13 €
59	59	CAP03A 616	1 32417712V	CALVIÑO TIZON, JUAN JOSE	CARBONERAS	TRANSITO	01/01/03-31/12/03	177,90 €
60	60	CAP03A 618	1 B04205597	PESCADOS GARZON, S.L.	CARBONERAS	TARIFA ESP.	01/01/03-31/12/03	1.455,89 €
61	61	CAP04A 434	1 45588662V	FUENTES TORRES FRANCISCO	CARBONERAS	TARIFA ESP.	01/01/04-31/12/04	314,27 €
62	62	CAP04A 458	1 B04205597	PESCADOS GARZON, S.L.	CARBONERAS	TARIFA ESP.	01/01/04-31/12/04	1.484,99 €
63	63	CAP04A 461	1 F04208773	PESC. BAHIA DE ALMERIA S.C.A,	CARBONERAS	PESCA FRESCA	03/12/04-09/12/04	125,83 €
64	64	CAP04A 469	1 27225186V	MARTINEZ ARAMBURO FRANCISCO	CARBONERAS	TRANSITO	01/07/01-31/08/01	560,98 €
65	65	CAP04A 470	1 27225186V	MARTINEZ ARAMBURO FRANCISCO	CARBONERAS	TRANSITO	01/07/02-31/08/02	567,00 €
66	66	CAP04A 471	1 27225186V	MARTINEZ ARAMBURO FRANCISCO	CARBONERAS	TRANSITO	01/07/03-31/08/03	578,34 €
67	67	CAP04A 472	1 27225186V	MARTINEZ ARAMBURO FRANCISCO	CARBONERAS	TRANSITO	01/07/04-31/08/04	580,39 €
68	68	CHD04D 4126	1 28590301J	GARCIA NOGUERA, JOSE MIGUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	04/10/04-01/01/05	139,22 €
69	69	CHD04D 4132	1 27290446A	NIETO GARCIA, GERARDO	CHIPIONA	ESTANCIA	05/10/04-01/01/05	96,36 €
70	70	CHD04D 4145	1 79253600Q	FERNANDEZ AGUILAR, FERNANDO	CHIPIONA	ESTANCIA	05/10/04-01/02/05	178,96 €
71	71	CHD04D 4146	1 08770236Z	BARRIENTOS RUIZ, MARIANO	CHIPIONA	ESTANCIA	05/10/04-01/01/05	234,03 €
72	72	CHD05D 621	1 28590301J	GARCIA NOGUERA, JOSE MIGUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	09/03/05-07/04/05	46,27 €
73	73	CHD05D 626	1 28728218E	BORRAS ALVAREZ, JOSE MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	27/01/05-07/04/05	267,96 €
74	74	CHD05D 1223	1 28758225Z	GEORGIO GONZALEZ, JOSE MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	13/04/05-01/06/05	54,73 €
75	75	CHD05D 1224	1 27290446A	NIETO GARCIA, GERARDO	CHIPIONA	ESTANCIA	01/01/05-01/06/05	168,65 €
76	76	CHD05D 1247	1 28728218E	BORRAS ALVAREZ, JOSE MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	07/04/05-01/06/05	210,54 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
77	77	CHD05D 2686	1 28728218E	BORRAS ALVAREZ, JOSE MANUEL	CHIPIONA	ESTANCIA	01/06/05-02/08/05	483,06 €
78	78	CHP04A 754	1 B11519709	TALLERES MOTOSANLLUCAR S.L.	CHIPIONA	TARIFA ESP.	01/08/04-31/12/04	102,61 €
79	79	CHP05A 60	2 75859725K	MELLADO BENITEZ, MIGUEL A.	CHIPIONA	VARIOS	01/01/05-31/12/05	115,17 €
80	80	CHP05A 60	3 75859725K	MELLADO BENITEZ, MIGUEL A.	CHIPIONA	VARIOS	01/01/05-31/12/05	115,17 €
81	81	CHP05A 168	1 B11519709	TALLERES MOTOSANLLUCAR S.L.	CHIPIONA	VARIOS	01/01/05-31/12/05	2.485,93 €
82	82	CHP05A 168	2 B11519709	TALLERES MOTOSANLLUCAR S.L.	CHIPIONA	VARIOS	01/01/05-31/12/05	2.485,93 €
83	83	COP03A 247	1 28640734F	DOMINGUEZ PRIETO, MARIA ANGELES	CONIL	TARIFAS ESP.	19/08/02-30/04/03	257,46 €
84	84	COP03A 523	1 28640734F	DOMINGUEZ PRIETO, MARIA ANGELES	CONIL	TARIFAS ESP.	01/05/03-30/09/03	154,48 €
85	85	COP04A 636	1 28312691J	COTTA DE TORRE, ALEJANDRO	CONIL	TARIFAS ESP.	02/06/04-05/06/04	15,28 €
86	86	COP04A 655	1 00668617F	GALVEZ OCHOA, DIEGO	CONIL	TARIFAS ESP.	01/01/04-31/12/04	895,21 €
87	87	COP04A 666	1 27310088A	ORELLANA RODRIGUEZ, JOSE ENRIQUE	CONIL	TARIFAS ESP.	12/07/04-31/12/04	155,89 €
88	88	COP04A 670	1 14361222E	ANGULO LACANAL, JOSE LUIS	CONIL	TARIFAS ESP.	24/05/04-18/10/04	152,42 €
89	89	CVD03D 1240	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	VARADERO	03/06/2003	51,78 €
90	90	CVD03D 1355	1 26178767Y	MERCADER CASAS, JUAN JOSE	CALETA DE VELEZ	ATRAQUE	11/06/03-11/06/04	567,36 €
91	91	CVD03D 1355	2 26178767Y	MERCADER CASAS, JUAN JOSE	CALETA DE VELEZ	ATRAQUE	11/06/03-11/06/04	567,36 €
92	92	CVD03D 1355	3 26178767Y	MERCADER CASAS, JUAN JOSE	CALETA DE VELEZ	ATRAQUE	11/06/03-11/06/04	567,36 €
93	93	CVD03D 1355	4 26178767Y	MERCADER CASAS, JUAN JOSE	CALETA DE VELEZ	ATRAQUE	11/06/03-11/06/04	567,36 €
94	94	CVD03D 1395	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	19/06/03-23/06/03	66,21 €
95	95	CVD03D 1400	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	23/06/03-24/06/03	3,61 €
96	96	CVD03D 2209	1 X3490331N	HOFFMANN ANTONIUS JACOBUS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/08/03-01/09/03	68,36 €
97	97	CVD03D 2554	1 X2307556N	GRIFFITHS, ROBERT	CALETA DE VELEZ	ATRAQUE	27/09/03-27/09/04	1.820,94 €
98	98	CVD03D 2908	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ATRAQUE	31/10/03-01/12/03	52,29 €
99	99	CVD03D 2915	1 X3490331N	HOFFMANN ANTONIUS JACOBUS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/10/03-01/12/03	57,05 €
100	100	CVD05D 229	1 B29833811	COSTASOL CRUCEROS, S.L.	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	18/02/05-25/02/05	119,51 €
101	101	CVD05D 251	1 53154941D	CASANOVA SEGURA, VICTORIA	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/01/05-01/03/05	92,54 €
102	102	CVD05D 262	1 12349594C	TOME PESCADOR, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/01/05-01/03/05	50,90 €
103	103	CVD05D 264	1 B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/01/05-01/03/05	161,96 €
104	104	CVD05D 270	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/01/05-01/03/05	64,04 €
105	105	CVD05D 275	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/01/05-01/03/05	50,90 €
106	106	CVD05D 325	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	16/02/05-08/03/05	126,70 €
107	107	CVD05D 328	1 05409526H	CUEVAS CORRADI, SERGIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	16/02/05-08/03/05	106,06 €
108	108	CVD05D 432	1 X4923335R	STEPEHEN DALE, JONES	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	17/03/05-26/03/05	66,54 €
109	109	CVD05D 445	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	08/03/05-29/03/05	133,04 €
110	110	CVD05D 466	1 53154941D	CASANOVA SEGURA, VICTORIA	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/03/05-31/03/05	95,73 €
111	111	CVD05D 479	1 12349594C	TOME PESCADOR, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/03/05-31/03/05	52,65 €
112	112	CVD05D 488	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/03/05-31/03/05	68,93 €
113	113	CVD05D 495	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/03/05-31/03/05	52,65 €
114	114	CVD05D 504	1 52579084A	LORCA GARCIA, ROSARIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/03/05-31/03/05	52,65 €
115	115	CVD05D 510	1 28333889M	TORRES PUJOL, JUAN	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/03/05-31/03/05	100,53 €
116	116	CVD05D 557	1 53372928W	RODRIGUEZ GAONA ANTONIETA	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	27/06/04-08/04/05	774,20 €
117	117	CVD05D 772	1 12349594C	TOME PESCADOR, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/03/05-02/05/05	56,17 €
118	118	CVD05D 780	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/04/05-02/05/05	4,59 €
119	119	CVD05D 786	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/03/05-02/05/05	56,17 €
120	120	CVD05D 787	1 52579084A	LORCA GARCIA, ROSARIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/03/05-02/05/05	56,17 €
121	121	CVD05D 798	1 74775387H	RODRIGUEZ ROMERO, ANTONIO	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	28/02/05-11/04/05	40,23 €
122	122	CVD05D 835	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	29/03/05-06/05/05	240,73 €
123	123	CVD05D 838	1 05409526H	CUEVAS CORRADI, SERGIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	22/03/05-06/05/05	238,65 €
124	124	CVD05D 1105	1 12349594C	TOME PESCADOR, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	52,65 €
125	125	CVD05D 1106	1 B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	167,54 €
126	126	CVD05D 1110	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/05-04/05/05	4,59 €
127	127	CVD05D 1111	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	04/05/05-01/06/05	64,33 €
128	128	CVD05D 1117	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/05--01/06/05	52,65 €
129	129	CVD05D 1119	1 52579084A	LORCA GARCIA, ROSARIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/05/05--01/06/05	52,65 €
130	130	CVD05D 1137	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	06/05/05-02/06/05	177,38 €
131	131	CVD05D 1415	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/06/05-30/06/05	66,63 €
132	132	CVD05D 1420	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/06/05-30/06/05	63,02 €
133	133	CVD05D 1426	1 52579084A	LORCA GARCIA, ROSARIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/06/05-30/06/05	63,02 €
134	134	CVD05D 1461	1 X1673337H	VAN LEEUWEN ARNOLDUS, E.M	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	31/05/05-01/07/05	386,43 €
135	135	CVD05D 1537	1 24863922W	RAMIREZ SANCHEZ, GREGORIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	18/06/05-06/07/05	190,91 €
136	136	CVD05D 1706	1 X0803463G	FDEDA, DAVID ELIE	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/06/05-20/07/05	608,16 €
137	137	CVD05D 1713	1 B92209840	MARTIN Y ASOCIADOS AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.L.	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	01/06/05-20/07/05	375,14 €
138	138	CVD05D 1908	1 12349594C	TOME PESCADOR, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/05-02/08/05	71,71 €
139	139	CVD05D 1909	1 B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/05-02/08/05	228,17 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
140	140	CVD05D 1914	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/05-02/08/05	75,83 €
141	141	CVD05D 1917	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/05-02/08/05	71,71 €
142	142	CVD05D 1919	1 52579084A	LORCA GARCIA, ROSARIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	30/06/05-02/08/05	71,71 €
143	143	CVD05D 1931	1 53691094D	MARROQUI CALERO, HECTOR	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	21/06/05-02/08/05	200,91 €
144	144	CVD05D 2077	1 B92539691	S. ANDALUZA EV. REGIONALES, S.L.,	CALETA DE VELEZ	SERV.VARIOS	11/08/2005	61,70 €
145	145	CVD05D 2149	1 X0997873H	HEITZIG, WILHELM	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	20/07/05-17/08/05	296,98 €
146	146	CVD05D 2328	1 B92266170	MEDITERRANEA MILLENIUM ENERGY,	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/08/05-31/08/05	200,52 €
147	147	CVD05D 2331	1 52577701T	SOLER TEBAR, MANUEL	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/08/05-31/08/05	66,63 €
148	148	CVD05D 2332	1 24180738X	AYANZ LOPEZ CUERVO. IGNACIO J.	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	18/08/05-31/08/05	56,50 €
149	149	CVD05D 2333	1 24833969H	ACCINO ARRENBERG, CARLOS	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/08/05-31/08/05	63,02 €
150	150	CVD05D 2335	1 52579084A	LORCA GARCIA, ROSARIO	CALETA DE VELEZ	ESTANCIA	02/08/05-31/08/05	63,02 €
151	151	CVP05A 9	1 24900754B	BARRIENTOS CAMPOS, RAFAEL	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	132,39 €
152	152	CVP05A 9	2 24900754B	BARRIENTOS CAMPOS, RAFAEL	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	132,39 €
153	153	CVP05A 9	3 24900754B	BARRIENTOS CAMPOS, RAFAEL	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	132,39 €
154	154	CVP05A 60	1 52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
155	155	CVP05A 60	2 52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
156	156	CVP05A 60	3 52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
157	157	CVP05A 63	1 52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
158	158	CVP05A 63	2 52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
159	159	CVP05A 63	3 52572776C	VILLANUA RUIZ VICENTE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
160	160	CVP05A 65	1 74752411L	RAMOS TRUJILLANO, JOSE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
161	161	CVP05A 65	2 74752411L	RAMOS TRUJILLANO, JOSE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
162	162	CVP05A 65	3 74752411L	RAMOS TRUJILLANO, JOSE	CALETA DE VELEZ	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	96,17 €
163	163	ESP04A 181	1 08918234F	CORZO PEREZ, JULIO	ESTEPONA	OCUP.SUPERF	01/03/04-31/12/04	529,23 €
164	164	ESP05A 271	1 31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	TARIFAS ESP.	01/04/05-30/04/05	118,18 €
165	165	ESP05A 353	1 31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	TARIFAS ESP.	01/06/05-30/06/05	118,18 €
166	166	ESP05A 401	1 31823997R	NARVAEZ RECIO, ANTONIA	ESTEPONA	TARIFAS ESP.	01/07/05-31/07/05	122,11 €
167	167	FUP01A 783	1 25078645C	MORENO PEÑA, JOSE ANTONIO	FUENGIROLA	TARIFAS ESP.	01/09/01-31/12/01	44,58 €
168	168	FUP04A 17	2 27327784N	SANTOS MARTIN, FRANCISCO	FUENGIROLA	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	81,20 €
169	169	FUP04A 17	3 27327784N	SANTOS MARTIN, FRANCISCO	FUENGIROLA	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	85,98 €
170	170	FUP05A 37	3 24856987J	CERETO GALDEANO, ANA MARIA	FUENGIROLA	OCUP.SUPERF	01/01/05-31/12/05	157,88 €
171	171	FUP05A 130	1 24737375R	SANCHEZ CANALES, JOSE	FUENGIROLA	ESTANCIA	15/01/05-31/03/05	688,33 €
172	172	FUP05A 136	1 24853066W	TELLO GOMEZ, JOSE	FUENGIROLA	SERV.VARIOS	01/01/05-31/03/05	741,30 €
173	173	FUP05A 137	1 27380160V	SERRANO RAMIREZ, MANUEL JESUS	FUENGIROLA	SERV.VARIOS	01/01/05-25/03/05	451,95 €
174	174	FUP05A 138	1 29699405B	PORRAS MARTIN, CARLOS	FUENGIROLA	SERV.VARIOS	01/01/05-31/03/05	481,24 €
175	175	FUP05A 139	1 E29867892	J.F.OROZCO CARVAJAL Y OTROS CB,	FUENGIROLA	SERV.VARIOS	01/01/05-31/03/05	653,61 €
176	176	FUP05A 172	1 24821937S	LOPEZ CERETO, MANUEL	FUENGIROLA	SERV.VARIOS	20/01/05-31/03/05	564,95 €
177	177	FUP05A 174	1 25655345H	SERRANO VIÑA, BALTASAR	FUENGIROLA	TRANSITO	01/04/05-11/04/05	13,14 €
178	178	FUP05A 203	1 79020229A	COLLADO CANO, FCO. JAVIER	FUENGIROLA	TRANSITO	01/01/05-30/04/05	91,20 €
179	179	FUP05A 250	1 79020229A	COLLADO CANO, FCO. JAVIER	FUENGIROLA	TRANSITO	01/05/05-30/06/05	68,80 €
180	180	ICD04A 60	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TRANSITO	01/07/04-15/12/04	307,48 €
181	181	ICD05A 18	1 B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	SERV.VARIOS	01/01/05-31/12/05	1.902,40 €
182	182	ICD05A 18	2 B21358635	MC GREGOR PUERTO, S.L.,	ISLA CRISTINA	SERV.VARIOS	01/01/05-31/12/05	1.902,40 €
183	183	ICD05A 19	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	01/01/05-31/01/05	353,32 €
184	184	ICD05A 22	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	01/02/05-28/02/05	353,32 €
185	185	ICD05A 24	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	15/12/04-20/02/05	597,57 €
186	186	ICD05A 25	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	01/03/05-31/03/05	353,32 €
187	187	ICD05A 32	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	01/04/05-30/04/05	353,32 €
188	188	ICD05A 34	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	01/05/05-31/05/05	353,32 €
189	189	ICD05A 35	1 29458747W	FANECA LUIS, CARMEN	ISLA CRISTINA	TARIFAS ESP.	01/03/05-31/05/05	1.480,32 €
190	190	ICD05D 91	1 29488945R	DIAZ SILVA, CARLOS	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	21/01/05-23/01/05	2,18 €
191	191	ICD05D 220	1 X4847417Y	HUBERTUS OLIAS DU BOSQUE FERDINAND	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	01/01/05-23/02/05	448,90 €
192	192	ICD05D 222	1 29615014F	GONZALEZ BETANCORT, EVA MARIA	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	01/01/05-23/02/05	84,56 €
193	193	ICD05D 237	1 29491927Q	RAMIREZ FELIPE, JONATHAN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	01/01/05-23/02/05	42,28 €
194	194	ICD05D 428	1 29491927Q	RAMIREZ FELIPE, JONATHAN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	23/02/05-05/04/05	32,71 €
195	195	ICD05D 661	1 29491927Q	RAMIREZ FELIPE, JONATHAN	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	05/04/05-04/05/05	23,14 €
196	196	ICD05D 700	1 28390696W	SANCHEZ MIJENZ, ARMANDO	ISLA CRISTINA	VARADERO	11/05/2005	67,34 €
197	197	ICD05D 701	1 28390696W	SANCHEZ MIJENZ, ARMANDO	ISLA CRISTINA	VARADERO	11/05/2005	67,34 €
198	198	ICD05D 899	1 29615014F	GONZALEZ BETANCORT, EVA MARIA	ISLA CRISTINA	ESTANCIA	05/04/05-07/06/05	102,81 €
199	199	MAD05D 36	1 X2670089L	SIDEBOTTOM, ANTHONY	MARBELLA	ESTANCIA	11/02/05-15/02/05	27,56 €
200	200	MAD05D 143	1 34012857C	MORENO CAMPOS, PURIFICACION PILAR	MARBELLA	ESTANCIA	02/03/05-21/03/05	160,93 €
201	201	MAD05D 627	1 X0935624F	ROCA LABAT, JUAN ALBERTO	MARBELLA	ESTANCIA	26/02/04-15/11/04	3.150,36 €
202	202	MAD05D 802	1 34012857C	MORENO CAMPOS, PURIFICACION PILAR	MARBELLA	SERV. VARIOS	10/08/2005	1.614,33 €

Nº	EXP.	FACTURA	C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
203	203	MZD00D 1571	1 29718156V	PACHECO RAMOS, MANUEL	MAZAGON	ATRAQUE	22/06/00-22/06/01	1.019,56 €
204	204	MZD00D 2180	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	18/07/00-19/07/00	6,53 €
205	205	MZD00D 2181	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	19/07/00-20/07/00	6,53 €
206	206	MZD01A 28	1 29799399R	CUMBRERAS GOMEZ, EUSEBIO	MAZAGON	PESCA FRESCA	MARZO/ABRIL 200	125,09 €
207	207	MZD01A 85	1 29042844P	FONT BRIONES, DAVID	MAZAGON	TARIFAS ESP.	01/07/01-31/12/01	242,17 €
208	208	MZD01D 601	1 B41573551	MUNDA INGENIEROS S.L	MAZAGON	SUMINISTRO	22/03/2001	189,79 €
209	209	MZD01D 602	1 B41573551	MUNDA INGENIEROS S.L	MAZAGON	SUMINISTRO	22/03/2001	94,39 €
210	210	MZD01D 2748	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	13/07/01-15/07/01	23,93 €
211	211	MZD01D 2749	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	SERV.VARIOS	15/07/2001	28,60 €
212	212	MZD01D 2847	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	SERV.VARIOS	19/07/2001	51,10 €
213	213	MZD01D 2903	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	15/07/01-20/07/01	43,96 €
214	214	MZD01D 2919	1 28711992B	RESA RODRIGUEZ, JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	20/07/01-21/07/01	50,05 €
215	215	MZD01D 4000	1 X4738520Z	RUMMERT, HORST ROLAND	MAZAGON	ESTANCIA	18/08/01-19/08/01	19,94 €
216	216	MZD01D 5143	1 28552783P	ORELLANA ALGABA, JOAQUIN	MAZAGON	ESTANCIA	30/09/01-01/10/01	11,97 €
217	217	MZD02A 23	1 35991709K	AGUIRRE ALVAREZ, ANGEL PRUDENCIO	MAZAGON	OC.SUPERF.	01/01/02-29/04/02	9,53 €
218	218	MZD04A 51	3 29727014C	PEREZ DOMINGUEZ, ERNESTO	MAZAGON	OC.SUPERF.	01/01/04-31/12/04	1.494,12 €
219	219	MZD04A 51	4 29727014C	PEREZ DOMINGUEZ, ERNESTO	MAZAGON	OC.SUPERF.	01/01/04-31/12/04	1.823,98 €
220	220	MZD04A 321	1 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	TARIFAS ESP.	01/12/04-31/12/04	363,93 €
221	221	MZD04D 485	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/04-01/03/04	103,25 €
222	222	MZD04D 592	11 28703101K	HIDALGO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	MAZAGON	ATRAQUE	12/03/04-12/03/05	116,54 €
223	223	MZD04D 592	12 28703101K	HIDALGO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	MAZAGON	ATRAQUE	12/03/04-12/03/05	116,55 €
224	224	MZD04D 1261	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/03/04-01/05/04	104,97 €
225	225	MZD04D 4686	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	04/09/04-16/09/04	91,19 €
226	226	MZD04D 5780	1 28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	07/11/04-01/01/05	94,64 €
227	227	MZD05A 33	1 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	OC.SUPERF.	01/01/05-31/12/05	1.840,46 €
228	228	MZD05A 33	2 B21293865	ALFAMAR HUELVA S.L.	MAZAGON	OC.SUPERF.	01/01/05-31/12/06	1.840,46 €
229	229	MZD05A 254	1 B21024450	JOAQUIN GARROCHO S.L.	MAZAGON	TARIFAS ESP.	18/08/05-18/08/05	8,71 €
230	230	MZD05D 82	1 29417854A	MINCHON DUARTE, ISIDRO	MAZAGON	VARADERO	14/01/2005	6,62 €
231	231	MZD05D 88	1 29417854A	MINCHON DUARTE, ISIDRO	MAZAGON	ESTANCIA	14/01/05-15/01/05	2,08 €
232	232	MZD05D 434	1 29051611N	MOYA CARRASCO, PEDRO RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/05-01/03/05	160,05 €
233	233	MZD05D 449	1 18191378B	ABAD GALAN, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/05-01/03/05	94,15 €
234	234	MZD05D 482	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	01/01/05-01/03/05	103,55 €
235	235	MZD05D 543	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/02/05-02/03/05	132,09 €
236	236	MZD05D 575	1 44213183F	RODRIGUEZ FRANCO, MARIA DEL MAR	MAZAGON	VARADERO	05/03/2005	9,94 €
237	237	MZD05D 972	1 B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	05/03/05-12/04/05	173,08 €
238	238	MZD05D 977	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	02/03/05-12/04/05	186,75 €
239	239	MZD05D 983	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	02/03/05-12/04/05	347,26 €
240	240	MZD05D 1262	1 B21021860	SYSCON S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	28/04/05-03/05/05	21,18 €
241	241	MZD05D 1267	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	12/04/05-03/05/05	177,86 €
242	242	MZD05D 1274	1 B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	12/04/05-03/05/05	95,65 €
243	243	MZD05D 1293	1 29051611N	MOYA CARRASCO, PEDRO RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/03/05-03/05/05	170,89 €
244	244	MZD05D 1319	1 28575006J	PEREJON FERNANDEZ, NARCISO	MAZAGON	ESTANCIA	01/03/05-03/05/05	110,57 €
245	245	MZD05D 1330	1 29394722D	RODRIGUEZ MACIAS, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	24/04/05-03/05/05	15,80 €
246	246	MZD05D 1336	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	01/03/05-04/05/05	112,33 €
247	247	MZD05D 1342	1 44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	10/11/04-04/05/05	333,13 €
248	248	MZD05D 1769	1 48931478J	RAMIREZ SUSINO, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	25/05/05-30/05/05	3,19 €
249	249	MZD05D 1817	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	03/05/05-01/06/05	132,09 €
250	250	MZD05D 1904	1 29051611N	MOYA CARRASCO, PEDRO RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	03/05/05-04/06/05	88,74 €
251	251	MZD05D 1926	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	03/06/05-06/06/05	48,62 €
252	252	MZD05D 1970	1 50796721W	COLLADO LINARES, JOAQUIN	MAZAGON	ESTANCIA	18/05/05-08/06/05	157,75 €
253	253	MZD05D 1991	1 B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	08/06/05-09/06/05	9,11 €
254	254	MZD05D 2157	1 B21169495	ASESORIAS Y ADMONES.ONUBENSE, S.L.	MAZAGON	ESTANCIA	10/06/05-17/06/05	31,88 €
255	255	MZD05D 2160	1 29763797A	MOLINA DEL PINO, JUAN	MAZAGON	ESTANCIA	15/06/05-17/06/05	12,55 €
256	256	MZD05D 2174	1 29698879Z	PEREIRA PACHECO, ENRIQUE	MAZAGON	ESTANCIA	17/06/05-18/06/05	9,11 €
257	257	MZD05D 2180	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	13/06/05-18/06/05	14,81 €
258	258	MZD05D 2380	1 29051611N	MOYA CARRASCO, PEDRO RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	06/06/05-01/07/05	83,96 €
259	259	MZD05D 2413	1 29056769H	VELO BUENO, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	04/05/05-01/06/05	114,34 €
260	260	MZD05D 2416	1 44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	04/05/05-01/07/05	124,73 €
261	261	MZD05D 2439	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	06/06/05-28/06/05	278,74 €
262	262	MZD05D 2445	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	SERV.VARIOS	29/06/2005	20,37 €
263	263	MZD05D 2446	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	SERV.VARIOS	13/06/05-17/06/05	20,37 €
264	264	MZD05D 2470	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	31/05/05-01/07/05	336,57 €
265	265	MZD05D 2516	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	28/06/05-01/07/05	38,01 €

Nº EXP.		FACTURA		C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
266	266	MZD05D	2583	1 31236099Y	BUSTAMANTE SAINZ, JUAN MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	03/07/05-04/07/05	14,79 €
267	267	MZD05D	2584	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/05-03/07/05	25,33 €
268	268	MZD05D	2735	1 29733550R	MAZARIO EGEA, MATILDE	MAZAGON	ESTANCIA	04/07/05-09/07/05	36,97 €
269	269	MZD05D	2764	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	09/07/05-10/07/05	12,67 €
270	270	MZD05D	2878	1 28923465E	REINOSO GARCIA, DIEGO	MAZAGON	ESTANCIA	09/07/05-14/07/05	38,28 €
271	271	MZD05D	2905	1 76209774X	CABELLO MUÑOZ, LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	13/07/05-15/07/05	42,82 €
272	272	MZD05D	2930	1 28399501K	PEREZ CABO, JOSE MANUEL	MAZAGON	ESTANCIA	15/07/05-16/07/05	10,60 €
273	273	MZD05D	3085	1 28510321G	NUÑEZ HERRERA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	21/07/05-22/07/05	19,14 €
274	274	MZD05D	3113	1 28510321G	NUÑEZ HERRERA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	22/07/05-23/07/05	19,14 €
275	275	MZD05D	3124	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	23/07/05-24/07/05	2,96 €
276	276	MZD05D	3151	1 28510321G	NUÑEZ HERRERA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	24/07/05-25/07/05	19,14 €
277	277	MZD05D	3170	1 28510321G	NUÑEZ HERRERA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	25/07/05-26/07/05	19,14 €
278	278	MZD05D	3209	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	10/07/05-13/07/05	84,59 €
279	279	MZD05D	3256	1 28510321G	NUÑEZ HERRERA, JOSE	MAZAGON	ESTANCIA	26/07/05-29/07/05	44,36 €
280	280	MZD05D	3290	1 48916001S	GARCIA DE SOTO CAMACHO, ELENA	MAZAGON	ESTANCIA	25/07/05-30/07/05	56,36 €
281	281	MZD05D	3318	1 31195934E	ALCAZAR BONATTI, JUAN	MAZAGON	ESTANCIA	30/07/05-31/07/05	19,14 €
282	282	MZD05D	3412	1 44232810S	SEVILLANO AMAYA, ANSELMO	MAZAGON	ESTANCIA	22/06/05-03/08/05	1.184,22 €
283	283	MZD05D	3414	1 31090775L	PAVON PARDO, GUILLERMO	MAZAGON	ESTANCIA	31/07/05-01/08/05	12,67 €
284	284	MZD05D	3561	1 28406264E	FERNANDEZ BENAVENTE, JUAN LUIS	MAZAGON	ESTANCIA	07/08/05-08/08/05	21,40 €
285	285	MZD05D	3627	1 53272738T	BLANCO ALAMO, JUAN ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	25/07/05-10/08/05	41,09 €
286	286	MZD05D	3769	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	23/07/05-14/08/05	278,74 €
287	287	MZD05D	3773	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/05-14/08/05	400,81 €
288	288	MZD05D	3774	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/05-14/08/05	745,33 €
289	289	MZD05D	3782	1 27274346A	NAVARRO JIMENEZ, FRANCISCO EMILIO	MAZAGON	ESTANCIA	09/07/05-14/08/05	327,94 €
290	290	MZD05D	3981	1 28884789D	ZULATEGUI OLALLA, RAFAEL MIGUEL	MAZAGON	ESTANCIA	19/08/05-20/08/05	9,11 €
291	291	MZD05D	4132	1 28476717A	PADILLA RUIZ, JOSE ANTONIO	MAZAGON	SERV.VARIOS	28/08/2005	13,25 €
292	292	MZD05D	4166	1 75313748H	MENDEZ DE LA FUENTE, JOSE MIGUEL	MAZAGON	ESTANCIA	27/08/05-28/08/05	4,55 €
293	293	MZD05D	4210	1 28417418K	LEON REINA, JOSE ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	02/08/05-30/08/05	49,79 €
294	294	MZD05D	4268	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	14/08/05-01/09/05	228,06 €
295	295	MZD05D	4269	1 28851130E	CABALLERO NAVARRO, DANIEL	MAZAGON	ESTANCIA	14/08/05-01/09/05	304,91 €
296	296	MZD05D	4270	1 29802737G	ALFARO OLIVARES, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	14/08/05-01/09/05	163,97 €
297	297	MZD05D	4274	1 28669634L	MARTINEZ VAZQUEZ, RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/08/05-01/09/05	196,39 €
298	298	MZD05D	4290	1 29051611N	MOYA CARRASCO, PEDRO RAFAEL	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/05-01/09/05	208,22 €
299	299	MZD05D	4319	1 44953088W	GAVINO TRONCOSO, PEDRO	MAZAGON	ESTANCIA	01/07/05-01/09/05	146,98 €
300	300	MZD05D	4381	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	MAZAGON	ESTANCIA	28/07/05-03/09/05	250,25 €
301	301	MZD05D	4398	1 48919799H	MORA CARRASCO, SERGIO JESUS	MAZAGON	ESTANCIA	01/09/05-03/09/05	25,33 €
302	302	MZD05D	4428	1 07536224K	DE MARTINEZ ROMERO, PEDRO FRANCISCO	MAZAGON	ESTANCIA	01/09/05-05/09/05	50,68 €
303	303	MZD05D	4534	1 31201149Q	MORENO DEL CUVILLO, EDUARDO	MAZAGON	ESTANCIA	09/09/05-10/09/05	14,79 €
304	304	MZD05D	4587	1 29734964N	ALVAREZ MARTIN, ANTONIO	MAZAGON	ESTANCIA	12/09/05-13/09/05	16,94 €
305	305	MZD05D	4613	1 44206174J	MARQUEZ RUIZ, FRANCISCO JAVIER	MAZAGON	ESTANCIA	13/09/05-15/09/05	68,94 €
306	306	PAD05D	132	1 B11564754	RENT MARIN S.L	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	271,20 €
307	307	PAD05D	135	1 44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	117,79 €
308	308	PAD05D	137	1 31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	54,42 €
309	309	PAD05D	140	1 31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	79,15 €
310	310	PAD05D	141	1 31103903Z	SALTARES PATINO, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	64,30 €
311	311	PAD05D	143	1 31208384Y	GUTIERREZ PEREZ, FELIPE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	24,73 €
312	312	PAD05D	150	1 31215310D	OSSORIO DE ALBA, FRANCISCO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/01/05-01/02/05	29,67 €
313	313	PAD05D	186	1 75746007S	ROMERO GARRIDO, MOISES	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-04/02/05	3,83 €
314	314	PAD05D	265	1 31208384Y	GUTIERREZ PEREZ, FELIPE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-25/02/05	19,15 €
315	315	PAD05D	273	1 31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-01/03/05	49,15 €
316	316	PAD05D	282	1 31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-01/03/05	71,48 €
317	317	PAD05D	297	1 31215310D	OSSORIO DE ALBA, FRANCISCO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-01/03/05	26,81 €
318	318	PAD05D	308	1 B11564754	RENT MARIN S.L	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-01/03/05	237,15 €
319	319	PAD05D	309	1 44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/02/05-01/03/05	107,18 €
320	320	PAD05D	471	1 31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/03/05-05/04/05	61,43 €
321	321	PAD05D	478	1 31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/03/05-06/04/05	91,91 €
322	322	PAD05D	489	1 31215310D	OSSORIO DE ALBA, FRANCISCO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/03/05-06/04/05	34,46 €
323	323	PAD05D	497	1 31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	03/03/05-06/04/05	215,39 €
324	324	PAD05D	501	1 X5796277R	BARON, GEOFFREY,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/03/05-06/04/05	304,91 €
325	325	PAD05D	505	1 44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/03/05-06/04/05	137,81 €
326	326	PAD05D	644	1 X5796277R	BARON, GEOFFREY,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	06/04/05-01/05/05	211,75 €
327	327	PAD05D	650	1 31228413W	GARCIA MARTIN, JUAN MANUEL	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	27/04/05-29/04/05	6,38 €
328	328	PAD05D	684	1 31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	05/04/05-02/05/05	47,39 €

Nº	EXP.	FACTURA		C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
329	329	PAD05D	703	1 31215310D	OSSORIO DE ALBA, FRANCISCO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	06/04/05-02/05/05	24,89 €
330	330	PAD05D	712	1 B11564754	RENT MARIN S.L	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	06/04/05-02/05/05	220,21 €
331	331	PAD05D	714	1 31187525P	MACHUCA BAEZA, LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	06/04/05-02/05/05	164,71 €
332	332	PAD05D	723	1 44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	06/04/05-02/05/05	99,53 €
333	333	PAD05D	807	1 X5796277R	BARON, GEOFFREY,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	01/05/05-16/05/05	127,04 €
334	334	PAD05D	808	1 X5796277R	BARON, GEOFFREY,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	16/05/05-01/07/05	579,33 €
335	335	PAD05D	918	1 31194917V	OSSORIO VEGA, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	52,65 €
336	336	PAD05D	925	1 31203891K	CARRILLO DIAZ, JOSE LUIS	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	76,59 €
337	337	PAD05D	935	1 30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	31/05/05-01/06/05	300,78 €
338	338	PAD05D	936	1 31215310D	OSSORIO DE ALBA, FRANCISCO	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	28,72 €
339	339	PAD05D	943	1 B11564754	RENT MARIN S.L	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	254,09 €
340	340	PAD05D	947	1 44039591L	NUÑEZ ROMEU, MARTIN	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	02/05/05-01/06/05	114,84 €
341	341	PAD05D	949	1 30510650T	WIZNER QUIROGA, LAUREANO	PUERTO AMERICA	SUMINISTRO	01/06/2005	18,62 €
342	342	PAD05D	1063	1 31247219V	DIEZ DE LA TORRE BOADA, FRANCISCO,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	08/06/05-11/06/05	13,63 €
343	343	PAD05D	1064	1 31247219V	DIEZ DE LA TORRE BOADA, FRANCISCO,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	11/06/05-12/06/05	9,11 €
344	344	PAD05D	1068	1 31247219V	DIEZ DE LA TORRE BOADA, FRANCISCO,	PUERTO AMERICA	ESTANCIA	11/06/05-12/06/05	9,80 €
345	345	PUD03D	133	4 X4738520Z	RUMMERT, HORST ROLAND	PUNTA UMBRIA	ATRAQUE	31/05/03-31/05/04	800,11 €
346	346	PUD03D	135	4 X4738520Z	RUMMERT, HORST ROLAND	PUNTA UMBRIA	ATRAQUE	31/05/03-31/05/04	286,30 €
347	347	PUD04D	131	4 13751927C	DE LA FUENTE CAMUS, FERNANDO RUBEN	PUNTA UMBRIA	ATRAQUE	28/05/04-28/05/05	500,07 €
348	348	PUD04D	486	1 29422017A	GOMEZ RAMIREZ, JUAN JOSE	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	31/07/04-16/08/04	121,58 €
349	349	PUD05D	37	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	01/01/05-10/03/05	430,78 €
350	350	PUD05D	70	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	10/03/05-17/04/05	240,73 €
351	351	PUD05D	109	1 28334382S	SILVA FERNANDEZ, MARIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	14/04/05-10/05/05	119,54 €
352	352	PUD05D	110	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	17/04/05-10/05/05	145,71 €
353	353	PUD05D	155	1 01033359S	DE FRANCISCO MORENO, FELIX	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	10/05/05-05/06/05	190,05 €
354	354	PUD05D	248	1 28334382S	SILVA FERNANDEZ, MARIO	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	06/06/05-10/07/05	309,72 €
355	355	PUD05D	413	1 B83226720	TENUR ARQUITECTURA Y GESTION S.L.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	12/08/05-13/08/05	9,57 €
356	356	PUP04A	835	1 E21180963	ANGELES Y CARMEN, C.B.	PUNTA UMBRIA	TARIFA ESP.	01/10/04-31/10/04	6,97 €
357	357	PUP05A	163	1 B21177449	PESQUERAS PUNTA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/02/05-28/02/05	51,08 €
358	358	PUP05A	172	1 B21196415	PESQUERAS LOS ANCONES, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA ESP.	01/02/05-28/02/05	6,97 €
359	359	PUP05A	251	1 29482162A	TORO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/03/05-31/03/05	12,26 €
360	360	PUP05A	261	1 E21180963	ANGELES Y CARMEN, C.B.	PUNTA UMBRIA	TARIFA ESP.	01/03/05-31/03/05	13,94 €
361	361	PUP05A	314	1 B21273701	GUADITOUR, S.L.	PUNTA UMBRIA	ESTANCIA	30/04/05-30/04/05	19,23 €
362	362	PUP05A	317	1 B21177449	PESQUERAS PUNTA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/04/05-30/04/05	18,69 €
363	363	PUP05A	319	1 29482162A	TORO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/04/05-30/04/05	27,30 €
364	364	PUP05A	320	1 44225004Y	LOPEZ COLLADO, RAFAEL	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/04/05-30/04/05	43,93 €
365	365	PUP05A	340	1 29461842S	CAZORLA FERNANDEZ,JOSEFA	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/04/05-30/04/05	9,60 €
366	366	PUP05A	347	1 B21177449	PESQUERAS PUNTA UMBRIA, S.L.	PUNTA UMBRIA	TARIFA ESP.	01/04/05-30/04/05	6,97 €
367	367	PUP05A	434	1 29482162A	TORO DOMINGUEZ, JUAN CARLOS	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/05/05-31/05/05	29,40 €
368	368	PUP05A	442	1 G21391107	PESQUERAS HERMANOS PICHARDO SC	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/05/05-31/05/05	25,91 €
369	369	PUP05A	449	1 G21391107	PESQUERAS HERMANOS PICHARDO SC	PUNTA UMBRIA	PESCA FRESCA	01/05/05-31/05/05	24,00 €
370	370	ROP04A	18	1 27232333B	MUYOR AGUILERA, FRANCISCO	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	195,11 €
371	371	ROP04A	52	1 27488240C	ARQUEROS LOPEZ, FRANCISCO GRACIAN	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	504,26 €
372	372	ROP04A	58	1 27525803R	LOPEZ GOMEZ, SERAFIN	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	378,19 €
373	373	ROP04A	63	1 B04328183	ROQUETAS MEDITERRANEO 2000 S.L.	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	756,41 €
374	374	ROP04A	79	1 34846943B	PEDROSA NAVARRETE, JOSE	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	113,81 €
375	375	ROP04A	80	1 27215017Z	COBOS LOPEZ, JOSE MIGUEL	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	40,64 €
376	376	ROP04A	86	1 27233741Q	RUBIO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	81,29 €
377	377	ROP04A	269	1 27208271F	MIRANDA RIOS, MANUEL	ROQUETAS DE MAR	TRANSITO	01/01/04-31/12/04	420,22 €
378	378	RTD03D	3771	1 00413856V	GUITART GONZALEZ BALLINA, JOSE	ROTA	SUMINISTROS	JULIO DE 2003	3,28 €
379	379	RTD04D	5716	1 31564145A	BOCANEGRA SANCHEZ, JUAN A.	ROTA	ESTANCIA	05/11/04-03/12/04	65,70 €
380	380	RTD04D	5722	1 28593212A	ALES OBRADORS, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	05/11/04-03/12/04	26,29 €
381	381	RTD04D	5834	1 48878187J	MARTIN MENDOZA, GEMA	ROTA	ESTANCIA	03/12/04-31/12/04	87,60 €
382	382	RTD04D	5836	1 28593212A	ALES OBRADORS, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	03/12/04-31/12/04	26,29 €
383	383	RTD04D	5872	1 28378806A	BARBERO SALAS, JOSE	ROTA	ESTANCIA	13/04/04-01/01/05	548,24 €
384	384	RTD04D	5986	1 31322881D	GONZALEZ HEREDIA, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	03/09/04-01/01/05	742,49 €
385	385	RTD05A	64	1 B11404969	CENTRO ACTIVIDADES NAUTICAS SALMEDINA, S.L.	ROTA	OC.SUPERF	01/01/05-31/12/05	3.198,83 €
386	386	RTD05D	302	1 31322881D	GONZALEZ HEREDIA, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	15/01/05-07/02/05	115,39 €
387	387	RTD05D	321	1 31564145A	BOCANEGRA SANCHEZ, JUAN A.	ROTA	ESTANCIA	31/12/04-07/02/05	90,94 €
388	388	RTD05D	324	1 48878187J	MARTIN MENDOZA, GEMA	ROTA	ESTANCIA	31/12/04-01/01/05	121,27 €
389	389	RTD05D	325	1 28378806A	BARBERO SALAS, JOSE	ROTA	ESTANCIA	01/01/05-07/02/05	70,84 €
390	390	RTD05D	327	1 28593212A	ALES OBRADORS, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	31/12/04-07/02/05	36,39 €
391	391	RTD05D	336	1 28767662K	ALES DEL PUEYO, JOSE MIGUEL	ROTA	ESTANCIA	31/12/04-07/02/05	42,44 €

Nº EXP.	FACTURA	C.I.F./ D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUERTO	TARIFA	PERIODO	IMPORTE
392 392	RTD05D 687	1 31564145A	BOCANEGRA SANCHEZ, JUAN A.	ROTA	ESTANCIA	07/02/05-08/03/05	69,41 €
393 393	RTD05D 696	1 28593212A	ALES OBRADORS, MANUEL	ROTA	ESTANCIA	07/02/05-08/03/05	27,76 €
394 394	RTD05D 700	1 28394109B	ESCOBAR RAMIREZ, JUAN JOSE	ROTA	ESTANCIA	24/01/05-08/03/05	123,51 €
395 395	RTP04A 341	1 29447535Z	GARCIA FORTES, FRANCISCO	ROTA	TARIFA ESP.	02/03/04-02/03/04	18,29 €
396 396	RTP04A 357	1 29447535Z	GARCIA FORTES, FRANCISCO	ROTA	TARIFA ESP.	16/09/04-16/09/04	47,26 €
397 397	SFP04A 389	1 31407508L	LUQUE TORTI, JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	01/07/04-31/12/04	128,06 €
398 398	SFP05A 112	1 32860803J	SANTAOLIVA NIETO, JUAN JOSE	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	02/04/05-02/04/05	13,37 €
399 399	SFP05A 117	1 32864259L	TORREJON VARGAS, JUAN LUIS,	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	26/03/05-27/03/05	20,43 €
400 400	SFP05A 143	1 75817404C	MELERO REAL, DAVID	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	15/02/05-15/02/05	13,27 €
401 401	SFP05A 144	1 52921700 B	MONTERO RAMIREZ, JUAN	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	22/01/05-05/02/05	43,35 €
402 402	SFP05A 147	1 32855428C	REYES FONCUBIERTA, PEDRO MIGUEL,	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	16/04/05-16/04/05	6,64 €
403 403	SFP05A 149	1 32859990M	CARRION BAENA, ANTONIO,	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	12/04/05-17/04/05	21,62 €
404 404	SFP05A 183	1 32855658C	REYES RODRIGUEZ , JOSE MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	30/04/05-30/04/05	6,64 €
405 405	SFP05A 186	1 33352937Q	NAVAS PEREZ, JUAN	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	01/05/05-01/05/05	6,64 €
406 406	SFP05A 187	1 34046889N	ASENCIO RIVERO, FRANCISCO	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	06/05/05-06/05/05	16,70 €
407 407	SFP05A 192	1 52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	08/05/05-08/05/05	13,27 €
408 408	SFP05A 223	1 52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	21/05/05-21/05/05	13,27 €
409 409	SFP05A 230	1 48971287D	ROLDAN APARICIO, FRANCISCO JOSE,	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	14/05/05-15/05/05	26,54 €
410 410	SFP05A 287	1 32862078T	DOMINGUEZ RIVERA, JOSE LUIS	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	21/06/05-31/06/05	13,27 €
411 411	SFP05A 343	1 52925138E	BEJAR BOLAIÑO, ALFONSO CARLOS	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	03/07/05-03/07/05	6,64 €
412 412	SFP05A 350	1 32852984Z	VIERTES CAMACHO, FRANCISCO M	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	26/06/05-26/06/05	16,70 €
413 413	SFP05A 375	1 31404750K	TINOCO LOPEZ DE LA OSA, MANUEL	SAN FERNANDO	TARIFA ESP.	13/07/05-18/07/05	24,51 €

Sevilla, 23 de enero de 2006.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA, S.A.

*ANUNCIO de concurso público de ideas para la ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía. (**PP. 234/2006**).*

La Sociedad «Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.», convoca un concurso de ideas para la selección del equipo que desarrollará, el Plan Parcial, Proyecto de Dotación de Infraestructuras y Dirección de Obra de la Ampliación del Parque Tecnológico de Andalucía (tan sólo en lo que se refiere a la Fase I) y cuya realización se efectuará de acuerdo con las condiciones y cláusulas previstas en el pliego de condiciones que se resume a continuación y posterior contrato que se suscriba.

1. Objeto: Concurso de ideas en el que tras presentar cada aspirante una propuesta de ordenación de todo el área de reserva de la ampliación del PTA, se elegirá, según las bases que forman parte del concurso al equipo al que se le encargará, firmando el correspondiente contrato, el Plan Parcial, Proyecto de Dotación de Infraestructuras, así como las tareas necesarias como dirección facultativa y la coordinación de seguridad y salud tanto en proyecto como en obra de la Fase 1 de la ampliación.

2. Plazo: Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la sede social del Parque Tecnológico de Andalucía durante los treinta días naturales posteriores a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. También podrán presentarse ofertas por correo a la dirección arriba indicada.

3. Examen del expediente: En la sede social de esta entidad, sita en C/ María Curie, 35, Parque Tecnológico de Andalucía, 29590, Campanillas, Málaga, teléfono 951 231 300, de 9,00 a 14,30 horas (de lunes a viernes, excepto que coincidan en festivos), desde el día siguiente hábil a la publicación del presente anuncio, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas. A excepción de los sábados y festivos en que permanecen cerradas al público las oficinas.

4. Presentación de las propuestas: En el mismo lugar y horario señalado anteriormente.

5. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, así mismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

6. La documentación y pliego de condiciones del concurso podrán ser examinados en el lugar, día y hora señalados anteriormente. Copia de dicha documentación podrá obtenerse en soporte informático en las oficinas de la entidad convocante.

Málaga, 19 de enero de 2006.- El Director General.

CP FUENTE PLATA

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (**PP. 4742/2005**).*

CP Fuente Plata.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de Pedro Ponce Alfonso, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Gibraleón, 16 de diciembre de 2005.- El Director, Sergio Prieto Contrera.

CEIP DR. GALVEZ MOLL

*ANUNCIO de extravío de título de Certificado de Escolaridad. (**PP. 4415/2005**).*

CEIP Dr. Gálvez Moll.

Se hace público el extravío de título de Certificado de Escolaridad, de Manuel Morillo Carrasco, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Málaga, 17 de noviembre de 2005.- El Director, José López Díaz.

IES JAROSO

*ANUNCIO de extravío de título de Bachillerato. (**PP. 4770/2005**).*

IES Jaroso.

Se hace público el extravío de título de Bachillerato, de Manuel Pérez Ponce, expedido el 2 de junio de 1999.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Almería, en el plazo de 30 días.

Cuevas de Almanzora, 16 de diciembre de 2005.- El/La Director/a.

IES LAS FUENTEZUELAS

*ANUNCIO de extravío de título de Educación Secundaria. (**PP. 3551/2005**).*

IES Las Fuentezuelas.

Se hace público el extravío de título de Educación Secundaria de Ana María Cazalilla Pérez, expedido el 11 de febrero de 2003.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Jaén, 19 de septiembre de 2005.- El Director, Francisco J. Bernad Soriano.

IES POLITECNICO JESUS MARIN

*ANUNCIO de extravío de título de Técnico Auxiliar. (**PP. 3795/2005**).*

IES Politécnico Jesús Marín.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, especialidad Clínica, de María Jesús Gutiérrez Gómez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de treinta días.

Málaga, 28 de septiembre de 2005.- El Director, Arturo C. Fernández Sanmartín.

IES SAN SEBASTIAN

*ANUNCIO de extravío de título de FP II. (**PP. 4846/2005**).*

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Informática de Gestión, de Rocío del Pino Domínguez Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva, en el plazo de 30 días.

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- El Director, José Gil Jiménez.

*ANUNCIO de extravío de título de FP II. (**PP. 4845/2005**).*

IES San Sebastián.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Administrativa y Comercial, de Rocío del Pino Domínguez Pérez, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva, en el plazo de 30 días.

Huelva, 13 de diciembre de 2005.- El Director, José Gil Jiménez.

IES SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (**PP. 4719/2005**).*

IES Santa Catalina de Alejandría.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de María de los Angeles Hinojosa Ocaña, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Jaén, 9 de diciembre de 2005.- El Director, Francisco Titos Lomas.

IES ZAIDIN VERGELES

*ANUNCIO de extravío de título de FP II. (**PP. 4915/2005**).*

IES Zaidín Vergeles.

Se hace público el extravío de título de FP II, especialidad Química Alimentaria, de Ascención Martos Tejera, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada, en el plazo de 30 días.

Granada, 7 de noviembre de 2005.- El Director, Pedro Benzal Molero.

(Continúa en el fascículo 2 de 5)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico